

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.962

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

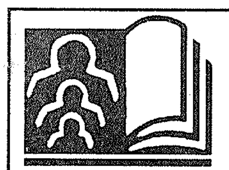
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACALANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 10/3/1993 resolvió: aumento de capital de $ 3 a $ 100.000. Se modificó art. 4to. Se emiten 99.997 acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto c/u.
Autorizado - José Santiago Supertino
Nº 53.689

AIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 140 del 10/8/94 Fº 597 Reg. 1404 Cap. Fed. Sara del Carmen García nac. 18/7/53 LC. 10.212.994 dom. Pasaje Fernández 14 p. 2º dto. 11 Nueva Córdoba Córdoba prov. Córdoba; Jorge Manuel Dobal nac. 26/9/53 DNI. 10.898.713 dom. Mar del Plata 4421 San Martín; y José Rosendo Coria nac. 14/1/57 DNI. 12.758.423 dom. Las Heras 526 p. 1º dto. B Villa Ballester los dos últimos de la prov. Bs.As., todos argentinos, casados, empresarios, constituyeron "AIME S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: la comercialización y transporte de combustibles y lubricantes, y a la explotación de estaciones de servicios para todo tipo de vehículos. Capital $ 30.000 dividido en 30.000 acc. ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Pte. José Rosendo Coria; Vicepresidente Sara del Carmen García; Director Suplente Jorge Manuel Dobal. Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30/6. Sede Guardia Vieja 3924 Cap. Fed.
Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 53.713

ARDECHE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Luis Jorge Daverio, argentino, casado, comerciante, 25/9/50, L.E. 8.442.628, Yerbal 2248, 7º piso, dep. "A", Cap. Fed.; Armando Valentín Pérez, argentino, casado, empresario, 17/12/43, L.E. 7.976.632, Santa Fe 4026, piso 14º, dep. "B", Cap. Fed.; Daniel Delfín Buteler, argentino, casado, licenciado en economía, 23/8/55, D.N.I. 11.813.481, Arenales 2098, 3º piso, Cap. Fed.; 2) 17/8/94; 3) "ARDECHE ARGENTINA S.A."; 4) Bs. As. Sede: Alsina 833, subsuelo, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a actividades comerciales mediante la compraventa y distribución por todos los medios y sistemas de comercialización de toda clase de productos y/o servicios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio 1 a 5 tits. por 3 ejers. Deben designar suplentes mientras prescindan de Síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Armando Valentín Pérez, Dir. Supl.: Luis Jorge Daverio. 9) Presidente y Vice (si hubiere sido designado); 10) 31/12.
Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 53.682

BEZEQUIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hernán Teófilo Herrero, casado, argentino, médico, nacido el 30/3/29, L.E. 4.899.461, domiciliado en Agüero 2465 Capital Federal, y Angela Bereciartu de Herrero, casada, argentina, comerciante, nacida el 12/12/31, LC. 1.376.681, domiciliado en Agüero 2465, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura pública del 10/1/92. Denominación: "BEZEQUIEL S.A.". Domicilio: Agüero 2465, piso 13, Capital Federal. Objeto Social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doce Mil, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Hernán Teófilo Herrero. Vicepresidente: Angela Bereciartu de Herrero. Director Suplente: Ana Sampol de Herrero.
Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 1826

CABAÑA LACTEA LA ALDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 244 del 28/7/94. Accionistas: Alvaro Astarloa, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 18.392.945, Tandil 4730 Capital; Carlos Ramos, 52 años, argentino, casado, empleado, DNI: 8.020.350, Camino Morón y Panamericana, Boulogne. Denominación: "CABAÑA LACTEA LA ALDEA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, transporte y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alvaro Astarloa, Directos suplente: Carlos Ramos. Sede social: Argerich 3591 5º "B" Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1713

COLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 3/8/94, COLI S.A. prescindió de la Sindicatura, adecuando el Artículo Noveno de los Estatutos.
Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 1828

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA — COVIMET S. A.

Escritura Nº 409 del 12/8/94. Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/3/94. Trató y resolvió la reforma de los estatutos sociales, modificando el texto de los Artículos Decimoquinto y Decimonoveno, que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 15º: El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Cód. Civil y el artículo 9º del Título X, del Libro 2º del Cód. de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con todos los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Pcia. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Cdad. de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y privadas. El Directorio carecerá de facultades para hacer uso del derecho a voto que corresponda a la Sociedad como accionista de terceras sociedades sin expresa autorización otorgada por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. Artículo 19º: Para las Asambleas Ordinarias rigen quórum y mayoría determinada por el art. 243 de la Ley 19.550, salvo en lo que hace a la mayoría necesaria para destinar las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio, en todo o en parte, a la constitución de fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o a otro destino distinto del previsto en el art. 22º del Estat. Social, decisiones éstas que deberán adoptarse por una mayoría de tres cuartos de los votos presentes que pudieran emitirse en tal acto. En los supuestos especiales previstos en el art. 4º párrafo del citado art., las decisiones deberán contar además con la mayoría requerida para esos casos. Para el supuesto del último párrafo del art. 15º, la resolución de la Asamblea Extraordinaria que autorice el ejercicio del derecho a voto en terceras sociedades, como así también los restantes puntos del Orden del Día tratado,

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	10
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	36
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	40
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	41
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	42
2.5 Balances	17
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	31
Anteriores	42
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	33
Anteriores	45
3.3 Sucesiones	
Nuevas	33
Anteriores	49
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	34
Anteriores	51
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	52

deberán adoptarse por el 95 % de las acciones con derecho a voto. Para la elección de directores y síndicos se aplicarán las norma de los arts. 13º y 16º del Estatuto Social respectivamente siempre que se reúna el quórum antes mencionado con respecto a la totalidad de los accionistas presentes".

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 1702

CONDESUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 675 del 10/8/94, Reg. 310 de Cap. Fed., Federico Carenzo, cas. en 1ras. nup. c/ Enriqueta Carolina Restano, DNI. 17.203.381, arg., nac. 15/3/65, abogado, dom. 25 de Mayo 749, P. 1º, dpto. "3"; Fernando Alberto Marco Amar, cas. 1ras. nup. c/ Patricia Mercuri, DNI. 17.233.510, arg., nac. 21/11/64, abogado, dom. en Uruguay 829, P. 10º, y Federico Guillermo Tomás Leonhardt, cas. 1ras. nup. c/ Victoria Margarita Hure, DNI. 11.955.431, arg. naturalizado, nac. 25/2/44, abogado, dom. en Av. Córdoba 950, P. 10º, todos de Cap. Fed., han resuelto: Constituir "CONDESUS S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cta. propia o de 3ros. o asociada transitoriamente o permanentemente a 3ros., en el país o en el extranjero, la prestación de servicios de consultoría de gerenciamiento ambiental, abarcando en forma integral las distintas disciplinas intervinientes, pudiendo realizar las siguientes actividades: I. Gerenciamiento Ambiental: Asesoramiento legal y técnico en el cumplimiento de las regulaciones y leyes vigentes; diseño, gestión, evaluación de proyectos; auditoría ambiental de equipos, instalaciones y obras existentes con el objetivo de diagnóstico, incluyendo la extracción de muestras y análisis de laboratorio; evaluación de impacto ambiental de obras existentes y proyectadas, y de propuestas legislativas; diseño de planes de saneamiento básico y control de contaminación en general; factibilidad ambiental y legal; conservación ecológica, recuperación ambiental y de protección de áreas silvestres; manejo de recursos naturales renovables; planes de desarrollo sustentable; planes frente a contingencias y alertas; diseño y gestión de proyectos para el gerenciamiento ambiental de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos, incluyendo estudios y planes de manejo de residuos peligrosos, industriales, urbanos, rurales y hospitalarios. II. Proyectos, servicios técnicos y económicos relacionados con: a) Ingeniería industrial: a.1- Evaluación de proyectos de inversión. a.2- Programas de industrialización. a.3- Estudio de factibilidad. a.4- Desarrollo organizacional. a.5- Estudios de mercado. a.6- Higiene y seguridad industrial. b) Ingeniería civil e hidráulica: b.1- Suministro de agua. b.2- Ingeniería Sanitaria. b.3- Estudios hidráulicos e hidrogeológicos. c) Alimentos, bromatología, y ecotoxicología. d) Ingeniería ambiental. III. Detección, análisis, evaluación y prevención de riesgos ambientales y la factibilidad de su transferencia. IV. Asesoramiento, relevamiento, análisis, organización, proyecto en materia institucional, administrativa y normativa en el ámbito ambiente. V. Asesoramiento en los aspectos ambientales de convenios supranacionales (binacionales, regionales o internacionales). VI. Diseño, asesoramiento, dirección, supervisión y mantenimiento de bases de datos informáticos, sistemas geográficos de información y modelos matemáticos con aplicación en: gerenciamiento ambiental; uso del suelo; gerenciamiento de infraestructura; montaje de instalaciones; preparación para emergencias. A nivel municipal: seguridad pública; agua y cloacas; planeamiento; zonificación y tributación. Incluye la evaluación de datos, proyectos y desarrollo de datos y entrenamiento. VII. Diseño, coordinación, asesoramiento y desarrollo de proyectos de conservación y racionalización del uso de la energía. VIII. Organización, coordinación, asesoramiento y desarrollo de cursos de todo nivel sobre problemas ambientales. IX. Diseño, producción y distribución de material bibliográfico impresos y en forma electrónica. X. Selección, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica de personal responsable en materia ambiental. En todos los casos la sociedad podrá ejercer mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramientos, administraciones, agencias, gestiones y demás actividades relacionadas con el objeto social ya sea dentro del país o en países extranjeros. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, así como presentarse en licitaciones públicas y privadas y concursos de precios nacionales o internacionales, suscribir contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o con la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades Anónimas con participación estatal, fundaciones, asociaciones civiles y cualquier otra entidad, pudiendo al respecto suscribir los contratos, ejecutarlos, percibir toda suma que les corresponda, efectuar reclamos administrativos judiciales y/o extrajudiciales. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1, v/n. c/u. Las acciones serán nominativas no endosables y de voto por acción singular o plural. Administración y Representación: a cargo de un Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares y por el mismo plazo. Los directores deben prestar la gtía. de $ 200 en efvo. o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente en forma individual, o a dos Directores en forma conjunta en caso de haber sido designados. El ejercicio social cierra el 31/12 de c/año. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Vicepresidente: Fernando Alberto Marco Amar; Director Suplente: Federico Carenzo. Domicilio: Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 1810

CRE-ARG

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550. 1) Bigongiari Jorge Daniel, argentino, casado, D.N.I. 14.819.119, 32 años, industrial, domiciliado en Rodríguez 435 Villa Tesei; Curto Antonio Roberto, argentino, casado, D.N.I. 16.553.347, 29 años, industrial, domiciliado en Rodríguez 549 Villa Tesei; Martínez Duilio Nelson, argentino, soltero, D.N.I. 14.246.570, 33 años, industrial, domiciliado en Tokio y Granada Hurlingham; Manuel Argentino Fernandes o Fernandes de Brito, argentino, casado, L.E. 4.859.310, 57 años, industrial, domiciliado en Viriato Unia 2570 Villa Tesei; Beke Fabiana Alejandra, argentina, casada, D.N.I. 17.778.517, 27 años, estudiante, domiciliada en Rodríguez 435 Villa Tesei. 2) Escritura Nº 299, folio 596 del 22 de diciembre de 1993. 3) CRE-ARG S.A. 4) Ramón Freyre 1344 dpto. H Cap. Fed. 5) Recuperación y venta de pañales descartables. Fabricación y venta de ropa para bebés, bombachas geriátricas, toallas, baberos, bolsos, cubre colchones y mochilas. Venta por cuenta de terceros de pañales para adultos y bebés. 6) Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 20.000.- (pesos veinte mil), representado por veinte mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada uno con derecho a cinco votos por acción. 8) Directorio un mínimo de dos y un máximo de nueve. Duran en sus cargos dos ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente: Bigongiari Jorge Daniel. Vicepresidente: Curto Antonio Roberto. Directores: Martínez Duilio Nelson y Beke Fabiana Alejandra. Director suplente: Fernandes o Fernandes de Brito Manuel Argentino. 9) Representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, vacancia. 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Domingo Migliazza
Nº 1808

DX DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 176 del 9/8/94 folio 586 Reg. 1404 Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Extraord. del 5/5/94 de "DX DEL PLATA S.A." que aumentó el capital y reformó el Art. 4º: El capital es de $ 400.020 representado por acc. ord. al port. de $ 1 c/u con dcho. 1 vto.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 53.712

ECO-SAVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución Sociedad Anónima, por Esc. 538 del 25/7/94, Reg. 1251 Cap. Fed. 2) Ricardo Valerio Visconti, arg. cas. comerc. nac. 11/11/43, DNI 4.427.069, dom. Bogotá 2622, 4to. piso, "B", Cap. Fed. Francisco José Ramiro, arg., solt., comerc. nac. 2/5/67, DNI 18.001.500, dom. Guise 1926, 1er. piso, "C", Juan Ricardo Baez, arg. cas. comerc. nac. 28/11/47, DNI 8.202.324, dom. Lavalle 1515, 1er. piso, Francisco de Paula Ramiro, arg. cas. comerc. nac. 12/12/35, L.E. 4.169.253, dom. Lavalle 1515, 1er. piso, todos de Cap. Fed. 3) ECO-SAVE S.A. 4) Lavalle 1515, 1er. piso, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización de productos químicos y petroquímicos, dirigidos a mejorar el desarrollo ecológico de las actividades individuales y los referidos a la vida marina y silvestre. 7) $ 21.000. 8) Directorio: Presidente Juan Ricardo Baez. Vicepresidente Francisco José Ramiro. Director Titular Ricardo Valerio Visconti. Director Suplente: Francisco de Paula Ramiro por 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano - Horacio F. Ballestrin
Nº 53.744

EMPRESA GRAFICA LINOFILM OFFSET

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Escritura del 19 de marzo de 1994, se modificó el artículo 4º de los Estatutos, fijando el capital social en la suma de $ 187.500.- Registro 1272 de la Capital Federal.

Escribano - José María de Lorenzis
Nº 1815

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19 de agosto de 1994, se resolvió lo siguiente: Modificar el artículo 5. de los Estatutos aumentando el Capital Social mediante: a) Capitalización de la Prima de Emisión por $ 71.390.- b) Ampliación y emisión de $ 74.000.- en acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 0,10 por acción y 5 votos cada una, más una Prima de Emisión por $ 126.000.-, o sea $ 0,17 por acción. Ejercicio derecho de opción en plazos legales.

Gerente General - Ada Fabiano
Nº 1854

ERARIO BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 21/7/1994 pasada a escritura Nº 283 del 8/8/1994 se dispuso la reforma de denominación y modificación del art. 1º.- Primero: La sociedad se denomina "ERARIO BURSATILS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA" la que es continuadora de "ERARIO BURSATIL S.A." y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 458 piso 6º pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1755

FABRICACION DE HERRAMIENTAS ESPECIALES F.H.E.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura del 19 agosto de 1994, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 690 del Registro 1132 de la Capital Federal, se modificaron los artículos 8 y 11 de los estatutos sociales de FABRICACION DE HERRAMIENTAS ESPECIALES F.H.E. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Administración: Está a cargo de un directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, los síndicos titular y suplente durarán un año en sus funciones.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 1797

GRUPO MEDICO DON TORCUATO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: La Sociedad, dom. en Güemes 3848, PB "B" Cap. Fed., inscripta en la Insp. Gral. de Just. el 6/4/94 bajo Nº 2969, Libro 114, Tomo A, de Soc. Anón., hace saber que según escrit. pública pasada ante el Esc. Fernando A. González Montalvo, tit. del Reg. 18 de San Isidro y en Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 8/6/94, se resolvió modificar el art. 3º de sus estatutos, quedando redactado de la sig. manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados, ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; 2) Implementación de técnicas de diagnóstico y/o terapéuticas ya sean cruentas o incruentas; 3) Realización de estudios e investigaciones científicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias; 4) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la Sociedad; 5) Edición de libros, revistas y/o cualquier otro tipo de material escrito, visual (videos), con temática relacionada a la medicina; 6) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan la intervención de personas con título habilitante, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Bernardo Berro Sagarna
Nº 1739

HARE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto. 1) I. Público. 2) Aumento de capital: Se aumenta en $ 128.000 el capital social, resultando un total de $ 140.000, representado por 14.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El aumento se produjo a través de la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital. 3) Se modifica el art. 4º del estatuto social, que queda redactado del siguiente modo: "Artículo 4º: El capital social es de $ 140.000, representado por 14.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución."

Autorizada - María del Carmen Coleman
Nº 1705

IMCOMLAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José Lartirigoyen, nacido el 16-2-1953, DNI. 10.661.777, domiciliado en Avellaneda 489; e Ignacio Lartirigoyen, nacido el 26-8-1954, DNI. 11.266.067, domiciliado en Italia s/nº, ambos argentinos, casados, comerciantes y de Catriló, Pcia. de La Pampa. 2) Escritura de fecha 5/8/1994. 3) IMCOMLAR S.A. 4) Suipacha 190, piso 1º/101 de Cap. Fed. 5) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación, representación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, incluso la importación y exportación de casas premoldeadas de cualquier material, que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 16.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Juan José Lartirigoyen; Director Suplente: Ignacio Lartirigoyen. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
Nº 53.710

INFINORSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/7/1994. 2) Fernando Guillen, argentino, nacido el 15/9/1961, DNI. 14.392.129, casado, arquitecto, domiciliado en Viamonte 723 Cap. Fed. y Cristian Alberto Foyatier, argentino, nacido el 20/12/1961, casado, odontólogo, casado, DNI. 14.729.042, domiciliado en Chassaing 7859 Rosario, Pcia. de Santa Fe. 3) "INFINORSA S.A." 4) Viamonte 723 piso 6º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la realización de operaciones de compra-venta, construcción, administración, subdivisión y/o explotación de bienes inmuebles, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran el concurso público. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Fernando Guillen, Director Suplente: Cristian Alberto Foyatier.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1751

INGENEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica en complementaria de la publicación efectuada el 25/07/94 recibo Nº 89.830, por escritura Pública Nº 108 se designó Director Suplente a Roberto Enrique Sandoval.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1747

INTERCOIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Adrián Maranesi, soltero, L. en Publicidad, 1-4-63, DNI. 16.130.464, Av. Libertador 1742 13 F, Lino Daniel Pérez, casado, arquitecto 9-1-63, DNI. 16.557.784, Nuñez 2210 9º B, Marcelo Alejandro José Sosa, soltero, 30-6-64, DNI. 17.304.259, San Ezequiel 1132 13 C, Gustavo Adolfo Sosa, casado, 1-12-59, DNI. 13.976.654, Colombres 351 6º, arg. comerciante. Cap. 2) 11-8-94. 3) INTERCOIN S.A. 4) Uruguay 763 1º B Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Por si, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior: imp. y exp., compra, venta, fab., y dist. de art. equipos, sistemas, maquinarias, y suministros para la ind. electrónica y mecánica. Agente y mandataria. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice: R. A. Maranesi y M. A. Sosa. D. Tit. y Sup: D. L. Pérez y G. A. Sosa. 9) Presidente o Vice. 10) 30/7.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 53.747

KEYNORTH

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Const. Esc. Púb. del 29/7/94 Nº 44, Fº 153, Reg. 1536 C.F. Socios: Marcelo Alberto José Dolan, arg. casado, nac. 23/9/57, comerciante, DNI. 13.147.840, Don Bosco 2466 San Isidro; Walter Omar Fernández, arg., casado, nac. 2/12/57, comerciante, DNI. 13.566.123, dom. Sgo. del Estero 332, Martínez; Eduardo Alberto Criado Grosse, arg. soltero, comerciante, nac. 20/12/56, DNI. 12.676.510, dom. Roca 1321, 1º B, Vicente López. Denominación: KEYNORTH S.A. Duración: 99 años desde inscr. Objeto: Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, restaurant, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicios y venta de café, té, leche y demás productos lácteos; pudiendo realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o no, que directamente se vincule con este objeto. Elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La sociedad podrá realizar las actividades antes mencionadas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros mediante la explotación de concesiones. Capital: $ 12.000, rep. en 120 acciones de $ 100 c/u. ord. 1 v. c/u. integrac. 25%. Administración: Directorio, 1 a 5 miembros. Durac.; 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre. Presidente: Marcelo Alberto José Dolan. Vicepresidente: Walter Omar Fernández. Direc. Sup: Eduardo Alberto Criado Grosse. Sede Social: Av. Santa Fe 1159, 8º P, Dto. 17, Cap. Fed.

Escribana - Viviana M. Pertierra
Nº 1737

LAVE RAP CUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 3/7/94 modificó Artículo Noveno: "La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550, mientras no se encuentre comprendida dentro de los términos del art. 299 de la citada ley. En este último caso la Asamblea General Ordinaria deberá consignar anualmente un Síndico Titular y uno Suplente a cuyo cargo estará la fiscalización de la sociedad. La Asamblea determinará la remuneración de la Sindicatura.

Escribana - S. N. Palombo
Nº 53.739

LOS DOS FERNANDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 29/3/1994 pasada a escritura pública Nº 235 del 6/7/1994 se dispuso el cambio de denominación y la reforma de los arts. 1º, 4º y 9º. Primero: Bajo la denominación "HARAS SAUSALITO S.A." continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "LOS DOS FERNANDOS S.A."... Cuarto: El capital social es de Pesos Novecientos constituido por 900 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1754

MAS SALUD MENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martha Elvira Schwartzman, argentina, de 53 años, divorciada, DNI. 3.914.882, Licenciada en Psicología, domiciliada en la calle Ecuador 1416, piso 15º "C", Capital Federal, y Olga Beatriz Fraschina, argentina, de 48 años de edad, divorciada, DNI. 5.218.734, Licenciada en Psicología, domiciliada en Avenida Las Heras 2963, piso 13º, Capital Federal. Denominación: "MAS SALUD MENTAL S.A." Domicilio: Avenida Las Heras 2963, piso sexto "B", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Dedicarse a todas aquellas actividades vinculadas con la prevención, asistencia y rehabilitación en el campo de la salud mental. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que directa e indirectamente estén vinculados con su objeto. Duración: 5 años capital: $ 12.000 compuesto por 1.200 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una, V.N. $ 10, c/u. Directorio: Presidente Olga Fraschina. Director Suplente: Martha Schwartzman. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 1798

MEDICAL FUTURE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: La Sociedad, dom. en Aguilar 2476, 5º "B" Cap. Fed., inscripta en la Insp. Gral. de Just. el 20/11/90 bajo Nº 8573, Libro 108, Tomo A de Soc. Anón. hace saber que por Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 23/3/94 prot. por escrit. pública del 14-04-94, pasada ante el Esc. Fernando A. González Montalvo, tit. del Reg. 18 de San Isidro, se resolvió lo siguiente: 1) Designar nuevo Directorio: Presidente: Juan Carlos Tagliapietra; Vicepresidente: Francisco Oscar Jorge; Director Suplente: Oscar Armando Cuesta; Director Suplente: Néstor Adrián Belatti; Constituyen dom. esp. en Domingo Savio 3031, Camacuá 37; Carlos Tejedor 2090 y Camacuá 37 respect., todos del Pdo. de San Isidro; Depositan cada uno $ 2.000 como garantía. 2) Se cambia el objeto social, se adecua el capital a la Moneda vigente y se prescinde de Sindicatura, modificando por ello los art. 3º, 4º y 11º de sus estatutos, quedando redactados de la sig. manera: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y cualquier otro modo de adquirir o transmitir el dominio, usufructo, subdivisión, urbanización, colonización, remodelación, loteos, locación y sublocación, administraciones, y toda las operaciones de renta inmobiliaria sobre inmuebles urbanos y rurales, incluso sus financiaciones con o sin hipotecas y sus administraciones; pudiendo a tal fin realizar, todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, división, subdivisión y administración de consorcios de copropietarios. Construcción: Mediante el estudio y la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Construcción, remodelación, ampliación, reducción, levación, refacción, mejoras, construcción de caminos, calles, cloacas, canales de desagüe, viaductos, puentes y obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias en predios propios o de terceros, urbanos o rurales, suburbanos o industriales, incluso aquellos destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Comerciales: Producción, fabricación y comercialización de materiales, herramientas, instrumental, avíos y otros enseres que se destinen a la construcción. Así como todo lo relacionado con la explotación comercial a desarrollarse en los inmuebles y/o edificios propiedad de la Sociedad, entre ellos los servicios de bar, limpieza, estacionamiento, correo, seguridad. De Mandatos y Servicios: Mediante la ejecución de todo tipo de mandatos, con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes, ejerciendo representaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, y mediante operaciones de distribución y/o promoción, de inversiones inmobiliarias y mobiliarias de todo tipo. Mediante la realización de tareas de Asesoramiento. Administrativas y/o gerencia de negocios, prestación de cualquier otro servicio a terceros a terceras personas, sociedades o entidades tanto locales como extranjeras, dentro y fuera del país. Financieras: Dar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Quedando incluido toda actividad, que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cinco Mil, representado por cinco mil acciones ordinarias, al portador de Un Peso valor nominal por acción y que otorgan un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades vigente, y deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en la cual se abonará el Impuesto de Sellos si correspondiera. Artículo Decimoprimero: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

Bernardo Berro Sagarna
Nº 1740

MITO-LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Hernán Teófilo Herrero, casado, argentino, médico, nacido el 30/3/29. LE. 4.899.461, domiciliado en Agüero 2465, Capital Federal, y 2) Ana Sampol de Herrero, viuda, argentina, escritora, nacida el 13/2/07, LC. 2.557.678, domiciliada en San Martín 991, 3º piso, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura pública del 10/1/92. Denominación: "MITO-LUJAN S. A." Domicilio: San Martín 991, 3º piso, Capital Federal. Objeto social: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieros: Aporte de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doce Mil, representado 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: A cargo de los socios conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Hernán Teófilo Herrero. Vicepresidente: Ana Sampol de Herrero. Director Suplente: Angela Bereciartu de Herrero.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 1825

MULTITRUNK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 218 del 16/8/94 se constituyó la sociedad: 1) MULTITRUNK S. A. 2) Corrientes 316, 5º, Of. 571, Cap. 3) 99 años. 4) Carlos Víctor Diego Jasson Hardie, arg., casado, empresario, DNI. 13.295.096, 2/3/57, Av. Libertador 6255, 13º "A", Cap.; Roberto María Brea, arg., casado, Lic. Adm. de Empresas, DNI. 11.988.103, 05/8/58, Rueda 1123, Boulogne, Prov. de Bs. As. y "Compañía del Sur S. A.", constituida por escritura del 2/4/94, al folio 269, Registro 1447; Av. Corrientes 316, 8º, Cap., Inscripta en la I. G. J. el 9/5/94, Nº 4346, Lº 114, Tº "A" de S. A. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia. B) La explotación y comercialización de servicios de telefonía móviles, servicios de telecomunicaciones y actividades conexas a las mismas; C) La compra, venta, permuta de implementos, insumos, materiales, y toda clase de bienes u objetos relacionados con la prestación de servicios de telefonía móvil o servicios de telefonía urbana y/o rural en general; D) La prestación de servicios de asesoramiento en materia de telecomunicaciones urbanas y rurales; E) El planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración y montaje de plantas de industrialización y transformación de productos, equipos y sistemas de telecomunicaciones; F) El planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión administración, operación y montaje de sistemas de transmisión de voz y datos, de sistemas de computadores, de redes de telecomunicaciones, de sistemas de comunicaciones, de sistemas telefónicos, de sistemas de telefonía móvil, de sistemas de comunicación radial, de sistemas de comunicación vía satélite; G) La operación de redes y sistemas de telecomunicaciones; H) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial; I) El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; J) La participación en licitaciones y concursos privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; K) La prestación de servicios de asesoramiento en materia de importaciones, exportaciones y el análisis de mercados; L) La importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse de carácter industrial, civil y comercial; LL) Desarrollar programas de computación y sistemas; M) Proceder al estudio, proyecto, dirección, construcción y explotación de obras hidráulicas, de obras de captación, abastecimiento y tratamiento de aguas, de obras destinadas al aprovechamiento y transmisión de la energía hidráulica, eólica, térmica, eléctrica y nuclear de obras civiles de construcción civil e industrial y de obras de saneamiento urbano y rural; A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: Mínimo 1 máximo 5 miembros, un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/7 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Roberto María Brea; Director Suplente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 1768

NEXTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 205. Fº 633, del 16/8/94, Reg. 1331 C. F. Socios: Miguel Angel Riesgo, nac. 26/3/67, DNI. 18.432.670, soltero, comerc., domic. Gelly y Obes 2308; y Gabriel Fernando Paradelo, nac. 10/4/67, DNI. 18.353.600, cas., licenciado en Computación, domic. Amenábar 1444, C. F. Ambos argentinos. Denominación: "NEXTEL ARGENTINA S. A." Domicilio: Av. Coronel Díaz 2351, 7º "B", C. F. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, a: La prestación general en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones. Capital: $ 12.000. Administración: De 1 a 6 miembros, por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente y/o el Vice-Presidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de dic. de c/año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Riesgo. Director Suplente: Gabriel Fernando Paradelo.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 53.760

NITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día por Esc. 364, 17/8/94, otorgada por ante Esc. Alberto E. Fernández Arsuaga, Reg. 42, Avellaneda se constituyó la siguiente sociedad: 1) Denominación: NITEL S. A., 2) Socios: Ricardo Manuel González, argentino, comerciante, 24.5.50, DNI. 8.316.922, soltero, Pasaje Magnasco 362, Avellaneda, María Clara Díaz, argentina, comerciante, 23/5/60, soltera, DNI. 14.188.959, Soldado de la Independencia 1151, 2º B Capital Federal, Adrián Mauricio Gazpio, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Sales, DNI. 12.639.494, 24.1.56, con domicilio en Ayacucho 664, Capital Federal, 3) Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, 4) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia, 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: instalación, importación, exportación de equipos de comunicación de canales de cable, piezas y suministros, renovación y reconstrucción de equipos de comunicación de canales de cable, alquilar, dar en consignación y distribuir toda clase de implementos afines que tengan relación con los negocios de la sociedad. 6) Capital: $ 12.000 representado por 24 acciones de $ 500 al portador ordinarias, 7) Administración: La dirección y administración está a cargo del directorio integrado de uno a cinco titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, 9) Sindicatura: Se prescinde, 10) Cierre Ejercicio: 31/3 de cada año, 11) Asambleas: Rigen quórum y mayoría art. 243 y 244 del 19.550, 12) Presidente: Ricardo Manuel González, Vicepresidente: María Clara Díaz y Director: Adrián Mauricio Gazpio.

Escribano - Alberto E. Fernández Arsuaga
Nº 1735

NUEVA BAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 304 del 15/11/93. Accionistas: Salvador Maggio, 55 años, italiano, casado, comerciante, CI. 5.054.551, Brown 844 Ciudadela; Patricia Alejandra Jiménez, 30 años, argentina, soltera, empleada, DNI. 16.498.731, Figueroa Alcorta 573 Boulogne. Denominación: "NUEVA BAVIERA S. A." Duración: 99 años. Objeto: Consignación, distribución, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios envasados. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-8. Directorio: Presidente: Salvador Maggio, Director Suplente: Patricia Alejandra Jiménez. Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 1333 6º "55" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1712

OIL WELL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 84 del 4-8-94 del Reg. Nº 1351 de Cap. Fed.; se constituyó OIL WELL ARGENTINA S. A. Socios: Isaac Raimundo Duek, arg., cas., nac. 17-12-45, escribano, LE. 4.535.373, dom. Viamonte 2660 3º Cap. Fed.; Eduardo Enrique Duek, arg., cas., nac. 21-1-49, LE. 7.377.770, Doctor en Física, dom. Juncal 3126 p 11º Cap. Fed.; José Naftali, arg., 6-6-42, div., LE. 4.397.614, comerciante, dom. Viamonte 2660 6º A Capital; Dur. 99 años; Capital: 12.000 pesos; Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora: Mediante la construcción por propia o de terceros de galerías, casas habitación urbanas y rurales, depósitos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o de los consorcios o por cuenta propia, presentar planos proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. Otro: La explotación de la franquicia otorgada por OIL WELL de lubricantes a través de actividades propias u otorgando subfranquicias, sublicencias, concesiones, convenios de transferencia de tecnología y demás figuras que sea necesario a terceras personas físicas o jurídicas. Dicho objeto también se extenderá a la explotación en cualquier otro país. Queda también comprendido en el objeto social la prestación a los franquiciados y demás contratantes de servicios de asesoramiento, capacitación, mantenimiento y reparación de equipos necesarios para el funcionamiento de las unidades lubricantes OIL WELL franquiciadas, como la comercialización y financiación de los mismos. Asimismo la sociedad podrá desarrollar las actividades antes descriptas para realizar y explotar cualesquier obra pública por concesión o licitación y toda actividad inmobiliaria y constructora o de explotación de franquicias por sí, integrando uniones transitorias de empresas o asociada a otras empresas en cualesquier forma de colaboración empresaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Eduardo Enrique Duek; Vicepresidente: Isaac Raimundo Duek; Director Suplente: José Naftali; Prescinde de Sindicatura; Cierre del ejercicio: 30-6 c/año. Sede Social: Viamonte 2060 piso 3º B Capital; Capital Social: $ 12.000 div. en 120 acc. ord. al portador de $ 100 v/n c/u y de 1 a 5 votos c/u.

Escribano - Enrique Suay
Nº 1765

P. BERTISCH

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTAL

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. E. del 30-3-93, protocolizada por Esc. Nº 46 del 4-3-94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 0,08 a $ 200.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: Art. 4: "El capital social es de $ 200.000, representado por 200.000 acciones al portador, de $ 1,00 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será instrumentada por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el R. P. C."

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 1725

PACO REEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 4-7-94, pasada ante el escribano de esta ciudad Simón Bernardo Lisman, al Fº 716 del Registro Nº 1121 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Víctor Maraszynski, L. E. Nº 4.376.365, nacido el 18-9-41, empresario, casado, domiciliado en Cramer 1974, piso 5º, Capital Federal; Carlos Rubén Camino, L. E. Nº 4.244.027, nacido el 24-11-30, empresario, casado, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 3753, Capital Federal; Daniel Osvaldo Camino, D. N. I. Nº 12.668.254, nacido el 20-11-58, empresario, divorciado, domiciliado en Vicente López 2673, piso 1º "C", Capital Federal; Mariano Ariel Maraszynski, D. N. I. Nº 23.471.385, nacido el 29-9-73, empresario, soltero, domiciliado en Cramer 1974, piso 5º Capital Federal; Eduardo Antonio Cataldo, D. N. I. Nº 4.155.738, nacido el 28-6-35, comerciante, casado, domiciliado en Rocha 1335, Capital Federal; Ricardo Daniel Haines, L. E. Nº 4.552.118, nacido el 15-9-46, empresario, casado, domiciliado en Avda. Pueyrredón 480, Capital Federal; y Aníbal Osvaldo Efron, L. E. Nº 7.739.613, nacido el 21-9-44, abogado, divorciado, domiciliado en Avda. Pueyrredón 480, Capital Federal. Todos son argentinos. 2) Denominación: PACO REEL S. A. 3) Sede Social: Esmeralda 1066, piso 7º, oficina "C", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, como así también la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, transporte y distribución de las materias, productos y subproductos referidos en el punto anterior, como así también el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y operaciones financieras conexas, incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: Doce mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 7) Directorio: Presidente: Víctor Marszynski. Vicepresidente: Ricardo Daniel Haines. Director Titular: Eduardo Antonio Cataldo. Director Suplente: Mariano Ariel Marszynski.

Escribano - Simón Bernardo Lisman
Nº 1720

PASIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 283, Reg. 57 (Morón), Escrib. Cayetano J. Urio, se ha resuelto constituir una S. A., integrada Mario Oscar Casinelli, LE 1.809.249, nac. 8-9-22, Leonor Ester Angeletti, LC 5.456.966, Mario Oscar Casinelli, nac. 4-12-46, DNI 7.779.465, Patricia Verónica Casinelli, nac. 31-8-94, DNI 21.326.557, todos argentinos, comerciantes y casados. Denominación: PASIMA S. A. dom. Mariano Acosta 751, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, loteos, subdivisiones en Propiedad Horizontal y Urbanizaciones. b) Constructora: Construcción de toda clase de obras y edificios, públicos y privados, y mixtos propios o de terceros, por cualquiera de los regímenes de propiedad que permitan las normas vigentes en su momento. C) Administración: Administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, su arrendamiento y explotación. d) Financiera: Aportes e inversiones de capital y préstamos a particulares y a sociedades por acciones. Financiaciones u operaciones de crédito en gral., con y sin garantía. Negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Mandato y servicios: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento científico, comercial, laboral, industrial, técnico y financiero y f) Comerciales: Compra, venta, permuta, acopio, distribución, consignación, importación, instalación de depósitos, ferias y almacenes, al por mayor y menor, comprar, vender, fabricar, armar, acopiar, importar todo tipo de materiales, sistemas mecánicos y electromecánicos. Organo de Administración: Directorio; Presidente: Mario Oscar Casinelli, Vice: Mario Oscar Casinelli (padre), Directores: Mercedes Carro, Leonor Ester Casinelli, Patricia Verónica Casinelli. Representación: Presidente. Capital Social: pesos doce mil. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Hernán Ferretti
Nº 53.756

PESCA MELLINO-PUERTA S. A. (P. M. P.)

Constitución. 1) Frigorífico Mellino S. A., inscripta el 29/8/73 bajo el Nº 2056, folio 285, Libro 79, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas y Pescavigo, Sociedad Anónima, en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.594.190. 2) Escritura Nro. 191 del 11 de agosto de 1994 pasada por ante el folio 634 y ss. del Registro Nro. 145. 3) "PESCA MELLINO-PUERTA, S. A. (PMP)". 4) Sede: Moreno 490, 7º. 5) Tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dedicarse a la explotación pesquera en forma integral, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, mediante las siguientes actividades: Industriales: a) La extracción, pesca y caza de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida. b) La elaboración y transformación de dichos seres. c) La elaboración de fertilizantes, aceites de pescado, alimentos para el consumo animal y cualquier otro producto que se derive de los productos del mar. d) El enfriamiento, refrigeración o congelación, salado, deshidratado, enlatado y procesamiento de toda clase de productos del mar o de otra especie y la fabricación de hielo. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y/o transporte de productos y subproductos del mar, tanto elaborados como semielaborados, mercaderías, maquinarias, materias primas y bienes vinculados con la pesca. Las consignaciones, representaciones y comisiones de los mismos. Financieras: Aportes de capitales o préstamos a personas o empresas para toda clase de negocios a fines con las actividades de la sociedad. Compra, venta, y administración de valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- representado por 1200 acciones nominativas no endosables de $ 10.- y con derecho a un voto, 600 de clase "A" y 600 de Clase "B". 8) Directorio: 4 miembros titulares, 2 por la clase "A" y 2 por la clase "B" con mandato por año. Presidente: Fernando Mellino (Clase "A"), Vicepresidente: José Puerta Oviedo (Clase "B") Directores Titulares: Antonio Fernando Mellino (Clase "A") y José Puerta Prado (Clase "B"). Comisión Fiscalizadora: dos miembros titulares y dos suplentes, uno por cada clase de acciones respectivamente. Titular por la clase "A": Fernando Manuel Rivera; titular por la clase "B": Raúl Silvio Imposti; suplente por la clase "A": Héctor Closa; suplente por la clase "B" Lino Alberto Palacio. 9) Presidente y Vicepresidente o de dos directores, uno de la clase "A" y otro de la clase "B", en ambos casos actuando siempre conjuntamente. 10) 31/12.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
Nº 53.765

PESQUERA PUERTA-MELLINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Frigorífico Mellino S. A., inscripta el 29/8/73 bajo el Nº 2056, folio 285, Libro 79, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas y Pescapuerta, Sociedad Anónima, en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.594.189. 2) Escritura Nro. 192 del 11 de agosto de 1994 pasada por ante el folio 643 y ss. del Registro Nro. 145. 3) "PESQUERA PUERTA-MELLINO S. A.". 4) Sede: Moreno 490, 7º. 5) Tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dedicarse a la explotación pesquera en forma integral, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, mediante las siguientes actividades: Industriales: a) La extracción, pesca y caza de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida. b) La elaboración y transformación de dichos seres. c) la elaboración de fertilizantes, aceites de pescado, alimentos para el consumo animal y cualquier otro producto que se derive de los productos del mar. d) El enfriamiento, refrigeración o congelación, salado, deshidratado, enlatado y procesamiento de toda clase de productos del mar o de otra especie y la fabricación de hielo. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y/o transporte de productos y subproductos del mar, tanto elaborados como semielaborados, mercaderías, maquinarias, materias primas y bienes vinculados con la pesca. Las consignaciones, representaciones y comisiones de los mismos. Financieras: Aportes de capitales o préstamos a personas o empresas para toda clase de negocios a fines con las actividades de la sociedad. Compra, venta, y administración de valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- representado por 1200 acciones nominativas no endosables de $ 10.- y con derecho a un voto, 600 de clase "A" y 600 de Clase "B". 8) Directorio: 4 miembros titulares, 2 por la clase "A" y 2 por la clase "B" con mandato por año. Presidente: José Puerta Oviedo (Clase "B"), Vicepresidente: Fernando Mellino (Clase "A") Directores Titulares: José Puerta Prado (Clase "B") y Antonio Fernando Mellino (Clase "A") Comisión Fiscalizadora: dos miembros titulares y dos suplentes, uno por cada clase de acciones respectivamente. Titular por la clase "A": Fernando Manuel Rivera; titular por la

clase "B": Raúl Silvio Imposti; suplente por la clase "A": Héctor Closa; suplente por la clase "B" Lino Alberto Palacio. 9) Presidente y Vicepresidente o de dos directores, uno de la clase "A" y otro de la clase "B", en ambos casos actuando siempre conjuntamente. 10) 31/12.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
Nº 53.766

PRADERAS DEL ESPINILLO

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del Artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria -Unánime- Nº 33 de la Sociedad, celebrada el 24 de Febrero de 1994, se modificó parcialmente el Estatuto Social adoptándose los siguientes textos: Artículo quinto. Capital: El capital social es de un millón novecientos cuarenta mil pesos, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Artículo decimocuarto. Autoridades: El Directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Artículo decimoséptimo. Representación: La representación de la Sociedad corresponde: a) Al Presidente del Directorio, o b) al Vicepresidente cuando esté en ejercicio de la presidencia, o c) a dos Directores cualesquiera elegidos "ad hoc" para cada caso por el Directorio. Artículo decimooctavo. Garantía: Como garantía de su desempeño, los Directores entregarán en depósito a la Sociedad la suma de $ 500.- Artículo vigesimoprimero. Asambleas Ordinarias: Corresponde a las Asambleas Ordinarias la consideración de las cuestiones que la ley atribuya a su competencia. Se rigen en cuanto a su convocatoria, quórum, mayoría, funcionamiento, periodicidad y demás aspectos, por las reglas contenidas en los artículos 234, 236, 237, 243 y demás disposiciones aplicables de la Ley 19.550 o las que eventualmente las sustituyan. Mientras la legislación lo permita, las asambleas podrán ser citadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea. Artículo vigésimo segundo. Asambleas Extraordinarias: Las Asambleas Extraordinarias se regirán, en cuanto a su convocatoria, quórum, mayorías, competencia, funcionamiento y restantes aspectos, por las reglas contenidas en los artículos 235, 236, 237 y 244 y demás disposiciones aplicables de la Ley 19.550 o las que eventualmente las sustituyan. Mientras la legislación lo permita, las Asambleas Extraordinarias podrán ser citadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea.

Autorizado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 1758

PRIMO LUCHETTI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Escritura Nº 73, Fº 298, Registro 823, la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30-6-1994, modificó el Artículo nueve del Estatuto que queda redactado así: Nueve (9): Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Accionistas directamente quienes poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley 19.550. En este caso, deberá obligarse a designar Directores Suplentes. Si en razón de futuros aumentos de capital, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2do. del Artículo 299 de dicha Ley, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.

Escribano - David Novacovsky
Nº 1706

PRONTO SOL ASISTENCIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 9-8-94. Reg. 1491, Capital. Atilio Adrián Surachi, argentino, 4-5-1950, casado, con DNI 8.237.302, abogado, Sabattini Caseros, Antonio Benvenuti, argentino, naturalizado, 14-9-1933, casado, médico LE 7.596.940, Chivilcoy 3800, Capital, Ignacio Rafael Serra, argentino naturalizado, 15-3-41, casado, médico, DNI 18.665.676, Garibaldi 251, José León Suárez, 99 años, creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro tipo que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales, para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos para la atención de pacientes. $ 12.000.- directorio 1 a 10 por un ejercicio. 30 junio. Se prescinde de la Sindicatura. Belgrano 748, Capital. Presidente Antonio Benvenuti. Vicepresidente: Atilio Adrián Surachi. Director Titular: Ignacio Rafael Serra.

Escribana - Ana M. Strazzolini
Nº 1834

QUAIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 17/8/94 ante el Escribano R. A. S. González Fernández, Fo. 473, Registro 45 de Florida, se constituyó "QUAIES S. A.". Socios: René Llapur, argentino, casado, L. E. 4.031.941, nacido el 3/4/27, Ingeniero, dom. Heredia 1717, Capital Federal; María Carmen Fortunati, casada, argentina, L. C. 3.494.646, nac. 30/4/38, empresaria, dom. Heredia 1717, Capital Federal; José Jorge Llapur, casado, arg., DNI 14.610.318, nac. 21/5/61, Ingeniero, dom. Juramento 1823, 6to. p. Dpto. A, Capital Federal; Juliana María Llapur, soltera, arg., DNI 16.131.011, nac. 18/4/63. Licenciada en Economía, dom. Cuba 1833, 6to. p. U. funcional 304, Capital Federal; René Llapur (h.), soltero, arg. DNI 17.368.809, nac. 12/7/65, abogado, dom. Heredia 1717, Capital Federal; Miguel Julián Cabrera, casado, arg., DNI 13.915.147, nac. 28/2/60, empresario, dom. Av. Forest 1531, Capital Federal; y Soraya María Llapur, casada, arg., DNI 13.852.817, nac. 21/2/60, empresaria, dom. Av. Forest 1531, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros la siguientes actividad: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el asesoramiento, proyección, promoción, realización, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a clubes de campo, country, urbanización, vivienda y parques recreativos, pudiendo tomar para la venta o comercialización y construcción, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y disposiciones legales vigentes. b) Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. c) Financiera: Realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, para operaciones en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquella para las cuales se requerira el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos lícitos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: 100.000.- $. Plazo: 99 años desde su inscripción. Cierre del ejercicio: 30 noviembre de cada año. Directorio: 1 a 6 miembros por 3 ejercicios. Presidente: René Llapur, Vicepresidente: María Carmen Fortunati. Director Titular: Juliana María Llapur. Director Suplente: José Jorge Llapur. Síndico titular: Dr. Pascual Crapanzano. Síndico suplente: Dr. Ricardo Martelli. Sede Social: Cuba 1833, 5º p. U. Funcional 304, Capital Federal.

Escribano - Ramón A. S. González Fernández
Nº 1822

QUILMES S. A. DE SEGUROS GENERALES

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22 de abril de 1994, elevada a escritura pública el 2 de mayo de 1994, cambió su denominación social por "BRB SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", modificando en consecuencia el artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Julio C. Nimo
Nº 1795

RECOVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 595, del 16-08-94, pasada al folio 3770 ante el escribano Martín R. Arana, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria/extraordinaria del 13-11-92 que resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 7 a $ 2.000.- por distribución de dividendos en acciones y de este monto a $ 100.000.- por suscripción de acciones en efectivo y 2) Modificar el artículo cuarto del estatuto social como sigue: "El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad deberá pagarse el correspondiente impuesto de sellos.

Escribano - Martín R. Arana
Nº 575

RECUFIBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4 de agosto de 1994: Rubén Alberto Gonzav, argentino, casado, 1ras. nup. c/Ana María Sztein, nac. 26/2/56, comerciante, DNI. 11.896.395, Dom./Mario Bravo 1274, Avellaneda y Félix David Hatabian, arg., casado, 1ras. nup. c/Carmen Gladys Gullotta, empleado, nac. 10/5/34, DNI. 5.150.088, Dom./Presidente Perón 1365, Quilmes, constituyeron "RECUFIBRA S.A." con domicilio en Cerrito 36, piso 7, departamento E, Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y cualquier otra forma de negociación comercial de recortes de papel; máquinas, productos y materias primas de la industria papelera; b) Industriales: mediante la elaboración y fabricación de celulosa, papel, cartulina, cartón, sus derivados y correspondientes anexos. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 años. Presidente: Rubén Alberto Gonzav. Director Suplente: Félix David Hatabian. Representación: El Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284, Ley 19.550.

Escribana - Adriana Nélida Abella
Nº 53.644

RESINFOR METANOL

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: Escritura Nº 584 del 12/8/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/8/94; los accionistas de "RESINFOR METANOL S.A." resuelven: cambiar la fecha de cierre de ejercicio y reformar la cláusula decimosegunda así: 12º) Cierre de ejercicio: 31-12.

Vicepresidente - Jorge Juan Edgardo Marguliz
Nº 1709

RODRIGUEZ CEVALLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 226, del 22/8/94, Folio 621, Registro 458 de Capital. Socios: Mario Arturo Rodríguez Cevallos, argentino, industrial, con DNI: 8.632.166; y Patricia Nora Mazzitelli, argentina, comerciante, con DNI: 1.813.922, domiciliados en Juncal 2259, piso 4º "A" Capital. Denominación: "RODRIGUEZ CEVALLOS S.A." Duración: 99 años. Objeto social: a) Elaboración, fabricación, transformación y confección en todas sus formas de hilados, fibras textiles en general, naturales o sintéticas, urdido, encolado y teñido de hilados. b) Compra, venta, exportación, importación, representación, transporte, almacenaje y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados y todo otro que se relacione con la industria textil. c) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, alquiler y explotación de bienes inmuebles, comprendiendo las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal. e) Préstamos con o sin garantías, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, pudiendo realizar toda operación financiera excluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Podrá ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios, en el país o en el extranjero, relacionado con su objeto social. Capital social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Mario Arturo Rodríguez Cevallos, Vicepresidente: Patricia Nora Mazzitelli y Director Suplente: José Mauricio Díaz. Sede Social: Paraná 246, piso 1º, of. 6, Capital Federal.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 1729

SELCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3.8.94, SELCA S.A. prescindió de la Sindicatura, adecuando el Artículo Noveno de los Estatutos.

Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 1827

SILIKON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 166 del 3/5/94. Accionistas: Mario Federico Grinspan, 59 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.144.771, República Arabe Siria 3166, 3º Capital: Eduardo Arturo Ruggerio, 40 años, argentino, casado, comerciante. DNI: 10.832.550, Gaona 2840 7º "A" Capital. Denominación: "SILIKON S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Alimentación: La comercialización por cualquier medio inclusive compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, inclusive golosinas. Comercial e Industrial: compraventa, distribución y arrendamiento de productos químicos, especialmente látex y sus derivados, metalúrgicos y de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Equipos e insumos gráficos, para la computación, video telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. El ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, comisiones y consignaciones. Impresiones y negocios editoriales. Constructora e Inmobiliaria: por la construcción de edificios y estructuras. Obras civiles, hidráulicas, eléctricas y de todo tipo. Compraventa, alquiler, administración y explotación de inmuebles. Financiera: por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociaciones de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Minera: Por cuenta de terceros, o asociada a terceros, dedicarse a la explotación y/o exploración de minas, canteras y yacimiento de minerales o hidrocarburos y actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación y transporte de los mismos. Exportación e Importación: de todo tipo de productos sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Eduardo Arturo Ruggerio, Director suplente: Mario Federico Grinspan. Sede social: Montevideo 666 5º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1714

SUMMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 636 del 17/6/94, Fº 3836, Reg. 553, se constituyó SUMMAR S.A. Socios: Juan Carlos Cerutti, argentino, soltero, nacido el 10/3/69, estudiante, DNI. 22.835.308; María Raquel Cerutti, argentina, soltera, nacida el 25/3/72, estudiante, DNI: 22.405.741 y Patricia Angela Cimini, argentina, casada, nacida el 5/12/59, comerciante, DNI: 13.739.878, domiciliados en Lavalle 3937, Capital Federal. Plazo: 99 años. Domicilio: Lavalle 3937, 6to. "24". Objeto: Inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos públicos, ya sean emitidos por el Estado Nacional, Estados Provinciales o en el extranjero y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Otorgamiento de préstamos, con garantías reales o no, o sin ellas a particulares o sociedades constituidas o a constituirse. Financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Capital: 12.000 Pesos.

Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Patricia A. Cimini. Vicepresidente: Juan C. Cerutti. Directora Suplente: María R. Cerutti.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 1832

SURTIDO ELECTRICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Francisco Pablo Oriolo, 62 años, DNI. 4.818.624, Charlone 1117, V. Insuperable, Pcia. Bs. As.; Mario Osvaldo Miguez, 67 años, DNI. 4.471.451, Condarco 2336, Cap. y Francisco Pugliese, 62 años, LE. 4.247.319, Aranguren 2976, 5º A, Cap; argentinos, casados y jubilados. 2) Esc. púb. nº 65 del 12/8/1994. 3) SURTIDO ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Condarco 2336, Cap. 5) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación e instalación de todo tipo de materiales eléctricos. 6) 30 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Pte: Francisco Pugliese; Vicepresidente: Mario Osvaldo Miguez y Direc. Sup.: Francisco Pablo Oriolo. 9) Representación a cargo Pte. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 53.733

TALLERES VENUS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Comunica que por escritura Nº 137 del 23/6/94 ante el Escribano Guillermo L. Aguirre, adscripto al Registro Notarial Nº 18, de Avellaneda, Pcia. Bs. As., se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria Nº 24 de fecha 18/5/94 que dispuso: a) elevar el capital social a $ 180.000. b) modificar los arts. 4º (capital social), 9º (garantía de directores) y 12º (prescindencia de sindicatura) del estatuto social, y c) fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Santiago de las Carreras Nº 89, Capital Federal.

Autorizado - Daniel A. González
Nº 576

TECNICA MYKRON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 9/5/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/11/92; Aumento de Capital de $ 1 a $ 12.000, representado por acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de $ 1, valor nominal cada una; Traslado del domicilio de sede legal y en consecuencia se modifican los Arts. 1º: "TECNICA MYKRON S. A.", con domicilio legal en la calle Gana 915, Capital. 4º: Capital Social $ 12.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 53.676

TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 10/8/94, por Inst. Público. Socios: Claudio Mario Festa, 19/3/66, DNI 17.856.580, Güemes 4095, 7º "B", Capital y Carlos Enrique Caride Fitte, 7/4/54, DNI 10.929.933, Parera 138, 3º, Capital, ambos argentinos, casados y abogados. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación, instalación y reparación de equipamiento electrónico de comunicaciones y en general todo lo relacionado con la electrónica de consumo profesional de seguridad y/o para empresas. Comerciales: compra, venta, alquiler, importación, exportación de aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos y componentes, así como sus materias primas, herramientas, repuestos y accesorios, para lo cual podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Servicios: mediante la prestación de servicios en redes de comunicaciones de valor agregados, análisis estratégicos de negocios de comunicaciones y mantenimiento de equipamiento electrónico. Capital $ 20.000. Cierre del ejercicio: 21/1. Sede: Esmeralda 960, 6º "B", Capital. Duración: 99 años. Directores: Presidente: Claudio Mario Festa; Director Suplente: Carlos Enrique Caride Fitte. Representación legal: Presidente y un Vicepresidente, éste reemplazará en caso de ausencia o impedimento.

Escribano - S. N. Palumbo
Nº 53.738

TIRROT AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 36, del 12 de enero de 1994, Fº 109, Reg. 553 de Capital Federal, "TIRROT AUTOMOVILES S. A.", modificó el Art. 4º de sus estatutos en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social de TIRROT AUTOMOVILES S. A., asciende a la suma de $ 1.168.010, representado por 1.168.010 acciones ordinarias al portador de Valor Nominal 1 Peso y de un voto por cada acción".

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 1831

TRESEJOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Inés Rucker de Bertisch, argentina, viuda, mayor de edad, CI 4.310.239, domiciliada en Austria 2640, 11º, Cap. Fed.; Alejandro Daniel Bertisch, argentino, casado, mayor de edad, DNI 13.211.589, domiciliado en La Pampa 1576, 13º "A", Cap. Fed.; Sergio Gabriel Bertisch, argentino, casado, mayor de edad, DNI 14.951.428, domiciliado en Washington 2836, Cap. Fed.; Gustavo Adrián Bertisch; argentino, casado, mayor de edad, DNI 16.976.635. 2) Esc. Nº 46 del 4/3/94. 3) "TRESEJOS S. A." 4) Las Heras 2126, 6º "35", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase de valores mobiliarios y/o papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 500.000. 8) Directorio: Uno a seis por dos ejercicios. Sin síndicos. Presidente: María Inés Rucker de Bertisch. Vicepresidente: Alejandro Daniel Bertisch. Vocal: Sergio Gabriel Bertisch. Suplente: Gustavo Adrián Bertisch. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Martha Ottolini
Nº 1724

29 DE JUNIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de fecha 14/7/94 y Escritura del 21/7/94, se resolvió aumentar el capital social, trasladar el domicilio social, prescindir de la sindicatura, ampliar el objeto social y reformar los siguientes artículos: Art. 1º: La sociedad se denomina "29 DE JUNIO S. A.", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Art. 3: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas , de tambo y de granja, la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal, hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos. b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. c) Financieras: Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, ción y transferencia de hipotecas y prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Art. 4: El capital social es de $ 10.000 representado por acciones de $ 1 VAN y 1 voto c/u. Art. 8: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 años. Art. 11: De acuerdo al Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales la fiscalización de la sociedad será realizada por los Sres. Accionistas.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 53.754

VITALITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18/8/94, se le intimó a la sociedad por Carta Documento el uso indebido del Nombre, por lo tanto la sociedad modifica el Artículo 1º que queda de la siguiente manera: Artículo 1º: Bajo la denominación de "M.F.M.G. S. A." se constituye una sociedad anónima que funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos dentro o fuera del país.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 1699

VITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que "VITARIA S. A.", por acta del 29/7/94 reformó el art. 3º de los Estatutos Sociales así: Artículo Tercero: Tiene por objeto: 1) Asistencia médica especializada a paciente con patología oncológica en las áreas referidas a epidemiología, diagnóstico y tratamiento, quimioterapia, hormonoterapia, radioterapia, inmunoterapia y aquellos vinculados con el dolor y el estado general, de acuerdo a las más modernas y aceptadas técnicas, medicamentos y procedimientos. 2) Asistencia de pacientes provenientes de obras sociales, sindicatos, seguros de salud, medicina pre-paga, instituciones nacionales, universitarias, municipales y/o provinciales. También pacientes sin pertenencia a otras instituciones de salud o subsidiados por fundaciones o el Ministerio de Bienestar Social. 3) Asistencia a pacientes internados en instituciones sanitarias, hospitales, sanatorios y ambulatorios. 4) Indicar y aplicar tratamientos oncológicos y generales relacionados. 5) Presupuestar, facturar, cobrar y financiar servicios médicos específicos a su área de trabajo, tanto en forma de capitación como honorarios profesionales y gastos incurrentes de medicamentos y materiales diversos. 6) Proveer medicamentos, materiales descartables, soluciones, dispositivos de aplicación, a los pacientes bajo tratamiento y responsabilidad del equipo profesional dependiente de esta sociedad. 7) Establecer relaciones interdisciplinarias con diferentes instituciones médicas, fundaciones, sociedades, a fin de mejorar y actualizar las prestaciones profesionales. 8) Capacitar a profesionales vinculados a la oncología a través de actividades docentes y de investigación. 9) Contratar y subcontratar prestadores en el área de asistencia médica indicada. Establecer asociaciones y convenios con diferentes entidades relacionadas con la medicina asistencial. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Comercial e Industrial: La compra, venta, distribución, comercialización e industrialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales y farmacéuticos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

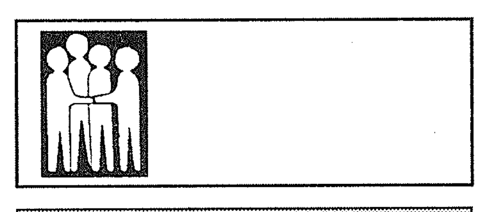
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 53.717

VIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por escritura Nº 146 del 22/8/94, Fº 466, Reg. 186 Esc. Marcelo A. Cabuli. Socios: Flavio Vaccarezza, arg., casado, 2/10/64, Profesor de Educación Física, CIPF 9.348.581, domicilio El Salvador 4804, Cap. Fed. y César Alejandro Aceval, arg., casado, 8/4/63, Prof. de Educación Física, DNI 16.582.207, domiciliado en S. Lorenzo 91, 6º, Dep. G, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o en gestión de negocios, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios: La realización de todo tipo de servicio vinculado a la promoción de la salud, educación física y las diversas actividades gimnásticas, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a la promoción del contacto del hombre con la naturaleza y a la defensa de la ecología. La labor de la sociedad también se desarrollará en todas las áreas y los servicios vinculados a la nutrición, cuidado de la salud, entrenamiento de las capacidades físicas, de las habilidades técnicas y de acondicionamiento y rehabilitación física. Se entenderá comprendido dentro de su objeto todo tipo de tarea vinculado a la lucha contra la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo y la medicina preventiva. Podrá en cumplimiento de su fin organizar y llevar a cabo todo tipo de eventos, congresos, torneos, seminarios, cursos o promociones, contratar todo tipo de profesional, tanto del área de la salud, del deporte, de la educación o de cualquier otra especialidad, tanto del país como del extranjero. b) Comercialización: La sociedad podrá comprar y vender, importar, exportar, adquirir o transferir todo tipo de productos u objetos, marca, imagen o servicio que esté en el comercio o que sea susceptible de comercialización con el fin de lograr su objeto social. A tal fin estará habilitada la sociedad para pactar la prestación de sus servicios con todo tipo de entidades públicas, privadas o mixtas, participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contratos de riesgo. c) Representaciones: En el objeto de la sociedad se encuentra comprendida las facultades de llevar a cabo y representar mediante mandato o cualquier otra figura jurídica a personas físicas o jurídicas y realizar en nombre de ellas todo tipo de actividad encomendada que se relacione con el objeto social. En la eventualidad de que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente. La sociedad podrá, sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la Ley ni por el Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 miembros, por 2 años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número por igual término. Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Presidente: Flavio Vaccarezza. Director Suplente: César Alejandro Aceval. Domicilio legal: El Salvador 4804, Cap. Fed.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
Nº 53.711



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 25-4-94 aumentó el capital a $ 600.000 y modificó el art. 4.º Reformuló íntegramente el contrato.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 53.746

ALDO OSCAR MANNI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 28-12-1992 Aldo Oscar Manni, cedió 750 cuotas a Marcelo Eliseo Manni, 29-3-1963, argentino, casado, comerciante, Los Andres 1437, Haedo, Provincia de Buenos Aires, DNI. 16.192.409; 750 cuotas a Claudio Fabián Manni, 23-12-1964, argentino, casado, comerciante, 25 de Mayo 223, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, DNI. 16.916.823. Ana María Estevez, cedió sus 500 cuotas a Ana Laura Manni, 6-10-1973, argentina, soltera, comerciante, América 636, Haedo, Provincia de Buenos Aires, DNI. 23.492.815, Susana Estévez, cedió 250 cuotas a Ana Laura Manni. Reforma: 7) $ 50.000.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 53.724

AMBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Gustavo Horacio Soteras, soltero, 26 años, estudiante, DNI 18.558.498, H. Yrigoyen 2193, 2º B, Cap.; José Luis Soteras, casado, 31 años, Ing. Civil, DNI 16.557.882, Est. Unidos 3486, 4º A, Cap.; Hortensia Del Carmen Sandoval Leguizamón, soltera, 71 años, jubilada, DNI 8.567.958, Cochabamba 2448, "A", Cap.; Patricia Susana Lombardi de Romero, casada, 30 años, ama de casa, DNI 16.479.917, Aranguren 1456, 3º "A", Cap. y Liliana Norma Abusier, casada, 31 años, arquitecta, DNI 14.958.902, Constitución 2407, Cap.; todos argentinos. 2) Doc. Priv. del 22/8/94. 3) AMBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Estados Unidos 3486, 4º "A", Cap. 5) a) Asesoramiento, proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles y realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, actuando como propietaria, contratista o sub contratista de obra en gral., refacciones y mejoras de todo tipo; realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, artículos, artefactos para la construcción, revestimientos, aberturas, sanitarios, artículos y elementos para decoración y el amoblamiento de inmuebles; c) compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Se hace constar que toda prestación y asesoramiento que en virtud de materia así lo requiera estará a cargo de profesional con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) $ 10.000,00. 8) gerente José Luis Soteras por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma a cargo del gerente. 10) 30 de abril.

Autorizado - D. Salandin
Nº 53.736

ANBELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 12/8/94. Socios: Luis Pedro Caserio, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/6/51, L. E. 8.634,380, dom. French 2748, piso 5º "B", Cap.; José González, español, nac. 30/4/27, casado, comerciante, C. I. P. F. 4.804.462, dom. Loyola 99, piso 5º "C", Cap. y Ana María Alvarez de Ponce, argentina, casada, docente, nacida el 20/6/58, D. N. I. Nº 12.012.700, dom. Juan Bautista Alberdi 1692, piso 4º "A", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de construcciones, inclusive obras públicas; b) Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Explotación de negocios de restaurante, confitería, pizzería, heladería, kiosco, sandwichería, cafetería y bar; y d) Explotación de garages, playas de estacionamiento, propias o ajenas, depósitos, lavaderos de autos, estaciones de servicios. Capital: $ 12.000,- Administración: a cargo del socio Gerente Luis Pedro Caserio, por el tiempo de duración de la sociedad. Ejercicio: el 31/12. Sede social: Virrey Loreto 3737, Capital.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 53.752

ARGENRODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber p/1 día: 1) Edgardo Curia, 17/9/48, DNI 6.082.478 y Ester Arkuszyn, 12/2/51, L. C. 6.553.393. Ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en México 2245, 2º "4", Capital. 2) Instrumento privado del 11/8/94. 3) ARGENRODA S. R. L. 4) Cochabamba 1890, Capital. 5) Comercialización, fabricación, reparación, distribución, importación y/o exportación, de partes repuestos y accesorios para automotores y/o maquinarias, de cualquier tipo, compra, venta, representación de marcas y patentes, consignaciones, y comisiones de materias primas, productos elaborados o semielaborados de arts., productos, materiales y/o maquinarias directamente vinculados con su objeto social. 6) 99 años contados desde su inscripción registral. 7) $ 15.000 dividido en cuotas de V$N 10 c/u. 8) Administración, representación legal a cargo de uno o más gerentes socios o no p/plazo de duración de la sociedad. Uso de firma individual e indistinta. Gerentes: Edgardo Curia y Ester Arkuszyn. 10) 31/7 de cada año.

Abogada - Graciela A. Paulero
Nº 53.753

ARTESANA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 28-6-94, Adrián Eduardo Barros, cedió a Jorge Alejandro Barcelo y Karina Silvia Barcelo 490 y 10 cuotas respectivamente. Modificó el art. 5º: Representación legal a cargo del socio Jorge A. Barcelo como gerente.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 53.745

BEAUTY CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. del 10/8/94 los socios Alberto Mario D'Avola y Eugenio Alberto Boccanfuso, ceden, venden y transfieren a favor de los cónyuges Rafaél Boccanfuso, italiano, comerciante, nacido el 24/10/1918, casado, CI. 3.564.541 y Pia Arbace, italiana, ama de casa, nacida el 30/1/27, casada, CIPF. 7.945.542, ambos domiciliados en Avda. Regimiento de los Patricios 448, Piso 7º "14" Cap. Fed., la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad, por el precio total convenido de $ 10.000.- quedando en el mismo lugar, grado y prelación que los cedentes; Los Sres. Boccanfuso y Arbace son nombrados Gerentes. Se modifica el Art. Sexto: La Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tres ejercicios...

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1757

BIXSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/7/94 se realizó cesión de cuotas y modificación. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) que se dividen en 5000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Daniel Horacio Perego 2500 cuotas" y Alberto Alejandro Perego, 2500 cuotas".

Autorizado - S. N. Palumbo
Nº 53.740

BLU 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción y modificación. Acto privado del 22/8/94 entre Emma Camjalli y Valeria Judith Szenbein, únicos socios de "BLU 4 S. R. L." resuelven: reconducir la sociedad por 15 años más y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 15 años a partir de la inscripción de la reconducción.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1710

CAPACITACION AMERICAN WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 28 del 7/4/92, Reg. 256, Cap. Fed., don Pascual Taiana donó a título gratuito a su hija Mariana Aurora Taiana, argentina, nacida el 31/3/42, L. C. 1.814.747, casada en primeras nupcias con Ernesto José Gonella, traductora pública, hija de Pascual Taiana y de Aurora Emilia Benedettelli, domiciliada en Tte. Gral. Juan D. Perón 932, Cap. Fed., las 450 cuotas sociales de $ 0,0001 valor nominal c/u totalmente suscriptas e integradas, que tenía y le correspondían en CAPACITACION AMERICAN WAY S. R. L., subrogando a la donataria en todos los derechos y acciones inherentes a su calidad de socio.

Abogada - Mónica Inés Voglino
Nº 53.692

CAPACITACION AMERICAN WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 103 del 26/10/92 Reg. Not. Nº 256 Cap. Fed. doña Celia Beatriz Groisman de Banchik vende, cede y transfiere a Marina Aurora Gonella, norteamericana, DNI. 92.022.931, nacida el 16/7/65, docente, soltera, hija de Marina Aurora Taiana y de Ernesto José Gonella, domiciliada en Peña 2686 Cap. Fed., su calidad de socia-gerente y su proporción en el capital social de CAPACITACION AMERICAN WAY S.R.L. que asciende a 450 cuotas sociales, continuando la sociedad su actuación integrada por las Sras. Marina Aurora Taiana y Marina Aurora Gonella con 450 cuotas sociales c/u, en total un capital social de 900 cuotas totalmente suscriptas e integradas de $ 0,0001 valor nominal c/u. y ambas en su calidad de socias-gerentes.

Autorizada - Mónica Inés Voglino
Nº 53.691

CERRAMIENTO ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Atilio de Armas Russi, uruguayo, casado, nacido 5.10.48 comerciante, DNI. 92.322.904, domiciliado en Vera 1020 Cap. Fed.; Marcenaro Ramón Carlos, argentino, divorciado, nacido 12.9.56, comerciante, DNI. 13.096.149, domiciliado en E. Gómez 721 T. Suárez Pcia. B. As.; Díaz Gerardo, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.293.008, domiciliado en G. Mistral 1829 F. Varela Pcia. Bs. As., Silva Rubén argentino, casado, nacido 30-3-45, comerciante, LE. 8.244.502, domiciliado Av. Quintana s/n esq. Pringles, Longchamps Pcia. Bs. As. Fecha instrumento de constitución: 2-6-94. 1) Denominación: CERRAMIENTO ORO SRL. 2) Duración: 30 años a partir fecha de inscripción de contrato. 3) Objeto: Fabricación, vta. o permuta de, cielorrasos, pisos, rev. en gral., carp. metálica, de madera, herrajes y de elemento o acc. necesarios para la const. de inmuebles. Realizar por cuenta propia o por 3º, dirección, admini. y ases. de obras, construcc., mejoras, financiación y estudio de proyectos grales., ya sea de obras urbanas o rurales. 4) Capital Social: Pesos Diez mil ($ 10.000) dividido en cien cuotas de cien pesos V. Nominal cada una, totalmente suscripto e integrado. A. De Armas Russi, aporta 70 % Marcenaro Ramón 10 %, Díaz Gerardo, 10 %, Silva Rubén 10 %. Todos los aportes son mediante inventarios de B. de Uso y herramienta. 5) Administración: uno o más socios gerentes en forma indistinta o individual. 6) Res. sociales de acuerdo a la ley 19.550. 7) Cuotas trasmisibles de acuerdo Ley 19.550. 8) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Domicilio: Soler 5849 Cap. Fed.

Autorizado - Mauricio Gómez
Nº 1833

COMERCIALIZADORA O'HIGGINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: por escritura del 6/7/1994, el Sr. Aurelio Manuel Peckaittis, vende, cede y transfiere a favor de Juan Martín Fernández Viña, la cantidad de Veinte mil cuotas representativas de pesos dos mil que el Cedente tiene en la sociedad, "COMERCIALIZADORA O'HIGGINS SRL." El precio de la presente cesión es de Pesos Diez Mil, que el Cesionario declara haber recibido en su totalidad antes de este acto otorgándole carta y recibo de pago en forma con la presente. Con la presente incorporación se nombra también Gerente al Sr. Juan Martín Fernández Viña, arg. nac. el 5/9/71, DNI. 22.410.223, solt, domiciliado en Nueve de Julio 414, Témperley Pcia. de Bs. As. Los socios modifican los artículos Cuarto y Quinto que quedarán así redactados: Artículo Cuarto: El capital es de Pesos 4.000. Artículo Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de diez ejercicios siendo reelegibles.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 1790

CROSSWIND SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16/8/94. 2) Héctor Rafael Fortuna, arg., jubilado, casado, DNI. 1.677.439, nacido el 3/9/22, domiciliado en Bologne Sur Mer 548, 8º dto. "19" Cap. Fed. y Jacobo Kogan arg. empleado, casado, DNI. 4.230.526, nacido el 29/7/1928, domiciliado en Boulogne Sur Mer 548 piso 6º "15" Cap. Fed. 3) "CROSSWIND SOFT SRL." 4) Valentín Gómez 2708, piso 4º Dto. 5 Cap. Fed. 5) 30 años, desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Relevamiento, análisis, programación y diseños de sistemas en general, puesta en marcha y mantenimiento; b) Venta de sistemas estandarizados para computadoras; c) Prestación de servicios para computadoras-procesamiento de datos de asesoramiento y/o auditoría de sistemas de computación, en casas particulares, de organización y métodos, efectuados por personal especializado de computación; d) realización de cursos de computación y sistemas; e) edición y venta de publicaciones referidas a temas de computación y sistemas en general y f) compra, venta, representación, distribución, importación y mantenimiento de equipos y elementos de computación. 7) Pesos 12.000. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. 9) 31 de julio de c/año. Gerentes: Jacobo Kogan y Héctor Rafael Fortuna.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1756

DISTRIBUIDORA BOLIVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Jacinta Martín, argentina, nacida el 8 de octubre de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.415.045, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 363 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y Elena Teresa Genta, argentina, nacida el 10 de enero de 1946, con Libreta Cívica Nº 5.152.610, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 602 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Constitución: 19 de abril de 1994. Denominación: "DISTRIBUIDORA BOLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: San Martín Nº 933 II Cuerpo, 2do. piso, depto.; "21" de la Capital Federal. Objeto: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos y mercaderías relacionadas con la actividad de la construcción e inmobiliaria, sus maquinarias, repuestos y accesorios, la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización e instalación de comercios relacionadas con la fabricación de calzado de cuero, de material sintético, marroquinería, indumentaria en general, mercería y materiales eléctricos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financieras: Podrá realizar toda clase de operacones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, a personas o a sociedades por acciones, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantías o sin ellas, realizar operaciones de exportación o importación financiadas mediante carta de créditos, warrants o cualquier otro mecanismo financiero legal para lo cual los socios pueden realizar las operaciones correspondientes ante los organismos financieros y/o bancarios nacionales o internacionales, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de la ley 17.811, ni otras que requieran el concurso del ahorro público. Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, de fruticultura y de granja, establecimientos para la invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquellas explotaciones para sí, o para terceros, o asociada a terceros o dando participación a éstos, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de los sistemas riego. Constructora: Ejecución de proyectos y de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y/o afines a la construcción en todos sus ramos y derivados ya sean de carácter privado o público, dentro o fuera del país y de la contratación y subcontratación de partes de las mismas. Mandataria y de servicios: Mediante el desarrollo de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administración de negocios y empresas relacionadas con su objeto principal, la importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo a esos efectos constituir

sucursales en países extranjeros, excluidos el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales requieran la participación de profesionales con título habilitante, salvo que a tal fin contraten o incorporen a un profesional. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: Pesos mil dividido en cinco cuotas de Pesos Veinte valor nominal cada una. Directorio: Gerente: Elena Teresa Genta. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Apoderada - Guerrero, Silvia A.
Nº 53.656

DORADO PRO SHOP'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 8-6-94 Daniel Gaetano DNI. 12.576.501: Cede la totalidad de sus cuotas o sea 20 cuotas de $ 100 c/u a Horacio Hernán Pérez DNI. 18.335.189. Se modifica el art. 4 del Estatuto, quedando redactado: Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos, dividido en 60 cuotas de cien pesos de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Eduardo Luis Bruno 20 cuotas que representan la suma de dos mil pesos, Héctor Rubén Luis Tejada 20 cuotas, que representan la suma de dos mil pesos y y Horacio Hernán Pérez 20 cuotas que representan la suma de dos mil pesos. El Cedente renuncia a su cargo de gerente, quedando como gerentes Horacio H. Pérez, Eduardo Luis Bruno y Héctor Rubén Tejada.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 1814

DOSEEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa. En la publicación del 12/08/94, recibo Nro. 0043-00000433. En acto privado del 16/8/94. Socios Gerentes: Daniel San Juan y Fernando Pablo Lascano. Nacido el 13/12/1968. Sede social: Calle 25 de Mayo 158, Subsuelo Oficina 3, Capital Federal.

Autorizados - Daniel San Juan
Fernando Pablo Lascano
Nº 1830

ENJOY TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 22-8-1994, al Fº 1074, Registro 1267, se constituyó "ENJOY TOUR SRL." Socios: Juan César Helman, arg., nac. 9-6-1926, casado, jubilado, LE. 4.221.110, dom. Fco. Beiró 3629, 5º piso, Cap. Fed. y Jorge Eugenio Mandalbaum, arg. nac. 1-5-1944, casado, empresario, DNI. 4.430.904, dom. Yerbal 1944, 11º "A"; Cap. Fed. Duración: 5 años, contados desde su inscripción. Objeto: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Capital social: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- cada una. Gerentes: Jorge Eugenio Mandelbaum y Juan César Helman en forma indistinta, por cinco ejercicios. Sede Social: Esmeralda 629 8º "B" Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 1764

FUCHS - COMBLONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 8/8/94. Socios: Norma Beatriz Fuchs de Embom, nació 12/7/56, casada, DNI. 12.497.173, comerciante, domiciliada en Cervantes 1856, Capital; Norberto Fuchs, nació 11/3/60, soltero, periodista, DNI. 13.740.114, domiciliado en Defensa 784, 2º A Capital y Osvaldo Germán Camblong, nació 23/8/58, casado, DNI. 11.988.644, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 3350, Capital; argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin o que se crearan, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte; b) explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos: chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea lugares y/o locales privados o públicos; compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción de programas televisivos, radiales, películas cinematográficas, creación y elaboración de campañas de publicidad y cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, promoción de ventas, estudio de mercados, etc. d) impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas, video, cassettes, diskette y/o cualquier otro sistema que exista o existiere en el futuro, audio, audiovisual, visual magnético u otros. Distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas y toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole entidades o lugares geográficos, nacionales o extranjeros. Capital: $ 7.500.- Administración: a cargo de los socios en forma indistinta, en carácter de gerentes. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Defensa 784, 2º A, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 53.763

G. P. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Inst. Priv. 18/8/94 Gustavo Luis Ferrara, arg. soltero, DNI. Nº 22.635.906, nacido el 8/6/72, comerciante; José Domingo Ferrara, arg., casado, LE. Nº 7.746.950, de 50 años, comerciante, ambos domiciliados en Cañada de Gómez 845, Cap. Fed.; y Alejandro Favio Izquierdo, arg., soltero, nacido el 17/1/69, comerciante, domicilio: José León Suárez 578, Cap. Capital: $ 6.000 integrado el 25%. Objeto: instalación y explotación de establecimientos dedicados a la educación física, institutos de belleza, dictado de clases de gimnasia de todo tipo, complemento de pesas, yoga, pileta de natación, cama solar, "solarium", etc., y todo lo relativo al rubro de la estética corporal, pudiendo para ello, asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y realizar todas las operaciones que resulten afines y/o complementarias para lograr su objeto comercial. Plazo: 99 años. Sede social: Montiel 213, 1º Of. 3 y 4. Cap. Cierre del ejercicio: 31-12.

Abogada - Cynthia C. Morrison
Nº 53.661

H. R. CARRASCO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1994, Hipólito Ramón Carrasco, casado, argentino, LE 4.136.048, 59 años, Productor de Seguros, domiciliado en J. Bonifacio 3916, Capital Federal; Mirta Clara Villanueva de Carrasco, casada, argentina, DNI 4.678.119, 51 años, Productora de Seguros, domiciliada en J. Bonifacio 3916, Capital Federal; Pablo Alejo Carrasco, casado, argentino, DNI 18.405.912, 26 años, Licenciado en Letras, domiciliado en J. Bonifacio 3916, Capital Federal; Germán Guido Carrasco, soltero, argentino, DNI 21.002.979, 25 años, estudiante, domiciliado en J. Bonifacio 3916, Capital Federal y Sebastián Mariano Carrasco, soltero, argentino, DNI 22.471.215, 22 años, estudiante, domiciliado en J. Bonifacio 3916, Capital Federal; deciden modificar por instrumento privado la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "H. R. CARRASCO & ASOCIADOS S. R. L.", con domicilio en Crámer 3399 de la Capital Federal. Cesión de cuotas de los socios Pablo Alejo Carrasco, 2 cuotas partes, Germán Guido Carrasco, 2 cuotas partes; y Sebastián Mariano Carrasco, 2 cuotas partes. Administración ejercida por los socios Hipólito Ramón Carrasco, Mirta Clara Villanueva de Carrasco, como gerentes. El capital social queda formado por Hipólito R. Carrasco 5 cuotas partes y Mirta Clara Villanueva de Carrasco 5 cuotas partes.

Socio Gerente - Hipólito R. Carrasco
Nº 1778

HEDDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30 de junio de 1994. Socios: Jorge Máximo Lewinsky, 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 3415, Olivos, Prov. de Buenos Aires, DNI 8.275.219; y Adriana Elisabeth Derinovsky, 40 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 3415, Olivos, Prov. de Buenos Aires, DNI 11.091.783. "HEDDY S. R. L.". Plazo: 99 años. Objeto social: Explotación de bar y minimercado, autoservicio de productos alimenticios y no alimenticios, bebidas en general envasadas, quiosco, elaboración de comidas y provisión de servicios gastronómicos, organización de eventos, servicio de catering, pudiendo asociarse con terceros o tomar concesiones, representaciones, comisiones y/o distribución de productos, exportar, importar, producir, financiar y cualquier otro acto relacionado con su objeto social. Capital: $ 3.000,00, cada uno suscribe 1500 cuotas de $ 1,00 cada una e integra el 50 %. Administración y representación legal: Gerente el socio Jorge Máximo Lewinsky, DNI 8.275.219. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Av. Acoyte 636, P.B., Capital.

Autorizada - María Victoria Perrella
Nº 1721

IMAGEN 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado de fecha 12/8/94. 2) Socios: Lucía Beatriz Daffara, 43 años, divorciada, argentina, Lic. en Enfermería, domicilio Lezica 4355, 4º piso, Depto. "B" de Capital Federal, LC 6.264.741; Oscar Marcos Coletto, 24 años, soltero, Lic. en Sistemas, domicilio Agüero 1815, piso 14, Depto. "A" de Capital Federal, DNI 20.921.492 y Daniel Antonio Punturo, 39 años, divorciado, Contador Público, domicilio Lezica 4355, 4º piso Depto. "B" de Capital Federal, DNI 11.528.211. 3) Denominación Social: "IMAGEN 2000 S. R. L." 4) Domicilio Legal: Maipú 62, piso segundo, oficina 11 de Capital Federal. 5) Objeto Social: 1) Servicios profesionales: a) Asesoramiento y consultoría en temas del Area de Ciencias Económicas y del Area de Ciencias de la Informática. b) Análisis, Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información sean éstos de Gestión Administrativa o de otra naturaleza. 2) Actividades Comerciales: a) Comercialización de equipos de computación y de software. b) Producción, Post-Producción y comercialización de programas televisivos para circuitos cerrados de cable. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000 totalmente suscripto e integrado. 8) Administración: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un año, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Daniel Antonio Punturo y a Oscar Marcos Coletto. 9) Representación legal: a cargo de los Gerentes. 10) Cierre ejercicio social: 30 de marzo.

Socio Gerente - Daniel Punturo
Nº 1791

J.V.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 341 del 19/8/94, Fº 1110, Reg. 483 de Capital Federal. 1) Socios: José Salvador Mamone, italiano, nacido el 12/3/48, CIPF 7.728.983, domiciliado en la calle Pedro Goyena 2163 de Olivos (Bs. As.), Víctor Osvaldo Strizic, nacido el 16/11/62, DNI 16.124.745, domiciliado en la calle Arenales 2747, dto. 9, Florida (Bs. As.) y Alberto Osvaldo Duraes, nacido el 15/12/57, DNI 13.641.501, domiciliado en la calle Francia 2320 de Florida (Bs. As.), los dos últimos argentinos y los tres casados y comerciantes. 2) Denominación: "J.V.A. S. R. L." 3) Duración: 10 años. 4) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros; la explotación industrial y comercial en forma exclusiva en todo el territorio del país de productos plásticos y todo lo relacionado con la fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de productos y en especial productos plásticos. Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, adquirir, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o comerciales y marcas distintivas. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, máquinas de todo tipo, adquisición, venta, consignación de maquinarias equipos y herramientas para la producción así como también lanilinas y brea. La sociedad realizará todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con la fabricación de productos plásticos o de otro origen en el país o en el extranjero, en este sentido la sociedad podrá fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos y demás artículos o mercadería vinculados a los mismos así como también sus accesorios y repuestos. La fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y elastómeros no vulcanizables en forma de compuesto ostensivos por moldeo y extrusión, resina sólida, líquida, lámina de barras, tubos, gránulos y polvos, las fibras celulósicas y otras fibras artificiales, multifilamentos para trabajos después en máquinas textiles y los elastómeros vulcanizables (caucho sintético). 5) Capital $ 5.100 dividido en cinco mil cien cuotas de Un Peso V. N. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre ejercicio: 30/11 c/año. 8) Sede Social: Boedo 582, 7º "A", Capital. 9) Gerentes: José Salvador Mamone, Víctor Osvaldo Strizic y Alberto Osvaldo Durae.

Autorizado - Mario Alberto Muras
Nº 53.686

JORGE FELIZIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/8/94, don Jorge Félix Eduardo Felizia, argentino, casado, comerciante, 68 años, LE 4.771.708, La Rioja Nº 764, piso 7º "B", Cap. Fed.; don Carlos Alberto Aicardi, argentino, comerciante, 48 años, LE 7.764.530, Los Patos Nº 1947, Cap. Fed.; don Dante Cristóbal Freddi, argentino, casado, comerciante, 57 años, LE 5.611.948, O'Higgins Nº 4729, piso 4º "D", Cap. Fed. y don Horacio Aurelio Gorosito, argentino, casado, comerciante, 60 años, DNI 4.134.959, Larroque Nº 416, Banfield, Pcia. de Bs. As. Dom. Social: Sarmiento Nº 2448, piso 3º, Dto. "4" de la Capital Federal. Plazo: Noventa años. Obj.: Compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de artículos regionales y artesanales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero, tejidos de punto, hilados y productos de origen textil en general. Cap.: $ 30.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado. Firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 53.674

LA CASA DE MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/5/94. Socios: María Rosa Mucci, 53 años, argentina, divorciada, empleada, DNI 3.973.473, Virrey Arredondo 2553, 2º "C", Capital; Noemí Juana Coronel, 67 años, argentina, casada, ama de casa, DNI Nº 0.064.416, Fray Cayetano Rodríguez 656, 3º "A", Capital; Ricardo Pablo Alzamora, 51 años, argentino, casado, comerciante, DNI Nº 4.740.912, Aráoz 2550, 6º "B", Capital. Denominación: "LA CASA DE MARIA S. R. L.". Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, pudiendo realizar además sin limitaciones toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social,

están a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintamente, socios o no por el término de 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año. Sede Social: Virrey Arredondo 2553, 2º "C", Capital.

Autorizado - Ricardo Pablo Alzamora
Nº 53.687

LA ORACION DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/8/94. Mario Ferreiro, viudo, cede a Lucía María Giordano, argentina, casada, bioquímica, de 45 años, DNI 5.166.187, Miró 132, Capital, las 5.000 cuotas, por la suma total de $ 5.000, coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Traslado de sede social a la calle Scalabrini Ortiz 3173, Capital; Lucía María Giordano, se incorpora en calidad de gerente, con todas las facultades enunciadas en la cláusula Quinta y en consecuencia se modifican las cláusulas: 1ª: "LA ORACION DEL OESTE S. R. L.", tiene su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz 3173, Capital. 4ª: Capital social: $ 10.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 53.675

LA PRADERITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 24 de marzo de 1994 se dispuso la cesión de cuotas, designación de gerentes y modificación de la cláusula quinta y sexta del contrato. Que el Sr. Agenor Alvarez, CI 4.239.753, propietario de quince millones de cuotas de la mentada sociedad cede, vende y transfiere la cantidad de seis millones de cuotas a favor de la Sra. Agripina Alvarez de Peña, española, casada, con CI 5.648.088, comerciante, con domicilio en Cuzco 564, Capital, por la suma de Pesos Diecinueve Mil, y al Sr. Gustavo Fabián Peña, soltero, comerciante, DNI 22.962.354, con domicilio en Cuzco 564, Capital Federal, el remanente de nueve millones de cuotas por la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos, colocándolos a cada uno de los adquirentes en el mismo grado, lugar y prelación. Que el Sr. José Carral, CI 6.013.751, es propietario de diez millones quinientas mil cuotas y que en este acto cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Gloria Alvarez, soltera, española, comerciante, CI 5.648.272 la cantidad de cuatro millones quinientas mil cuotas por la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y el remanente seis millones de cuotas a favor de la Sra. Agripina Alvarez de Peña, cuyos datos constan más arriba, por la suma de Pesos Diecinueve Mil, colocándolos a cada uno de los adquirentes en el mismo grado, lugar y prelación. Que el Sr. José Manuel Carral Cabanas, español, comerciante, casado, CI 6.941.055, cede, vende y transfiere la cantidad de cuotas doce millones que le corresponden en la sociedad mencionada a favor del Sr. florentino Manuel Peña, argentino, casado, LE 4.103.618, con domicilio en Cuzco 564, Capital, comerciante, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil, colocándose el adquirente en su mismo lugar, grado y prelación. Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos millones de pesos argentinos (hoy Pesos Sesenta) dividido en 60.000.000 de cuotas valor de $a. 10 c/una... los socios suscriben la siguiente proporción: Sra. Gloria Alvarez 12.000.000 de cuotas, Sra. Agripina Alvarez de Peña 19.500.000 cuotas, Manuel Florentino Peña 19.500.000 cuotas y Gustavo Fabián Peña 9.000.000 de cuotas... Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Manuel Florentino Peña y Fabián Gustavo Peña, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta.

Abogada - Adriana A. Couceiro
Nº 53.716

LAVA AUTOS LA REFORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Gabriel Corigliano, argentino, 27 años, casado, comerciante, DNI 18.138.812, domicilio: Zamudio 4937, Capital; Sergio Corigliano, argentino, 26 años, soltero, comerciante, DNI 18.498.730, domicilio: Cuenca 4519, Capital y Eduardo Fernando Lanau, argentino, 36 años, casado, comerciante, DNI 13.515.542, domicilio: Marqués de Loreto 2173, Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Instrumento: Privado del 16 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Denominación: "LAVA AUTOS LA REFORMA S. R. L.". Sede Social: F. D. Roosevelt 5720, Capital. Duración: 30 años contados desde su inscripción. Objeto: Lavado de autos, lubricentro, venta de vehículos, minimarket, agencia de remises, bar y café. Capital: $ 15.000. Administración y representación: indistinta por los socios con el carácter de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Norma Adelina Pascar
Nº 1789

MADEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 8/8/94. Socios: María de Luján Paredes, nacida el 7/11/70, DNI. 21.874.488, Melo 958, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. y Stella Maris Medina, nacida el 22/1/65, DNI. 17.434.978, Cavia 748, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., ambas arg., solteras y comerciantes. Domicilio: Sarmiento 1848, 1º B, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: La compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación y elaboración de subproductos derivados de la industrialización de animales vacunos, bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y aves. Capital: $ 4.000.- Adminis. y Reg. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por 5 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerentes: ambas socias.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 53.685

MANGUDO ESCALADA ASESORES EN SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 22/8/94 Fº 731 Reg. 897, Cap. Fed. modifica estatutos de: MANGUDO ESCALADA CONSULTORES EN SEGUROS S.R.L. 3) MANGUDO ESCALADA ASESORES EN SEGUROS S.R.L. 5) La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Subsisten demás cláusulas.

Escribano - Augusto Héctor Etcheverry
Nº 1731

MANJUSSHREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 17-08-1994. Socios: Beatriz del Rosario Carabio, soltera, argentina, diseñadora de moda femenina, nacida el 05/07/1946, con DNI. 5.398.899, domiciliada en José Evaristo Uriburu Nº 1090 p. 7º Capital Federal y Rita Rosa Susana Calaci, casada, argentina, comerciante, nacida el 22/08/1951, con DNI. 10.605.858, domiciliada en Yerbal 2649 Capital Federal. Denominación: MANJUSSHREE SRL. Sede Social: José Evaristo Uriburu Nº 1090 p. 7º Capital Federal. Objeto: confección, fabricación y compra-venta de indumentaria femenina y accesorios para la moda y su distribución en todo el territorio de la República, como así también la fabricación, compraventa de alhajas, bijouterie, cosméticos y todo artículo que esté relacionado con la indumentaria y estética femenina. También podrá importar y exportar artículos vinculados con la actividad principal enunciada como objeto de la sociedad, ya fuere por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. Duración: dos años a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 2.000 representado por 2.000 cuotas de $ 1 y un voto cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: los socios-gerentes en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios gerentes: Beatriz del Rosario Carabio y Rita Rosa Susana Calaci.

Autorizado - Ezequiel Zabotinsky
Nº 53.697

MARLUPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Jorge Rivas, 33 años, DNI. 14.468.311, Carlos Rivas, 42 años, DNI. 10.108.388, ambos domiciliados en Juan B. Justo 431, Vicente López, Pcia. Bs. As. y Héctor Félix Pablo Matera, 59 años, DNI. 4.121.683, domiciliado en O'Higgins 2737 de Cap. Fed., todos argentinos, casados, y comerciantes. 2) Escritura de fecha 11-8-1994. 3) MARLUPA S.R.L. 4) O'Higgins 2737 de Cap. Fed. 5) Explotación comercial de negocios del ramo de bar, confitería, restaurante, buffet, pizzería, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, productos lácteos, helados, sandwiches, masas, pastelería, servicios de lunch para fiestas y venta de toda clase de artículos alimenticios, envasados o no, elaborados por cuenta propia o de terceros, inclusive concesiones de clubes y otras instituciones, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga a la rama gastronómica. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
Nº 53.709

MEGA COPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/94. Socios: Diego Martín Corral, nacido el 15/7/1976, soltero, menor emancipado, DNI. 25.393.666, estudiante; Mónica Viviana Corral, nacida el 5/7/75, soltera, menor emancipada, DNI. 24.624.196, estudiante; y Mabel Becerra, nacida el 16/7/46, casada, DNI. 5.497.834, comerciante, todos argentinos y domiciliados en Dr. E. Finochietto 1724 de Cap. Fed. Denominación: MEGA COPY SRL. Duración: 99 años. Capital: $ 1.000. Objeto: Casa de fotografía. Venta de artículos fotográficas y revelado-óptica-centro de copiado-diseño gráfico y estampado sobre materiales sintéticos. Administración: representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Domicilio: Av. Rivadavia 3464 Cap. Fed. Cierre: 31 de diciembre.

Autorizado - Mabel Becerra
Nº 1701

MINDRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilia Isabel González, 31 años, casada, ama de casa, DNI. 16.495.038, Vidal 4437, PB, Cap., Marcelo Néstor Domínguez, 31 años, casado, DNI. 16.130.626, Vidal 4437, PB, Cap. Lía Ana de Sousa Candeias, 31 años, soltera, DNI. 16.402.856, Av. Belgrano 2285, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Angel Enrique Rodríguez, 34 años, DNI. 13.827.656, soltero, Thames 1175, Cap., siendo éstos Cont. Públicos y todos argentinos. 2) Inst. Priv. del 26/7/94. 3) MINDRI S.R.L. 4) Thames 1175, Cap. 5) Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con él, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convengan. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. De Construcción: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades uniper-sonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agricolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales, adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueran utilizables en la construcción. De Servicios: estudiar, investigar, proyectar planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios, técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales, y administrativos. De Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. De importación y exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias, bienes de consumo y de capital o industriales, proyectos de inversión, representaciones comerciales, estudios de mercados y representaciones, ferias y exposiciones internacionales y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. 6) 10 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 1. VAN c/u. 8) La dirección y administración estará a cargo de Marcelo Néstor Domínguez y Angel Enrique Rodríguez, como gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Los socios utilizarán la firma social seguida de la palabra Gerente y la denominación de la sociedad. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 53.755

MUTOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 108 del 08.08.94. Mariano Agesilao argentino, casado, 21.05.33, comerciante, DNI: 4.823.596, y Antonio Agesilao, italiano, divorciado, 08.09.25, comerciante, C.I. Pol. Fed. 2.333.396, dom: Junín 746, Villa Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As. Denominación: "MUTOGAR SRL." Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, comecialización, y ventas mayoristas y minoristas de artículos eléctricos, electrónicos y del hogar en todo lo relacionado con la llamada línea blanca. Capital: Pesos Cuatro mil ($ 4.000). Adm. y Rep.: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre: 30.06. Sede social: Tinogasta 2752 5º "B". Cap. Fed. Se designa Gerente a Mariano Agesilao.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 1700

PARTNER SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGP el 5-2-92, Nro. 568, Libro 95 de SRL. Informan que por acto privado del 29-3-94, el socio Edgardo Pina (DNI. 11.674.642) que poseía 22.000 cuotas de $ 0,0001 c/u. vendió las mismas a: 11.000 a Estela María Lazaro, argentina, casada, comerciante, 31 años, DNI. 16.580.744, dom. V. Liniers 896, P. 1. Dto. 2, Cap. Fed.; y las restantes 11.000 a Ricardo Pina, argentino, soltero, comerciante, 39 años, DNI: 12.070.842, dom. en Pacheco de Melo 3062, P. 2do. B, Cap. Fed. El cedente renuncia a su cargo de gerente de la firma, quedando como gerentes los cesionarios.

Autorizado - Luis A. Parietti
Nº 53.649

PASCUAL PINEDA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. Púb. del 14-12-93, se ha reconducido dicha sociedad por un plazo de 30 años a partir de su inscripción registral. Se modificó el artículo 3º del Contrato Social.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 1750

PLANET MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 220 del 17/8/1994 se constituyó la sociedad: 1) PLANET MUSIC SRL. 2) Salguero 3172, Local 3118, Capital. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Javier María Penna Girard, arg. soltero, Lic. Adm. Empresas, DNI. 17.106.156, 13/12/64, Guido 1842, 1º Cap. Fed.; Juan Domingo Manguel, arg., 12/2/50, divorciado, abogado, DNI. 8.341.107, Florida 868, 10º "D", Cap. Fed.; Carlos Schor, arg. 20/12/52, Contador Público, DNI. 10.893.039, casado, Salguero 722, 4º Cap. Fed. y Julio Daniel Teson, arg. 11/4/52, casado, comerciante, DNI. 10.463.454, Libertador 13.106, Martínez, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a)

Gastronómicas: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Comerciales: La compra, venta, comercialización, fabricación y elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con alcohol o sin alcohol y cualquier otro tipo de artículo de carácter gastronómico. c) Auspicio, promoción y organización de eventos musicales, artísticos y culturales, en el país y en el extranjero; promoción de exposiciones artísticas y culturales y de cualquier otro tipo; d) Difusión y auspicio de eventos especiales de cualquier índole; e) Representación de empresas nacionales y extranjeras vinculadas con espectáculos musicales, culturales y deportivos. 6) Capital Social: $ 4.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los cuatro socios gerentes en forma indistinta, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. 8) El 31 de marzo de cada año. 9) Gerentes: Javier María Penna Girard; Juan Domingo Manguel; Carlos Schor y Julio Daniel Teson.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 1766

R.R. & D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura del 10/8/1994, se resolvió lo siguiente: Que el socio Guillermo Alejandro Restucci, ceda, venda, y transfiera la sociedad de las cuotas que posee en la sociedad, o sea 128 cuotas de Un Peso, valor nominal que posee en la sociedad, o sea 128 cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, en la siguiente forma; a su socio Vicente Marcelo Roger, 115 cuotas y a la sra. Irene Rosa Ventriglia, argentina, soltera, médica, nacida el 24/9/1955, domiciliada en Cachimayo 340-2º piso Dto. "A" de esta Capital, DNI. 12.588.275, las 13 cuotas restantes. Se designó Gerente al señor Vicente Marcelo Roger. Se establece la sede social en la calle Cachimayo Nº 130 Piso 4º "A" de esta Capital.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 1819

REZAGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 135 Luis Maldonado, arg., casado, comerciante, LE. 4.518.746, 49 años, Pichincha Nº 574, 6º "D" Cap. Vende Cede y transfiere a Juan Carlos Peroncini, arg. casado, comerciante, 60 años, DNI. 4.122.411, Av. Independencia 2127, 4º "B" Cap. y a Enrique Jorge Gazzotti arg. casado, médico, 47 años, DNI. 4.553.178, Virrey Cevallos 592, 4º piso, Cap.; la cantidad Doscientas cuotas a cada uno, lo que determina la cantidad total de Cuatrocientas; los nuevos integrantes de la sociedad deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, que dirá así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Pesos, dividido en cien cuotas de pesos uno, valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Peroncini, ochenta cuotas de un peso cada una, que representa el ochenta por ciento del capital social y el señor Enrique Jorge Gazzotti, veinte cuotas de un peso cada una, que representa el veinte por ciento del capital social. Juan Carlos Peroncini: detenta el cargo de socio gerente. II. Por Esc. 136, Enrique Jorge Gazzotti, arg. casado, médico, 47 años, DNI. 4.553.178, Virrey Cevallos 592, 4º piso, Cap; vende, cede y transfiere a Alejandro Vega, paraguayo, casado, comerciante, 65 años, CIPF 4.306.969, Ministro Brin 1320, Cap; la cantidad total de Veinte Cuotas, con lo cual el capital social queda integrado de la siguiente forma: Juan Carlos Peroncini, ochenta cuotas de un peso cada una; que representa el ochenta por ciento del capital social y Alejandro Vega, veinte cuotas de un peso cada una, que representa el veinte por ciento del capital social. Juan Carlos Peroncini: detenta el cargo de socio Gerente. III. Por Esc. 137, Juan Carlos Peroncini, arg. casado, comerciante, 60 años, DNI. 4.122.411, Av. Independencia 2127, 4º "B", Cap.; Vende cede y transfiere a Italo Américo Oleni, arg. casado, comerciante, 61 años, DNI. 4.099.666, Ministro Brin 1458, Cap. la cantidad de Cincuenta Cuotas de un peso valor nominal cada una y a Alejandro Vega, paraguayo, casado, comerciante, 65 años, CIPF 4.306.969, Ministro Brin 1320, Cap. la cantidad de Treinta Cuotas de un peso, valor nominal cada una; lo que determina un total de Ochenta Cuotas. Se designan gerentes: Italo Américo Oleni; y Alejandro Vega, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Las tres escrituras, fueron pasadas con fecha 27/6/94, Esc. Pablo I. Méndez, Huergo Reg. 105, de Capital.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 1816

RIVERSEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: por contrato privado 05.08.94 Ernesto Peña, argentino, soltero, jubilado, DNI. 4.483.970, 65 años, domiciliado en Avda. Eva Perón 3569, Capital cede y transfiere a Ofelia E. María de Luca, argentina, casada, comerciante, LC. 2.951.549, 62 años, domiciliada en Avda. Eva Perón 3565, PB. Capital, las 20 cuotas que tiene en RIVERSEA SRL. por pesos 1.000,00; y Elsa N. Peña argentina, soltera, jubilada, DNI. 0.166.270, 64 años, domiciliada en Avda. Eva Perón 3569, Capital cede y transfiere a Ofelia E. María de Luca las 20 cuotas que tiene en RIVERSEA SRL por pesos 1.000,00. Se cambia el domicilio fijándolo en Bartolomé Mitre 226, Capital, 5º piso. Se acepta renuncia del Gerente Ernesto Peña y se designa Gerentes a Ofelia E. María de Luca y a Hugo R. Lombardo. Se modifica contrato para adecuarlo a la nueva situación: Cláusula 1ra. Domicilio: Sede social. Se establece en la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro. Cláusula 5ta. Capital: Se adecua a la nueva moneda fijándolo en $ 0,00000008 dividido en 80 cuotas de V.N. 0,000000001 c/u. Cláusula 6ta. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.

Contador Público - Armando Ibáñez
Nº 1761

ST. NAZAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social y Cesión de Cuotas. Por instrumento privado 6/3/92: 1) Helena Rossol de Schies argent. naturaliz. casada, comerc., 10/12/20 CIPF 4.204.920, Manuel Ugarte 3330, Cap. Fed. cede y transfiere a Pedro Heriberto Schies, arg. solt. empleado, 5/4/57, CIPF 6.526.591, Manuel Ugarte 3330, Cap. Fed. 3760 cuotas sociales. 2) Ana María Helena Schies, argent. casada, maestra, 6/8/59, CIPF 6.526.590, Mendoza 3190, Cap. Fed. Cede y transfiere a Pedro Heriberto Schies 400 cuotas sociales. 3) Pedro Heriberto Schies cede y transfiere a Heriberto Roberto Carlos Schies, arg. naturaliz. casado, jubil. 7/6/24, CIPF 3.762.148, 2560 cuotas sociales. 4) Cesiones a título gratuito. 5) Modifican plazo de duración de la sociedad: 20 años desde inscripción. 6) Aumento capital social a $ 5.000 (5.000 cuotas sociales). Composición: Helena Rossol de Schies: 1400 cuotas y $ 1.400; Ana María Helena Schies: 1.000 cuotas y $ 1000; Heriberto Roberto Carlos Schies: 1600 cuotas y $ 1600; Pedro Heriberto Schies: 1000 cuotas y $ 1000. Por instrumento privado 17/8/94: 1) Los socios solicitan la reconducción de la sociedad, por 20 años desde la inscripción. 2) Solicitan la inscripción de la declaratoria de herederos de la sucesión del socio Heriberto Romero Carlos Schies. 3) Modifican la composición del Capital: Helena Rossol de Schies; 1000 cuotas y $ 1.000; Ana María Helena Schies, 2000 cuotas y $ 2.000; Pedro Heriberto Schies: 2000 cuotas y $ 2000. 4) Nombran gerentes a Ana María Helena Schies y Pedro Heriberto Schies.

Autorizado - Eduardo Luis Ducet
Nº 1852

TARTAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 158, del 14/7/94, Reg. 105, Esc. Pablo I. Méndez Huergo, Fº 417. 1) Se modificó la representación del capital social en cuanto al valor de cada cuota social y en cuanto a la cantidad de cuotas sociales, modificándose la cláusula 5ta. del contrato social en la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Cinco Mil Pesos ($ 5000), representado por quinientas cuotas de diez Pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios por partes iguales. 2) Osvaldo Daniel Oliva, arg., soltero, DNI. 16.557.416, José Mármol 1621, Capital; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cien (100) cuotas sociales, por partes iguales a Juan Carlos Magnaghi, arg. casado, DNI. 12.093.952, Acevedo 1421, 6º "A" Capital; Guillermo Federico Gustavo Altieri, arg., soltero, DNI. 13.807.682, Añasco 292, 3º "E" Capital. Gustavo Guillermo Banchero, arg. soltero, DNI. 16.335.748, Guayaquil 544, piso 2º Capital; Pablo Santiago Melluso, arg. soltero, DNI 17.619.022, Neuquén 677, Capital; consecuentemente el capital social queda integrado: Juan Carlos Magnaghi 125 cuotas; Guillermo Federico Gustavo Altieri, 125 cuotas; Gustavo Guillermo Banchero, 125 cuotas; Pablo Santiago Melluso, 125 cuotas. 3) Se modifica la cláusula 6ta. la que queda así: Sexto: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia integrada por el socio don Guillermo Federico Gustavo Altieri, quien se desempeñará como gerente, cargo que detentará sin límite de tiempo, obligando a la sociedad con su sola firma; el gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía por su desempeño la suma de pesos cien.

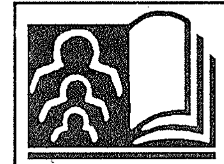
Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 1817

TEKTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hanri Koruk, 48 años, soltero, argentino, nat., comerciante, DNI. 14.432.863, 3º Capital y Filor Koruk, argentina nat. 46 años, casada, ama de casa, DNI. 14.751.960, ambos domiciliados en Juan B. Ambrosetti 32, 3º Capital. 2) Esc. Nº 115 del 12/8/94. 3) TEKTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) 10 años. 5) Av. Pavón 3600, Capital. 6) A. la elaboración, producción e industrialización de cueros, calzados, zapatillas, y productos textiles en general, y/o materias primas para la industria del cuero, calzado y/o textil; B. la compra, venta, permuta, consignación, representación, y distribución de materias primas y/o productos relacionados con la industria del cuero, textil y de calzados y zapatillas; C. Operaciones de importación y exportación de productos textiles, o de cueros, calzados y zapatillas y/o materias primas. 7) $ 10.000. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo del socio Hanri Koruk en calidad de gerente; 9) 30 de abril de cada año.

Apoderado - Fernando H. Mascheroni
Nº 53.742



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA EL JABALI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de capital comanditado, aumento y reforma: Escritura Nº 113 del 11/8/94. Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 81 y Nº 82 del 18/5/94 y 24/5/94 respectivamente; los socios de "ESTANCIA EL JABALI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resuelven: a) Eugenio Francisco Casasco, Eugenio Alberto Casasco y Susana Elvira Ester Casasco de Conti ceden la totalidad de sus cuotas de capital comanditado en partes iguales a: Alejandro César Conti, argentino, 26 años, casado, empresario, DNI 18.284.675, Ibañez 1647, Beccar y a Marcelo Pablo Conti, argentino, 27 años, casado, lic. en economía, DNI 17.538.546, Potosí 845, Martínez. b) Aumentar el capital de 0,000100004 a $ 100.004; prescindir de la sindicatura, reformar las cláusulas cuarta, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda; y redactar el estatuto así: Denominación: "ESTANCIA EL JABALI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Duración: 99 años a partir del 1/7/67. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. b) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. c) Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación y elaboración primarias de toda clase de productos agropecuarios, forestales y sus derivados. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive, respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 100.004, correspondiendo al capital comanditado $ 4, dividido en cuotas de $ 1 cada una y 1 voto por cuota; y al capital comanditario $ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Administración: Alejandro César Conti y Marcelo Pablo Conti. Representación: Los socios comanditados. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6.

Socio comanditado - Alejandro César Conti
Nº 1715

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

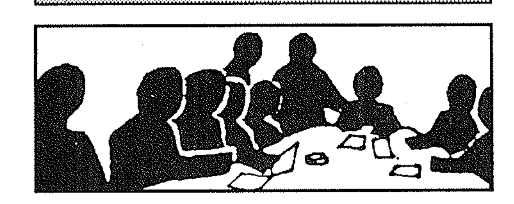
- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y AFINES
Inscripta en I. N. A. M. Nº 587

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMPESA, en su reunión del 16 de agosto de 1994, resolvió convocar a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 38 de sus Estatutos Sociales, se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1994 a las 16:30 hs., en Lavalle 1569 Local 103 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador del Ejercicio al 31 de julio de 1994.
4º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 y Ley 21.525.
5º) Venta y/o alquiler locales Nros. 14 y 15.
Presidente - Francisco José Mancino
Secretario - Jorge Eduardo Giraut
e. 26/8 Nº 1607 v. 26/8/94

ASTILLEROS ALIANZA
S. A. de C.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de setiembre de 1994 a las 18 hs. en la calle San Martín 140 piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término.
2º) Modificación del artículo 17 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios, información complementaria sobre Estados Básicos y Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33 finalizado el 31 de agosto de 1991, Ejercicio Económico Nº 34 finalizado el 31 de agosto de 1992 y tratamiento de sus resultados.
4º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
5º) Consideración de la renuncia presentada oportunamente por el Síndico Titular.
6º) Retribución de los Señores Directores y Síndicos.
7º) Fijación del número de Directores y elección.
8º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección.
9º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente 2do. - Rubén Ceci
e. 26/8 Nº 1615 v. 1/9/94

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S. A. C. I.
Registro Nº 14.850

CONVOCATORIA

Balance General al 30 de abril de 1994. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1994, a las 19,00 horas, en la sede social Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4º) Pago de dividendo en acciones por $ 3.483.400.
5º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 3.484.400.- y emisión de las acciones correspondientes. Modificación del Estatuto en sus artículos 6º y 8º.
6º) Determinación del número y elección de los directores.
7º) Designación de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, agosto 16 de 1994.
Presidente - Graciano Estevez
e. 26/8 Nº 1574 v. 1/9/94

AZUL GAS
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1994, a las 10 horas en la sede social sita en Rivadavia 8348 piso 22 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designar directores titulares y suplentes por nuevo período estatutario. Elección de Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente - Sifrido Lorenzo Cóccolo

Se recuerda a los accionistas, que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
e. 26/8 Nº 53.522 v. 1/9/94

"C"

CENTRO DE CORREDORES Y AGENTES DE LA BOLSA DE CEREALES
Inscripción IGJ Nº C. 2198

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 1994, a las 16,00 horas, en la sede social, Bouchard 454, 7º piso, oficina 715, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 53º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3º) Elección de once miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Rafael Ianover (saliente), Raúl P. Maestre (saliente), Alejandro A. Ramírez (saliente), Ricardo L. Baccarin (saliente), Carlos D. Morgan (saliente), Rodolfo C. Bagú, que renunció (saliente), Guillermo M. Blanco (saliente), Raúl Pastorini (saliente), Carlos A. Virgilio (saliente), los que han terminado su mandato de seis miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Manuel I. Alvarez (saliente), y Marcelo L. Malini, que renunció (saliente), por haber terminado sus mandatos; de dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Jorge A. Cort, que renunció (saliente) y Luis V. Goñi, fallecido (saliente), y de dos miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Aníbal A. Guirao (saliente) por haber terminado sus mandatos.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Presidente - Guillermo F. Moresco
Secretario - Raúl P. Maestre
e. 26/8 Nº 1550 v. 26/8/94

CENTRO DE JUVENTUD ASTURIANA DE SIERO Y NOREÑA
Expediente Nº 2640

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1994 en nuestra Sede Social de la calle Chile Nº 2163 de la Capital Federal; para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la Memoria en la que la Comisión Directiva da cuenta de sus gestiones en el Ejercicio.
3º) Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva, a saber: un Presidente por dos años, tres Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año, un Vice-Presidente, un Secretario, y un bibliotecario por dos años, tres miembros para la Comisión de Cuentas por dos años.
Presidente - Hipólito Gago
e. 26/8 Nº 1538 v. 26/8/94

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de setiembre de 1994, a las 18 horas en Sarmiento 643, 4to. piso, oficina 420, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ampliación del número de directores titulares y suplentes.
2º) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir el número establecido en el punto anterior; en esta ocasión por el término de un año, a fin de unificar mandatos.
3º) Modificación de los arts. primero y octavo de los Estatutos de la Sociedad.
Presidente - Jorge Sanda

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.
e. 26/8 Nº 1546 v. 1/9/94

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria el día 27 de agosto de 1994 para renovación de autoridades.
Presidente - Antonio A. Parisi
e. 26/8 Nº 1520 v. 26/8/94

CODUFFY
S. A.
I. G. J. Nº 715.589

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CODUFFY S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1994 a las 10 y 30 horas, en Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/93 y gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados al 31/12/93 y su destino. Honorarios al Directorio, eventualmente en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Norberto P. Ortiz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/8 al 25/8/94.
e. 26/8 Nº 829 v. 1/9/94

COMPONENTES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 1994 a las 8 hs. en 1ra. convocatoria y a las 9 hs en 2da convocatoria en la sede social en Av. F. Alcorta 3009 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuación del monto del Capital al signo monetario en circulación y cambio características de las acciones.
3º) Aumento del capital social.
4º) Reforma de los art. 4º), 9º) y 11º) del Estatuto Social.
Presidente - Antonio Caputo
e. 26/8 Nº 1511 v. 1/9/94

"D"

DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoco a los señores accionistas de DEUTSCHE BAOCOCK ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 7 de septiembre de 1994 a las 10.00 horas (en primera convocatoria) y el día 7 de octubre de 1994 a las 10.00 horas (en segunda convocatoria por haber fracasado la primera) en mis oficinas sitas en Avenida Leandro N. Alem 1050, 5º piso, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la documentación relativa al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la sindicatura.
6º) Determinación de honorarios al Directorio y la Sindicatura.
7º) Fallecimiento del Sr. Presidente de la sociedad. Consideración de las renuncias presentadas a esta Sindicatura. Aprobación de la gestión de los miembros salientes del Directorio. Designación de Directores Titulares y Suplentes, de corresponder.
8º) Elección de Presidente y Vicepresidente de la sociedad, en su caso.
9º) Fijación del domicilio legal de la sociedad.
Síndico Titular - Juan Diego Finsterbusch

Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

NOTA: se deja constancia que se procederá a cumplir con las publicaciones previstas por el art. 237 de la ley 19.550 y que se cursa comunicación de la presente a los señores directores titulares y suplentes de la sociedad.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/8 al 25/8/94.
e. 26/8 Nº 766 v. 1/9/94

"E"

ESTABLECIMIENTO KUCHITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1994 a las 15 hs. en la sede social de la calle Florida 833 2º piso of. 211 Capital Federal.

En caso de falta de quórum quedan citados en la misma sede social en segunda convocatoria el día 16 de setiembre de 1994, a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30 de abril de 1994.
3º) Elección de los miembros del directorio titulares y suplentes según estatutos.
4º) Consideración de los motivos del retraso de la convocatoria.
Buenos Aires 19 de agosto de 1994.
Presidente del Directorio - Ortiz Luis

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación.
e. 26/8 Nº 1519 v. 1/9/94

"L"

LEIKE
S. A.
Nº Registro Inspección General de Justicia: 51.218

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 16 de setiembre de 1994 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea 679/81 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993. Distribución de resultados;
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de sus miembros.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 Ley 19.550, el depósito de las acciones, certificado de depósito bancario o comunicación de asistencia deberán depositarse en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs.
e. 26/8 Nº 53.444 v. 1/9/94

"M"

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la Sede Social Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 23 de setiembre de 1994 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Retribución a Directores y a la Sindicatura - Artículo 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Juan José Médica
e. 26/8 Nº 1562 v. 1/9/94

MIGUEL BERARDI
S. A.
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 27.774

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MIGUEL BERARDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 16 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs. y 11.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea 679/81 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Titulares Analía Beatriz Calabro de Chambord, Carlos Alberto Chambord y José Rolando Tosti. Aprobación de la gestión de los directores renunciantes.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de sus miembros.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Presidente - Ana Lía Calabro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 Ley 19.550, el depósito de las acciones, certificado de depósito bancario o comunicación de asistencia deberán depositarse en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs.
e. 26/8 Nº 53.445 v. 1/9/94

"T"

TALLERES METALURGICOS A.D. PARISE
S. A. Industrial y Comercial
Registro I. G. J. Nº 6689

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1994 a la hora 14,30 en Azara 960, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas refrendatarios del acta.
2º) Cambio de objeto y prórroga del Contrato Social.
3º) Aumento de Capital por encima del límite del art. 188 de la ley 19.550.
4º) Reforma del Estatuto en función de las resoluciones que se adopten en los puntos precedentes.
5º) Prescindencia de la sindicatura en el ley 19.550.
6º) En su caso, disolución de la sociedad por alguna de las causales previstas en los incisos 1º, 4º y 5º del art. 94 de la ley 19.550, y designación de miembros del órgano liquidador.
Presidente - Roberto E. Parise

NOTA: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término (art. 238, 2º parte, ley 19.550).
e. 26/8 Nº 1532 v. 30/8/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sanjuan-Mena; representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. avisa que Luis Jesús Gómez Arosteguiberry, domicilio Av. Carabobo 415, Cap. vende a Sun Joo Lee y Hyun Soo Lee, domicilio Tucumán 834 Cap. negocio de comercio minorista, venta de productos alimenticios (202001) bebidas envasadas (20202) golosinas envasadas (M2525) postres (20200) despacho de pan (202006) venta de helados sin elaboración (202009) sito en AV. CARABOBO 415 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/8 Nº 1573 v. 1/9/94

"C"

Luis Antonio Gauna, con domicilio en Acuña de Figueroa 406 Capital transfiere el negocio sito en CORDOBA Nº 3324 Capital, que funciona como Agencia de Remises a Néstor Hugo Torres, con domicilio en San Martín Nº 933 Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Córdoba Nº 3324, Capital.
e. 26/8 Nº 1565 v. 1/9/94

"E"

Marina Edith Dome, Contador Público, con oficinas en la calle Soldado de la Frontera 5371 Piso 13 depto. "D", Capital, avisa que María Teresa de Tedesco, con domicilio en Lescano 4242 piso 2do. depto. "B", Capital, vende a Oscar Barrios con domicilio en La Raya 4237, Capital, el negocio de Panadería denominado "El Luciano", ubicado en la calle EVA PERON 5611, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/8 Nº 1537 v. 1/9/94

"F"

Dr. Juan Carlos Baño, DNI. 10.533.072, domiciliado en Suipacha 670 6º "F", Capital Federal, avisa que María Teresa López, LC: 5.268.449, domiciliada en la calle Fragata La Argentina Nº 1695, transfiere a Madiseb S.R.L. domiciliado en la calle Fragata La Argentina Nº 1631, su local sito en la calle FRAGATA LA ARGENTINA Nº 1631 PB 1º P. destinado a: fabricación de calzado de cuero. Fabricación de calzado de cuero con o sin vulcanización, Fabricación de calzado de tela, fabricación de calzado de soga, comercio minorista de calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería. Reclamos de ley domicilio de las partes calle Fragata La Argentina 1631 PB 1º P. Capital Federal.
e. 26/8 Nº 1640 v. 1/9/94

"I"

Se comunica que el Señor Jung Jin Kim DNI. 92.740.585 con domicilio en Irigoyen 825 de Cap. Fed. vende su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios y bebidas envasadas sito en IRIGOYEN 823, Cap. Fed. a Bong Nyo Park DNI. 92.738.407 con domicilio en Irigoyen 823 Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Irigoyen 823, Cap. Fed.
e. 26/8 Nº 1628 v. 1/9/94

"S"

El Contador Público Nacional Dr. Víctor Epelbaum con domicilio en Avenida del Libertador 184 Piso 9º A de Cap. Fed. avisa la modificatoria en lo publicado el 27/6/94 bajo recibo Nº 87138 que: Saka SRL domicilio Sarmiento 590 Cap. Fed. Transfiere el fondo de comercio de Bar, confitería y venta de comida sito en SARMIENTO 590 de Cap. Fed. a Hanlin SRL con domicilio Sarmiento 590 Cap. Fed. con personal incluido. Reclamos de ley en Av. del Libertador 184 P. 9º A Cap. Fed. Estudio Dr. Knoblovitz y Asoc.
e. 26/8 Nº 1561 v. 1/9/94

"V"

Juan Boianelli, domiciliado en Belgrano 3835, Berazategui, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Garage Comercial sito en la calle VIRREY LORETO 3735/37/39 Capital Federal, a Anbele S.R.L. (e.f.) con domicilio en Virrey Loreto 3737 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en calle Loyola 99, P. 5º "C", Capital.
e. 26/8 Nº 1606 v. 1/9/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVANCED TECHNOLOGY LABORATORIES ARGENTINA
S. A.

En reunión de directorio de fecha 17 de agosto de 1994, se modificó la sede social, de Talcahuano 475, 5o., a la nueva sede en Avenida General Paz 9082/84/86/88/90/96, Capital Federal.
Autorizado - Antonio Millé
e. 26/8 Nº 1554 v. 26/8/94

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de adjudicación de Banar Plan de Ahorro Previo Nº 98 Vivienda Plan de Ahorro Previo Nº 69 y Círculos de Propiedades Rinar Plan de Ahorro Previo Nº 68 realizados el 29.7.94 Grupo: G, Orden O, Sorteo: S, Licitación: L.

G 4176 O: 045, SG: 4194 O: 061, SG: 4209 O:078, SG: 4220 O:062, SG: 4220 O:063, SG: 4220 O: 071, G 4223 O: 024, SG: 4223 O: 047, SG: 4223 O: 068 SG: 4223 O: 082, SG: 4242 O: 074, SG: 4254 O: 023 G 4254 O: 090, SG: 5001 O: 069, SG: 6001 O: 145, SG: 6001 O: 028, LG: 6002 O: 006S.
Sub-Gerente - Carmelo Grenci
e. 26/8 Nº 133 v. 26/8/94

A.M. SEGURIDAD EMPRESARIA
S. R. L.

El 29/10/93 se designó gerentes a Edgardo Alberto Moriñigo, Carlos Alberto Soro y Antonio Raúl Armesto por el término de 2 años.
Apoderada - Mónica T. Radan
e. 26/8 Nº 1540 v. 26/8/94

ASIST-MED
S. A.

Escritura del 20-7-94; Por las renuncias de Jorge Roberto Fernández, como Director Suplente y Ana María Frega, como Presidente; quedan designado el nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Emilio Alberto Papi; Director Suplente: Alfredo Francisco Cardone. Dicho acto se realiza por unanimidad de todos los socios que se obligan a transcribirlo en el libro de Actas.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 26/8 Nº 53.483 v. 26/8/94

"B"

BATERIAS SERVICE SRL

La sociedad BATERIAS SERVICE SRL comunica que por documento privado de fecha 28/7/94 resolvió aumentar el capital a $ 30.000 y fija la sede social en la calle José Hernández 2045 Piso 19 "C" - Cap. Fed.

Socia Gerente - Adela Dieguez
e. 26/8 Nº 538 v. 26/8/94

"C"

CANDESA SOCIEDAD ANONIMA, GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se hace saber que por Escritura número 1054, de fecha 10/8/94, pasada al folio 4580, del Registro 101 de Cap. Fed., se modificó el Reglamento de Gestión de "Fondo Nuevo", Fondo Común de Inversión, el que transcripto integramente dice: A) DENOMINACIÓN, SOCIEDAD GERENTE, SOCIEDAD DEPOSITARIA. Entre CANDESA S. A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (que en adelante se denominará la "SOCIEDAD GERENTE"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y el BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. (que en adelante se denominará "El Depositario") con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se conviene lo siguiente: ARTÍCULO 1o: Constituir un fondo común de inversiones que se denominará FONDO NUEVO, FONDO COMıN DE INVERSIÓN (que en adelante se denominará EL FONDO), el que funcionará conforme a las disposiciones de la Ley Nro. 24.083 (que en adelante se denominará LA LEY), disposiciones legales complementarias y prescripciones contenidas en el presente reglamento de gestión. El FONDO tiene por objeto lograr una combinación óptima entre máximo rendimiento, mínima volatilidad y permanente liquidez en las inversiones que realicen los copropietarios. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones de los instrumentos objeto de inversión descriptos en el artículo 4o. del presente Reglamento. ARTICULO 2o: EL FONDO será administrado por la SOCIEDAD GERENTE. ARTICULO 3o: Todos los bienes pertenecientes al FONDO serán depositados en EL DEPOSITARIO, quien actuará como depositario y custodio. B) DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD. SUSCRIPCION EMISION. DETERMINACION DE SU VALOR. TRANSFERENCIAS. RESCATE. PERDIDA DE CERTIFICADOS. ARTICULO 4o: El patrimonio del FONDO estará formado por valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuro y opciones y dinero. Del haber neto del Fondo se podrá invertir: 1) Hasta un 100 % (cien por ciento) en títulos valores privados de capital de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay o en otros que en lo sucesivo considere la Comisión Nacional de Valores como asimilables a los nacionales en los términos del artículo 13 del Decreto 174/93 a los efectos de los porcentajes de inversión previstos en el artículo 6o. de la Ley 24.083. A los efectos de las inversiones descriptas en el presente artículo podrá utilizarse cualquiera de las modalidades operativas previstas en los Reglamentos de los mercados autorregulados en que se opere, siempre que éstas se realicen con títulos previstos en la política de inversión del Fondo y estén autorizadas por la Comisión Nacional de Valores. De este total de inversión en títulos valores se podrá invertir hasta un 25 % (veinticinco por ciento) en títulos valores extranjeros. En caso que se tome la decisión de invertir en dichos títulos las mismas se harán en los siguientes mercados: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, NASDAQ (National Asociation of Securities Dealers), New York Exchange Bonds, Bolsas de Valores de Londres, Francfurt, Tokio, Zurich, Luxemburgo, Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago de Chile y Bolsas de valores de San Pablo, Río de Janeiro, Montevideo y Lima, Bolsa de Comercio de Asunción y Mercado de Valores de Buenos Aires. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones [illegible] de las cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados. [illegible] obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones. 3) Se podrá mantener en dinero hasta un 10 % (diez por ciento). El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Ni los tenedores de cuotas-partes, ni sus herederos, derecho-habientes, o acreedores, podrán pedir la disolución del fondo o el cese de la indivisión, operándose la desvinculación de los copartícipes tan solo por el rescate de las cuotas-partes. Los activos que formen parte del haber del Fondo se hallarán totalmente integrados o pagados su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. ARTICULO 5o: El FONDO puede ser: a) ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros, a quienes la SOCIEDAD GERENTE entregará tantas cuotas-partes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota-parte vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento: b) o bien disminuido debido a los rescates efectuados. ARTICULO 6o: El certificado de copropiedad, que será "nominativo no endosable", asegura al tenedor los siguientes derechos: a) El derecho de copropiedad indivisa en EL FONDO en la proporción que represente cada certificado. b) El derecho de participar en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente. c) El derecho al rescate de la cuota-parte, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en el Artículo 13o. de este Reglamento de Gestión. d) El derecho de reintegro en caso de liquidación del FONDO según se establece en el capítulo F - (Artículo 36o. de este Reglamento de Gestión). Los suscriptores y/o tenedores de certificados, una vez que hayan satisfecho integramente el precio de la suscripción, quedarán exentos de toda otra obligación y no asumirán otra responsabilidad por las operaciones que se realicen en relación con EL FONDO. ARTICULO 7o: Para suscribir certificados de copropiedad del FONDO el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción en formulario establecido por la SOCIEDAD GERENTE, el cual establecerá entre otros conceptos, que el aportante acepta y se adhiere al presente Reglamento de Gestión. La solicitud de suscripción se presentará en la Sociedad Depositaria o en los agentes colocadores autorizados por la Comisión Nacional de Valores en dicho carácter. Conjuntamente con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de su aporte que podrá ser: a) en valores mobiliarios cotizados, siempre que se trate de valores que encuadren en la política de inversión fijada en el artículo 16o. del presente Reglamento de Gestión y conforme al procedimiento que establecen las normas reglamentarias; b) en pesos; o c) en moneda extranjera. En este último caso a efectos de determinar la cantidad de cuotas-partes que correspondan a tal aporte se convertirá al mismo en Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, al cierre del Mercado de Cambios que corresponda para ese tipo de transacciones según normas del Banco Central de la República Argentina, el día de la entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la SOCIEDAD GERENTE dentro de las veinticuatro horas hábiles de recibida en su sede central en Buenos Aires. En caso de ser aceptada, la SOCIEDAD GERENTE emitirá un certificado de copropiedad nominativo no endosable, en el que constará la cantidad de cuotas-partes. La unidad mínima de emisión será de una cuota-parte. Todo excedente en dinero, ya sea que provenga de remesas de cuota-partistas o de distribución de utilidades, y que no alcance al valor de una cuota-parte, será devuelto al respectivo cuota-partista, cualquiera que sea la alternativa elegida por éste y que conste en la solicitud de suscripción. Los certificados de copropiedad podrán ser canjeados por otros de distinta denominación, en cuyo caso LA SOCIEDAD GERENTE podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento del valor del certificado cuyo canje se solicita. Para tal fin, se calculará el valor de la inversión representado por el certificado a canjear al valor que tenga la cuota-parte el día que el pedido de canje se reciba en la sede central de la SOCIEDAD GERENTE en Buenos Aires. ARTICULO 8o: Para determinar la adjudicación de cuotas-partes se deducirán de la suma total recibida del interesado, firmante de la solicitud de suscripción, los gastos de suscripción cuyo límite máximo es del 2 % (dos por ciento) y el remanente se dividirá por el valor de la cuota-parte (determinada de acuerdo al Artículo 10o.) vigente el día en que la solicitud y su respectiva remesa sean recibidas en la sede central de la SOCIEDAD GERENTE en Buenos Aires, obteniéndose de esta manera el número de cuotas-partes adjudicadas. ARTICULO 9o: Para determinar el valor total del haber neto del FONDO se computará: a) Dinero en caja y bancos y créditos contra terceros a su valor efectivo. b) En el caso de valores mobiliarios privados con oferta pública autorizada que se negocian en el país se valuarán atendiendo al precio del horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. c) Para los títulos que se coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte. d) Derechos y obligaciones emergentes en futuros y opciones: Sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ésta apruebe. En caso que los mismos se negocien en Bolsa se tomará para su valuación el precio ponderado del día o, en su defecto el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. e) Las obligaciones negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. En los casos en que el día en que solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. ARTICULO 10o.: el valor de la cuota-parte se obtendrá dividiendo el haber neto del FONDO por la cantidad de cuotas-partes vigentes. ARTICULO 11o.: El valor de suscripción o rescate de cada cuota-parte será establecida por la SOCIEDAD GERENTE, todos los días hábiles bursátiles, dividiendo el haber Neto del FONDO por el número de cuotas-partes en circulación. ARTICULO 12o.: Las condiciones de emisión de cuotas-partes, serán fijadas por la SOCIEDAD GERENTE. Los certificados de copropiedad, nominativos no endosables, no podrán ser transferidos a terceros. ARTICULO 13o.: Cualquier cuota-partista tiene derecho en cualquier momento a poner término total o parcial a su participación en el FONDO para lo cual presentará ante la Sociedad depositaria a los agentes colocadores una solicitud de rescate. La SOCIEDAD GERENTE efectuará entonces, una liquidación en efectivo de acuerdo con el valor de la cuota vigente en el día que tal aviso se reciba en su sede central de Buenos Aires. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete días y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del FONDO y sujeto a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. La suspensión del rescate, como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuota-parte o como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongando feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23o. de la LEY. En caso de que dicha suspensión exceda de 3 (tres) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO 14o.: En caso de hurto, pérdida o destrucción de certificados, el copropietario comunicará por escrito el hecho a la SOCIEDAD GERENTE acompañando constancia de denuncia policial donde constará lugar y fecha cierta. Recibida la comunicación en sus oficinas centrales, la SOCIEDAD GERENTE procederá, previa constitución de una garantía adecuada por parte del copropietario, a emitir un nuevo certificado en reemplazo del anterior, cobrando al propietario hasta un tres por ciento del valor del certificado perdido, hurtado o destruido sobre el precio vigente de la cuota-parte al día de la denuncia policial. C) DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. ARTICULO 15o.: La dirección, gestión, administración y representación del FONDO están reservadas a la SOCIEDAD GERENTE la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, LA LEY y las Normas Reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuota-partistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. ARTICULO 16o: La política de inversión de la SOCIEDAD GERENTE se ajustará a las siguientes normas: a) La diversificación de los valores tenderá a obtener una cartera equilibrada, representativa de distintos sectores de la economía; b) la selección de valores procurará seguridad, perspectiva de crecimiento, rentabilidad razonable y suficiente liquidez como para mantener el equilibrio de la cartera; c) sin perjuicio de los criterios enunciados, y de acuerdo con lo previsto en la ley 24.083 la gestión del haber del Fondo no puede: 1) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotas partes de otros Fondos Comunes de Inversión. 3) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor [illegible] carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 4) Comprometer una proporción superior al 20 % (veinte por ciento) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico. 5) Responsabilizar o comprometer al propietario por sumas superiores al haber del Fondo. ARTICULO 17o: La SOCIEDAD GERENTE ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del FONDO a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar, todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. ARTICULO 18o: La SOCIEDAD GERENTE tendrá a su cargo la gestión y administración del FONDO. Para tal fin la SOCIEDAD GERENTE tomará a su cargo la contabilidad del FONDO y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del FONDO por venta en Bolsas o Mercados Autorregulados e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios o mantenerlo en depósito, según las circunstancias del mercado lo aconsejen. Las operaciones de venta se realizarán en todos los casos al contado. A fin de que participen en el FONDO la mayor cantidad posible de copropietarios, la SOCIEDAD GERENTE podrá celebrar con personas especializadas, físicas o jurídicas, convenios con el fin de promover la adhesión de nuevos cuota-partistas mediante la colocación de certificados de copropiedad, asumiendo la responsabilidad total por los instrumentos otorgados en su nombre por los mandatarios designados. Los convenios celebrados deberán ser puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO 19o: En el caso de falta grave, inhabilitación o renuncia del DEPOSITARIO, la SOCIEDAD GERENTE estará facultada para designar en el plazo de cinco días hábiles un nuevo DEPOSITARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24o. del Decreto Reglamentario. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia. ARTICULO 20o: Las operaciones del FONDO se tendrán por cerradas el treinta y uno de diciembre de cada año. La SOCIEDAD GERENTE practicará un inventario del FONDO a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte en que la distribución de utilidades corresponda a cada copropietario. En tal oportunidad la SOCIEDAD GERENTE producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del FONDO, debidamente certificado por la sindicatura de la SOCIEDAD GERENTE. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios gratuitamente dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la SOCIEDAD GERENTE y en las del DEPOSITARIO y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades. ARTICULO 21o: Son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resultan luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al FONDO, definidos en el artículo 23o. de este Reglamento. A los efectos del cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio y los dividendos de acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones puestas al cobro por las sociedades emisoras en el período. Las utilidades provenientes de la realización de valores de cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán distribuidos o reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarias por la SOCIEDAD GERENTE según lo determine el Directorio de ella. ARTICULO 22o: Determinadas las utilidades netas distribuibles del FONDO, correspondientes al período anual respectivo, la SOCIEDAD GERENTE dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada copropietario por medio del DEPOSITARIO. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio mediante la pertinente publicación de avisos durante por lo menos tres días en un diario del lugar del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE. Dicho aviso especificará nombre del DEPOSITARIO que hará las veces de agente pagador, domicilio y horario de pago. El DEPOSITARIO pagará en efectivo, cheque o giro, los dividendos de los certificados. En el caso que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a disposición en la compra de nuevas cuotas-partes, los cálculos se harán tomando el valor de la cuota-parte vigente a la fecha de recepción, por parte de la SOCIEDAD GERENTE, de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, al valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. D) DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES

QUE SE PERCIBEN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. ARTICULO 23o: Las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al DOCE POR CIENTO (12 %) del valor del haber neto del Fondo, devengado en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. De dicho porcentaje, el NUEVE POR CIENTO (9 %) corresponderá a la Sociedad Gerente y el TRES POR CIENTO (3 %) la Sociedad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. ARTICULO 24o: En ningún caso la SOCIEDAD GERENTE podrá solicitar préstamo por cuenta del FONDO o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del FONDO en las operaciones distintas a las autorizadas por LA LEY. LA SOCIEDAD GERENTE y sus directores, en forma solidaria, serán responsables de los perjuicios que se ocasionen a los tenedores de cuotas-partes por incumplimiento de las disposiciones de LA LEY o de este Reglamento de Gestión. ARTICULO 25o: En caso de renuncia de la SOCIEDAD GERENTE; ésta podrá sustituir su mandato en otra sociedad la que deberá reunir todos los requisitos exigidos por LA LEY y deberá comunicar tal decisión al DEPOSITARIO en "legal forma" por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de hacerse efectiva la renuncia. La sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia. E) DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. ARTICULO 26o: El DEPOSITARIO tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) La percepción del importe de las suscripciones y el pago de los rescates; b) La vigilancia del cumplimiento por la Sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo, previstas en el Reglamento de Gestión; c) La guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra-venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja constituida según la ley 20.643. d) La de llevar el registro de cuotas-parte nominativas y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. ARTICULO 27o: El DEPOSITARIO quedará facultado, bajo su responsabilidad, para designar si fuera necesario, uno o varios Bancos a los efectos de la custodia y trámite de los valores de la propiedad del FONDO. ARTICULO 28o: En caso de inhabilitación de la SOCIEDAD GERENTE, el DEPOSITARIO podrá proponer en el plazo de 5 días hábiles, al sustituyente, ante la Comisión Nacional de Valores para su aprobación. ARTICULO 29o: En caso de renuncia del DEPOSITARIO, éste deberá comunicar tal decisión a la SOCIEDAD GERENTE en "legal forma" por lo menos seis meses antes de hacerse efectiva la renuncia. La sustitución del DEPOSITARIO no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el DEPOSITARIO a reemplazar. F) DE LAS DIVERGENCIAS Y DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. ARTICULO 30o: Todas las cuestiones de Interpretación que se susciten así como las divergencias que se plantearan entre los copropietarios y/o entre los órganos activos del FONDO (SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO) serán resueltas por vía de Arbitros cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO 31o: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios. Una vez aprobada la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. ARTICULO 32o: En el caso de que se sancionen leyes, se decreten o se dicten en el futuro normas reglamentarias de carácter general que obliguen a modificar algunas de las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Gestión, la SOCIEDAD GERENTE se ajustará a tales legislaciones o reglamentaciones. Si a juicio de la SOCIEDAD GERENTE las nuevas disposiciones legales o reglamentarias impidieran el funcionamiento del FONDO conforme a la idea que determinó su constitución, la SOCIEDAD GERENTE, de común acuerdo con el DEPOSITARIO podrá liquidar EL FONDO en la forma como se prevé en el capítulo respectivo, previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores. G) DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. ARTICULO 33o: El FONDO podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo entre la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO y previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones valederas para justificar la liquidación del FONDO, y la medida contemple adecuadamente los intereses de los copropietarios. ARTICULO 34o: En el carácter de liquidador del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento incrementado en un 0,5 % trimestral como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo 23o todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida. ARTICULO 35o: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata, entre los tenedores de certificados de copropiedad, el importe resultante de la venta en Bolsa o Mercado Autorregulado que corresponda de los bienes que constituyen EL FONDO. Una vez aprobada la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores se suspenderán inmediatamente las suscripciones de cuotas-partes y no se dará curso a solicitudes de rescate de certificados. ARTICULO 36o: En caso de liquidación del FONDO, el DEPOSITARIO continuará percibiendo la compensación que por sus funciones se establecen en el artículo 23o de este Reglamento de Gestión. ARTICULO 37o: En el caso de que la SOCIEDAD GERENTE en su carácter de liquidador del FONDO no se hiciere cargo de sus funciones, el DEPOSITARIO podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por LA LEY y que su designación fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del FONDO conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentaciones aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la SOCIEDAD GERENTE en el artículo 34o. ARTICULO 38o: El liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del FONDO entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, el que no excederá de 6 meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas. ARTICULO 39o: En caso de que la SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO fueran inhabilitados para actuar como tales, la Comisión Nacional de Valores requerirá al órgano no sancionado que proponga al sustituyente, lo que hará aquél según está establecido en los artículos 19o y 28o de este Reglamento de Gestión. Si la sustitución no se operara dentro del término fijado por la Comisión Nacional de Valores ésta podrá adoptar las medidas necesarias en resguardo del interés de los copropietarios incluyendo el retiro de la autorización para operar. H) DE LAS PRESCRIPCIONES. ARTICULO 40o: Los valores puestos a disposición de los copropietarios y no reclamados dentro de los tres años, prescribirán a favor del FONDO y pasarán a ser propiedad del mismo. Cuando la prescripción sea como consecuencia de la liquidación del FONDO la Comisión Nacional de Valores determinará el procedimiento a seguir.

Escribano - Eduardo A. Casal
e. 26/8 Nº 1624 v. 29/8/94

"D"

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S.A.C.I.F. e I.
Expte.: 5607

Se modifica aviso Nº 89.517 del 20-7-94, erróneamente se consigna en el mismo como fecha de asamblea extraordinaria 18-6-94, siendo la correcta 17-6-94.

Síndico - Mario N. Sbarbati
e. 26/8 Nº 1534 v. 26/8/94

DROGUERIA DEL PLATA
S. A.

Por Escr. Nº 1132 del 23.12.93 ref./Acta de Asam. Gral. Ord. del 28.9.93 el directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Groszmann Andrés Ricardo. Vicepresidente: Groszmann Marcelo Osvaldo. Directores: Sztamfater Fabián Claudio; Sreider Claudia; Groszmann Miguel. Director Suplente: Lew Esther.

Escribano - Carlos Patricio Magrone
e. 26/8 Nº 1516 v. 26/8/94

"F"

FISH MANAGEMENT
S. A.
Reg. número 1.549.620 I.G.J.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 20.5.94 y posterior reunión de directorio de la misma fecha, quedaron designadas las siguientes autoridades: Presidente: Miguel Angel Bekenstein, Vice-Presidente: Ana Cristina Stein y Director Suplente: Mario Redini, por el término de dos ejercicios.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
e. 26/8 Nº 1602 v. 26/8/94

"H"

HILTI ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que HILTI ARGENTINA S. A. ha resuelto por Escritura Nº 350, otorgada el 18 de agosto de 1994, pasada al folio 1341 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder especial a favor del Señor Luis María Spallarossa.

Autorizada - Cristina E. Kolkowski
e. 26/8 Nº 525 v. 26/8/94

HUECUYEN
Sociedad Anónima

Informa que: por acta de asamblea y acta de directorio del 30/4/93 y acta de asamblea y acta de directorio del 29/4/94, instrumentadas todas las actas en escritura nº 196 del 11/7/94, se procedió a la elección de directores y distribución de los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Raimundo Aristóbulo Borches; Vicepresidente: Dora Elena Ferrer; Director: Ingeniero Agrónomo Daniel G. Borches; Director Suplente: Pia Hourne de Borches; Síndico Titular: Dr. Carlos Osvaldo Berini y Síndico Suplente: Dr. Enrique Rodríguez Castelli.

Autorizada - María del C. Foulon
e. 26/8 Nº 1598 v. 26/8/94

"L"

LABORATORIOS ESSEX
S. A.

Se hace saber que el directorio de LABORATORIOS ESSEX S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 23 de mayo y el 10 de junio de 1994, respectivamente, quedó constituido por: Presidente: Rodolfo C. Bryce; Vicepresidente: César Ricardo Siedlarek; Directores Titulares: Leonardo García y Alfredo M. O'Farrell; Directores Suplentes: Alberto D.Q. Molinario, Juan Ernesto Cambiaso y Julio Fernández Mouján; Síndico Titular: Juan José Fermín Del Valle; Síndico Suplente: Eduardo Juan Domonte.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 26/8 Nº 527 v. 26/8/94

LA PRIMERA ALBORADA
S. A. de Capitalización y Ahorro

Adjudicados mes de julio 1994

Nros. de sorteo: 254 - 013 - 345 - 484 - 483 - 349 - 965 - 627 - 162 - 892.

GRUPOS		NOMBRE	LOCALIDAD
AA - 3	345	CARMONA SANDRA M.	ZARATE
AA - 5	483	DIEZ CLAUDIA	CASEROS
AA - 1	484	DUARTE MARIA ESTER	MARCOS PAZ
AA - 4	483	FERREYRA ANA	BANFIELD
AA - 2	254	GOMEZ CARLOS ALBERTO	CASTELAR
AA - 2	345	MARCHESE ARIEL	MONTE GRANDE
AA - 3	484	MASSONI ANDRES/Y OLGA V.	MORENO
AA - 2	483	MUINOZ JORGE	HAEDO
AA - 6	484	PORTILLO JUANA YOLANDA	ZARATE
AA - 8	013	GUARTINO ELVIRA F.	PERGAMINO
AA - 1	345	UNTACLE GRACIA VERA O. DE	G. BELGRANO
AA - 1	254	VIEYTES CRISTINA	V. LUZURIAGA
AB - 1	162	BASILE CAYETANO/Y TERESA	LOMAS DE ZAMORA
AB - 1	627	CAMPORA OMAR	CARAPACHAY
AB - 1	484	CASTILLO ANGELICA	MARCOS PAZ
AB - 1	349	FORTETE DANIEL	MERLO
AB - 1	483	MAIDANA MIRTA GRACIELA DE	VILLA ANGELA
AB - 1	345	OSES FELIZ ALBERTO	JOSE C. PAZ
AB - 1	013	TOLEDO NOEMI MIRTA	LA FERRERE
AD - 1	254	CAMBONI MARCELO GABRIEL	SAN MIGUEL
AD - 1	013	OLORIZ MARCELO	CAMPANA
AD - 1	345	VERGAGNI RUBEN DARIO	MERLO
AE - 1	345	BATISTA RAMON	VILLA DE MAYO
AF - 1	254	KEBELJ FRANCISCO	CAPITAL FEDERAL
BA - 1	345	ACOSTA NELIDA TITA	CLAYPOLE
BA - 1	254	PEREZ SONIA ELIZABETH	GRAL PACHECO
BB - 1	013	ANDINO HUGO	V. CONSTITUCION
BB - 1	345	ANGIEL IRMA ELVIRA	SAN MIGUEL
BB - 1	254	FERNANDEZ ALFREDO JORGE	CAPITAL FEDERAL
BB - 2	254	LEGUIZAMON HECTOR ORLANDO	JOSE C. PAZ
BB - 1	013	MAYER ARMENDO EUGENIO	SAN MIGUEL

GRUPOS	NOMBRE	LOCALIDAD
BB - 2 345	SOSA MIGUEL	SAN PEDRO
BC - 1 013	GALEANO M./SILVA MARTA	HUDSON
CA - 4 254	CAMPOSTRINI ESTANISLAO	V. CONSTITUCION
CA - 1 254	CAPRA MARIA VICTORIA	SAN ISIDRO
CA - 2 254	MESQUIATTI CARLOS ANIBAL	LANUS
CB - 3 254	MAIDANA CLEMENTINA E. DE	TIGRE
CB - 2 254	SOSA JULIA CRISTINA	V. BALLESTER
CC - 3 254	CASTELLINI STELLA MARI	MORENO
CC - 1 254	LOPEZ MARIA ALICIA	JOSE C. PAZ
CC - 4 254	PETRONACIO HUMBERTO	MORENO
CC - 5 254	TORALES SERGIA	MORENO
DA - 18 254	ARCE OSCAR MARCELO	DEL VISO
DA - 3 254	ATENCIA MARIA ELENA	V. UDAONDO
DA - 13 254	BRITES ANTONIO MARTIN	MARCOS PAZ
DA - 10 254	CABRERA ELENA ELVIRA	LOMA HERMOSA
DA - 12 254	ESCANDE MARCELO RAMON	R. DE ESCALADA
DA - 16 254	FRENCIA PEDRO MARIA	SARAH
DA - 5 254	GUTIERREZ EUGENIA DEL C.	JOSE C. PAZ
DA - 19 254	LARA ANA CRISTINA	HUDSON
DA - 17 254	LOBO INES AZUCENA	QUILMES OESTE
DA - 4 254	LUZZI FRANCISCA MARIA	LANUS ESTE
DA - 11 254	MEDICI ORLANDO	CALEUFU
DA - 2 254	ODDONE LUIS ALBERTO	GRAL RICO
DA - 14 254	RAJEVIC EMILIO	ITUZAINGO
DA - 15 254	SANTILLAN GRACIELA MABEL	RINGUELET
DA - 6 254	SILVA MARIA DELIA	S. A. DE ARECO
DA - 7 254	VERA PATRICIA ALEJANDRA	J. LEON SUAREZ
DB - 17 254	AGUIRRE JUANA AGUSTINA	CAPITAL FEDERAL
DB - 1 254	AROSTEGUI NIDIA ZULEMA	MORENO
DB - 16 254	CABRAL JULIO DANIEL	MIRAMAR
DB - 13 254	CABALLOS BEATRIZ	BOSQUEZ
DB - 15 254	DENIS MARTA	PASO DEL REY
DB - 9 254	GALIE MARIO FRANCO	JOSE C. PAZ
DB - 14 254	GUZMAN SILVIA ISABEL	QUILMES OESTE
DB - 7 254	KLASSEN RICARDO ARTURO	MORENO
DB - 11 254	MAGNIN JOSE MARIA	JOSE C. PAZ
DB - 10 254	MESCHINI MARIA FERNANDO	BERAZATEGUI
DB - 3 254	MIRANDA LAUREANO ANTONIO	SAN MARTIN
DB - 4 254	MORENO RICARDO JOSE	RIVERA
DB - 2 254	OTRANTO MIGUEL ANGEL	CAPITAL FEDERAL
DB - 12 254	SCHWINDT GUSTAVO MIGUEL	CAPITAL FEDERAL
DC - 2 254	AGUERO MARCOS AUGUSTO	BERAZATEGUI
DC - 1 254	DOGADO RAMONA JULIA	ZARATE
DC - 5 254	BRAVO ANTONIO	BONIFACIO
DC - 8 254	GIUSTI EDUARDO ADRIAN	CAPITAL FEDERAL
DC - 7 254	GRAU SEBASTIAN GALAZ	FCIO. VARELA
DC - 6 254	MAJONKA JOSE LUIS	V. BALLESTER
DC - 3 254	TABORDA MARTA	TIGRE
DC - 4 254	VITALE MARIO CESAR	LOGCHAMPS
DE - 1 254	COSEGLIA JUAN CARLOS	LOBOS
DE - 3 254	GUTIERREZ MANZIONE ALBERTO	LANUS ESTE
DE - 2 254	ORTOLANI LORENZO ENRIQUE	GRAL. MADARIAGA
DF - 3 254	BAIGORRITA BENJAMIN	VICTORIA
DF - 2 254	ESPINOLA MIGUEL ANGEL	VIRREY DEL FINO
DF - 1 254	PEREZ OSIRIS DANIEL	JOSE C. PAZ
DH - 2 254	ALBARRACIN OSVALDO A.	MERLO
DH - 1 254	AMARANTO OMAR RICARDO	PILAR
DI - 1 254	CORRALES MIGUEL ANGEL	TIGRE
DI - 3 254	LOPEZ ALEJANDRA FABIANA	GRAL. PACHECO
DI - 2 254	ORIETA RAUL / TOGNINI M.	ROSARIO
DJ - 1 254	ALTAMIRANO DOMINGO DE J.	V. BALLESTER
DJ - 2 254	DALTO MABEL DEL CARMEN	BOSQUEZ
EB - 1 254	GOMEZ ADOLFO CARLOS	TIGRE

* Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pago.

Vice-presidente - Rubén Bilbao
e. 26/8 Nº 1517 v. 26/8/94

LE MUSIQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día lo siguiente: Por Acta Nº 7, de fecha 17/06/1994, en la sociedad "LE MUSIQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los socios aceptaron la renuncia al cargo de Gerente del señor Enrique Mario Edmundo Recke y designaron para ocupar el cargo de nuevo Gerente al señor Jorge Bertellotti, argentino, casado, empresario, nacido el 20/07/61, con D.N.I. 14.468.923, domiciliado en Arcos 3475, piso 3º, dto. "A" de Capital Federal. Bs. As. 19/08/94.

Abogado - Jorge Eduardo Favre
e. 26/8 Nº 53.494 v. 26/8/94

"M"

MAS ROCA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ROBERTO MAS ROCA E HIJOS S. A. Y HECTOR MAS ROCA S. A.

ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 apartado 4 de la Ley 19.550, por cinco días, se hace saber lo siguiente:
Escindente: MAS ROCA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en Larrea 941 3er. Piso Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 04.09.63 bajo el Nº 2.666 Fº 435 Lº 59 Tº "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16.12.66, bajo el Nº 3.188 Fº 306 Lº 64 el 16.10.67, Nº 4.533 Fº 77 Lº 70 el 03.10.69, Nº 3.908 Fº 484 Lº 71 el 15.09.70, Nº 693 Fº - Lº 84 el 17.03.77, Nº 1.797 Fº - Lº 93 el 11.06.79, Nº 2.502 Fº - Lº 95 el 07.07.80, Nº 3.736 Fº - Lº 96 el 29.06.82, todos del Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y reforma aprobada por asamblea de accionistas de fecha 28-03-94, cuya inscripción se encuentra en trámite.

Activo al 31.12.93: $ 2.550.216,03
Pasivo al 31.12.93: $ 1.079.851,90.

ESCISIONARIAS:

a) ROBERTO MAS ROCA E HIJOS S. A., con domicilio en Larrea 941 3er. Piso Capital Federal.

Activo al 31.12.93: $ 780.332,58.

Pasivo al 31.12.93: $ 150.000,00.

b) HECTOR MAS ROCA S. A., con domicilio en Larrea 941 3er. Piso Capital Federal.

Activo al 31.12.93: $ 780.332,58.
Pasivo al 31.12.93: $ 150.000,00.

Fecha compromiso previo de escisión: 23-03-94.
Fecha Asamblea aprobatoria: 28-03-94.
No existen accionistas recedentes. Oposiciones de Ley en Larrea 941 3er. Piso 4 Capital Federal, de 12 a 17 hs. donde se encuentran a disposición de los accionistas los Estados Contables y libros rubricados.

Presidente - Roberto Mas Roca
e. 26/8 Nº 1529 v. 1/9/94

METACOR
S. A.

Se hace saber que, previa renuncia del Directorio anterior, y por actas del 14 de junio de 1994, se eligieron, como Presidente al Sr. Adrián Federighi, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI 16.684.813, domiciliado en M. García 442, 9º. Dt. A, Capital Federal y, como Director Suplente al Sr. Julio Walter Pauer, argentino, soltero, comerciante, DNI 10.279.825, domiciliado en Cervantes 126, Córdoba. Domicilio social: Lavalle 1523.

Abogado - Isaías Gorenstens
e. 26/8 Nº 53.514 v. 26/8/94

"P"

PAPELERA INVERSORA
S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de Papelera Inversora S. A. que a partir del 17 de agosto de 1994, en virtud del cambio del valor nominal de Australes a Pesos 0,01 y la conversión a la forma escritural de la totalidad del capital social, se procederá al canje de las acciones de la Sociedad. A tal efecto los Sres. Accionistas deberán presentarse en la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 322, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires y en la sucursales en el interior ubicadas en las calles Córdoba 1402, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sarmiento 165, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Calle 48 Nº 515, Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, entidad designada para que lleve el Registro de Accionistas de la Sociedad, a partir de la fecha mencionada anteriormente, en el horario de 10 a 15 hs. para proceder a la entrega del respectivo comprobante de apertura de cuenta debiendo presentar los actuales títulos con cupón Nº 1 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción (v/n $ 0,01) se liquidarán de acuerdo a la Reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio expresa su compromiso que ningún accionista perderá su condición de tal en virtud del presente canje.

Apoderada - Laura Báez de Alfuso
e. 26/8 Nº 1513 v. 26/8/94

PERPETUA
S. A.

Por escritura del 27/7/1994 pasada ante la Esc. Angela Scarvaci al folio 102 del Registro 960 interinamente a su cargo, se otorgó la disolución anticipada de la sociedad, y el nombramiento de los liquidadores: Ernesto Alejandro Russo, LE. 4.423.535, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23/1/44, domicilio Caracas 338, piso 5º, Dpto. "D", Cap. Fed.; y Lilia Ana Elba Vidal, LC. 4.775.392, argentina, divorciada, directora de empresa, nacida el 7/10/43, domicilio San Nicolás 4156, piso 3º, Cap. Fed. Duración en el cargo: 2 años a contar del 25/8/1993. Actuación: conjunta.

Escribana - Angela Scarvaci
e. 26/8 Nº 1524 v. 26/8/94

"S"

S.A.V.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA, VITIVINICOLA Y ACEITERA

Por Asamblea Ordinaria del 18/5/90, escritura del 22/3/93, Fº 73, Registro 83, se aumentó el capital de 0.20 australes a 1 austral, en 8.000.000 de acciones de 5 votos por acción, ordinarias, al portador.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
e. 26/8 Nº 1609 v. 26/8/94

SEBANT
Sociedad Anónima

El Directorio de Sebant Sociedad Anónima conforme Asambleas Ordinarias celebradas el 26 de junio de 1992 y el 10 de enero de 1994 quedó constituido por: Presidente señor Pendril G. Gunningham.

Síndico - Mario H. Cubría
e. 26/8 Nº 1620 v. 26/8/94

"T"

TIBSA INVERSORA
S. A.

Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 65 Ter de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los Estados Contables trimestrales al 30 de junio de 1994, aprobados por acta de directorio Nº 18 del 16 de agosto de 1994, se encuentran a disposición de los interesados en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Abogada - Mabel Alvarez Giay
e. 26/8 Nº 1559 v. 26/8/94

"U"

UTENSILI
Sociedad Anónima

UTENSILI SOCIEDAD ANONIMA, comunica: Que en la reunión de directorio del 10 de agosto de 1993, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de mayo de 1994 y en la reunión de directorio del 21 de mayo de 1994, se eligió el directorio de la sociedad y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Ing. Franco Speranza, vto 31-12-95; Vicepresidente: Ing. Gabriel Berlingieri, vto. 31-12-96; Directores: Sr. Luis Serra, vto. 31-12-95; Director Suplente Srta. Livia M. Riciputi, vto. 31-12-96.

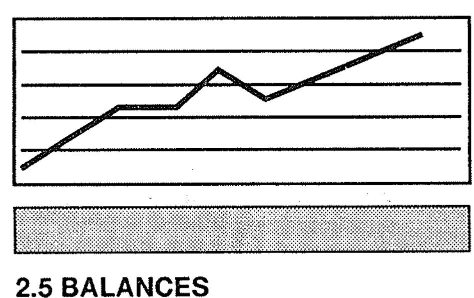
Escribano - Horacio O. Manso
e. 26/8 Nº 1613 v. 26/8/94

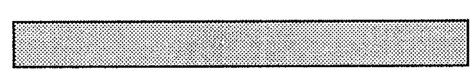
"Y"

YOLANKA
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 7/6/94 renunciaron el Pte. de Yolanka S. A. Ricardo Pup y la Direct. Supl. Sandra Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/6/94 se designaron en su lugar: Presidente el Sr. Fernando Isidoro González y Director Suplente el Sr. Rafael Alberto Coronel.

Presidente - Fernando Isidoro González
e. 26/8 Nº 1605 v. 26/8/94





2.5 BALANCES

ANTARTIDA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: ANTARTIDA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: Reconquista 601, Capital.
Sede administrativa: Reconquista 601, Capital.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires, 23 de mayo de 1949.
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: 8-2-62; 17-12-71; 14-4-80 y 21-10-86.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 23 de mayo de 2048.
Inscripta en: (Organismo que corresponda) Insp. Gral. Justicia bajo el Nº: 5271.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 246.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
"A"	21060	5	2,1060	2,1060
"B"	78940	1	7,8940	7,8940
	100.000		10,0000	10,0000

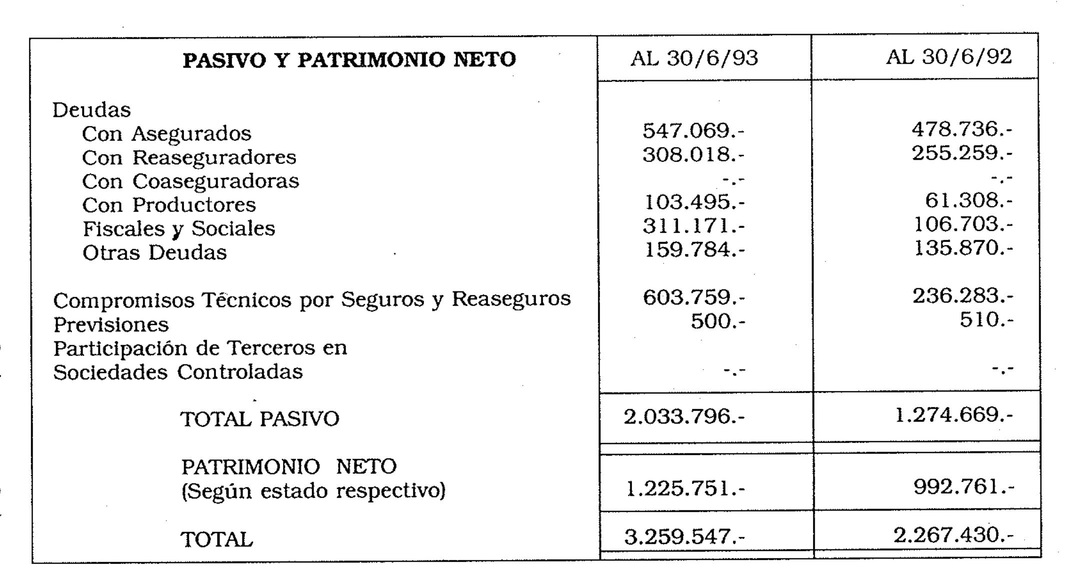
Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 44 INICIADO EL: 1/7/92
CERRADO EL: 30/6/93

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/93	AL 30/6/92
Disponibilidades	197.624.-	185.107.-
Inversiones	25.162.-	28.029.-
Créditos		
Premios a Cobrar	547.164.-	259.592.-
Reaseguros	117.677.-	31.145.-
Coaseguros	-.-	-.-
Otros Créditos	39.127.-	10.329.-
Inmuebles	2.315.722.-	1.744.376.-
Bienes Muebles de Uso	17.071.-	8.852.-
Otros Activos	-.-	-.-
TOTAL	3.259.547.-	2.267.430.-

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR



PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/93	AL 30/6/92
Deudas		
Con Asegurados	547.069.-	478.736.-
Con Reaseguradores	308.018.-	255.259.-
Con Coaseguradoras	-.-	-.-
Con Productores	103.495.-	61.308.-
Fiscales y Sociales	311.171.-	106.703.-
Otras Deudas	159.784.-	135.870.-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	603.759.-	236.283.-
Previsiones	500.-	510.-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	2.033.796.-	1.274.669.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.225.751.-	992.761.-
TOTAL	3.259.547.-	2.267.430.-

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/93	AL 30/06/92
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.650.333.-	1.107.959.-
Siniestros Netos	(751.858.-)	(552.505.-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(1.700.571.-)	(958.856.-)
Otros Ingresos	1.277.-	3.417.-
Otros Egresos	(63.-)	(520.-)
RESULTADO TECNICO	(800.882.-)	(400.505.-)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	38.591.-	144.915.-
Resultado por Realización	120.849.-	255.-
Otros Ingresos	94.070.-	560.-
Otros Egresos	(58.959.-)	(57.679.-)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(128.091.-)	(181.088.-)
Resultado por Exposición a la Inflación	75.205.-	41.928.-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	141.665.-	(51.109.-)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(659.217.-)	(451.614.-)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(659.217.-)	(451.614.-)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	213.136.-	228.883.-
Aumento (disminución) de fondos	9.650.-	(15.747.-)
Fondos al cierre del ejercicio	222.786.-	213.136.-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(659.217.-)	(451.614.-)
Partidas que no representan movimientos de fondos	482.509.-	203.933.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(176.708.-)	(247.681.-)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(176.708.-)	(247.681.-)
3) Otros orígenes de fondos	1.468.293.-	996.830.-
4) Otras aplicaciones de fondos	1.281.935.-	764.896.-
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	9.650.-	(15.747.-)

Vice-Presidente. — ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. — JOSE A. MARTINEZ, Gerente. — HORACIO JOAQUIN ALDABE, Síndico. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101, LUIS LEONARDO MARTINELLI, (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV, Fº 73 C.P.C.E. C.F. , Síndico.

El informe del Auditor se extiende por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/92
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	538.887.-	908.487.-	-.-	(451.614.-)	995.760.-	535.887.-
Distribución resultados aprobada por Asamblea del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	149.990.-				149.990.-	
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico		739.218.-			739.218.-	908.487.-
Desafectación de reservas		(451.614.-)		451.614.-		
Resultado del ejercicio				(659.217.-)	(659.217.-)	(451.614.-)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	688.877.-	1.196.091.-	-.-	(659.217.-)	1.225.751.-	992.760.-

El informe del auditor se extiende por separado.

Vice-Presidente. — ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. — JOSE A. MARTINEZ, Gerente. — HORACIO JOAQUIN ALDABE, Síndico. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. LUIS LEONARDO MARTINELLI, (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV, Fº 73 C.P.C.E. C.F. Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha... el correspondiente Informe de Auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y Fecha: ....

....
Auditor

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Presidente de
"ANTARTIDA" Compañía Argentina
de Seguros S.A.
D. Héctor Gaudio
Reconquista 601
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "ANTARTIDA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Reconquista Nº 601, Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1993 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio de 1994, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 19.337,15 la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 22 de julio de 1994. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 19/8/94 01 O T. 55. Legalización Nº 967753.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. e), que la firma inserta el 22/7/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a ANTARTIDA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARIANO E. CASTRO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1575

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.94

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL
EJERCICIO ANTERIOR

	1994	1993
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	189,938	132,877
— Bancos y corresponsales	400,352	287,109
	590,290	419,986
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A y Nota 1 Pto. 4.)		
— Con cotización	123,065	101,825
— Sin cotización	29	42
	123,094	101,867
Menos: Previsiones (Anexo F)	(269)	(333)
	122,825	101,534

COMPARATIVO CON EL
EJERCICIO ANTERIOR

	1994	1993
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	528,957	517,953
— Documentos a sola firma	1,119,880	629,415
— Documentos descontados y comprados	80,795	49,030
— Hipotecarios	606,301	318,887
— Prendarios	110,325	41,156
— Personales	203,567	150,850
— Créditos documentarios	38,555	40,552
— Otros	140,004	26,782
Menos: Intereses documentados	(4,213)	(1,970)
	2,824,171	1,772,655
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	60,017	40,102
Menos: Previsiones (Anexo F)	(100,765)	(47,803)
	2,783,423	1,764,954
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	38	-
— Pagos por cuenta de terceros	301	147
— Primas a devengar por pases pasivos de títulos públicos	1,502	-
— Compras de títulos públicos al contado a liquidar	55,846	-
— Alquileres por locación financiera devengados a cobrar	356	9

	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	1994	1993
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	67,215	12,168
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	34,171	-
— Primas a devengar por compras a plazo	9	43
— Deudores por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	9,854	31
— Deudores por ventas a término de moneda extranjera	9,247	3,332
— Canje de valores	33	-
— Comisiones devengadas a cobrar	6,767	6,959
— BCRA - Créditos recíprocos - reembolsos pendientes	192	1,322
— BCRA - Liberaciones de depósitos indisponibles computables para la integración del efectivo mínimo	36	36
— BCRA - Otras partidas computables para la integración del efectivo mínimo	15	16
— BCRA - Otras partidas no computables para la integración del efectivo mínimo	178	211
— BCRA - Depósito indisponible por operaciones cambiarias	549	550
— Compras de moneda extranjera al contado a liquidar	11,116	-
— Compras a término de moneda extranjera	9,220	15,239
— Obligaciones negociables compradas	10,112	12,806
— Obligaciones negociables para ser recolocadas	9,028	207
— Diversos	108,999	86,820
	334,784	139,896
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	633	210
Menos : Previsiones (Anexo F)	(2,801)	(1,413)
	332,616	138,693
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA (Nota 1 Pto. 6.)		
— Valor residual	9,688	1,102
Menos: Previsiones (Anexo F)	(79)	-
	9,609	1,102
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C y Nota 1 Pto. 7)		
— En entidades financieras	47,277	29,499
— Acciones para ser recolocadas	-	126,859
— En otras sociedades no controladas - con cotización	759	3,870
— En otras sociedades controladas - sin cotización	33,628	8,786
— En otras sociedades no controladas - sin cotización	18,961	6,767
	100,625	175,781
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2,874)	(769)
	97,751	175,012
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Accionistas	-	4,389
— Pagos efectuados por adelantado	2,804	289
— Deudores varios	18,985	8,440
— Otros	2,429	2,333
	24,218	15,451
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	184	197
Menos: Previsiones (Anexo F)	(4,629)	(2,020)
	19,773	13,628
H. BIENES DE USO (Anexo D y Nota 1 Pto. 8.)	128,873	120,426
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D y Nota 1 Pto. 8.)	28,740	12,953
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E y Nota 1 Pto. 9.)	25,664	20,675
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,077	153
TOTAL DEL ACTIVO	4,140,641	2,769,116
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	272,529	223,245
— Ahorro común y especial	656,788	457,419
— Otras cuentas especiales	1,996	1,547
— Plazo fijo	1,513,491	866,112
— Otros	42,140	22,544
	2,486,944	1,570,867

	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	1994	1993
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	19,308	5,961
	2,506,252	1,576,828
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Aceptaciones pases y préstamos de títulos públicos entre terceros	38	-
— Banco Central de la República Argentina	10,896	15,391
— Otros bancos y organismos internacionales	350,202	139,197
— Obligaciones negociables (Nota 12)	406,879	291,084
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	21,804	17,483
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	74,032	12,990
— Acreedores por compra de moneda extranjera al contado a liquidar - capitales	11,101	-
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera-capitales	9,226	15,221
— Diversas sujetas a efectivo mínimo	4,813	39,686
— Ventas a término de moneda extranjera	9,197	3,333
— Ventas de títulos públicos al contado a liquidar	56,340	-
— Diversos	1100,154	166,516
	1,064,682	700,901
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización de vengados a pagar	14,457	11,028
	1,079,139	711,929
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Dividendos a pagar en efectivo	10	8
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	12,698	10,268
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	16,239	13,616
— Impuestos a pagar	29,347	19,831
— Acreedores por compra de bienes	7,448	10,125
— Otras	13,611	7,132
	79,353	60,980
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	12	12
	79,365	60,992
O. PREVISIONES (Anexo F)	8,297	14,402
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,585	289
TOTAL DEL PASIVO	3,674,638	2,364,440
PATRIMONIO NETO (Nota 1 Pto. 10.)		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G y Nota 5)	158,385	137,726
R. APORTES NO CAPITALIZADOS	83,280	83,280
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	43,584	43,605
SUB-TOTAL	285,249	264,611
T. RESERVAS DE UTILIDADES	42,322	30,913
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	138,432	109,152
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	466,003	404,676
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4,140,641	2,769,116
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	277,604	184,201
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	52,143	-
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus ajustes e intereses devengados (en Pesos)	884	811
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en Moneda Extranjera)	57	57
— Garantías recibidas	1,844,275	856,804
— Otras garantías otorgadas al B. C. R. A.	3,732	22,688

	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	1994	1993
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	93,207	63,208
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	6,203	9,419
— Otras garantías otorgadas	259,061	163,476
— Documentos redescontados	11,368	13,739
— Valores en custodia	1,234,363	1,044,375
— Valores al cobro	157,789	131,461
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	36,863	32,563
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	58,757	60,094

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país. No existen filiales operativas radicadas en el exterior. Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.94

(Cifras expresadas en miles de pesos) COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Operaciones en Pesos	Operaciones en M. E.	Total	Total
	1994			1993
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	168,410	228,477	396,887	287,745
— Resultado por locación financiera	-	1,156	1,156	77
— Rtdo. títulos públicos, oblig. negociables y partic. transitorias	2,682	1,639	4,321	18,596
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de moneda extranjera	-	19,029	19,029	12,512
	171,092	250,301	421,393	318,930
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	36,667	123,101	159,768	113,355
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2,305	4,276	6,581	1,330
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	14,733	4,205	18,938	13,909
— Primas por compras de moneda extranjera	-	333	333	566
	53,705	131,915	185,620	129,160
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	27,241	34,658	61,899	33,766
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	136,077	27,590	163,667	133,992
— Alquiler de cajas de seguridad	4,343	-	4,343	3,804
— Otros	50,744	186	50,930	40,388
	191,164	27,776	218,940	178,184
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	13,592	2,936	16,528	13,723
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	13,381	1,451	14,832	14,679
	26,973	4,387	31,360	28,402
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	66	(623)	(557)	(2,743)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			150,000	125,173
— Honorarios y servicios administrativos contratados			22,888	17,147
— Depreciación de bienes de uso			11,725	10,891
— Servicios al personal			14,422	7,818
— Electricidad y comunicaciones			14,844	13,465
— Propaganda y publicidad			11,099	11,528
— Impuestos			24,198	14,664
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparación			9,463	7,558
— Otros			49,577	42,828
			308,216	251,072

	Operaciones en Pesos	Operaciones en M. E.	Total	Total
		1994		1993
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			111	679
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			52,792	52,650
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			21,351	8,798
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			603	685
— Previsiones desafectadas			6,355	4,104
— Alquileres			251	250
— Ajustes e intereses por créditos diversos			311	54
— Intereses punitorios			2,614	1,766
— Créditos recuperados			105	242
— Otras			3,832	4,729
			35,422	20,628
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			328	330
— Depreciación de bienes diversos			123	136
— Amortización llave de negocio			617	630
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			4,489	6,566
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			877	1,005
— Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA			28	19
— Siniestros			1,532	897
— Donaciones			1,952	1,317
— Aporte al I. S. S. B.			57	37
— Otras			6,813	2,450
			16,816	13,387
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			248	42
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			71,646	59,933
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			71,646	59,933

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30.06.94

(Cifras expresadas en miles de pesos) COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Rubros	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	210,711		210,711
TITULOS PUBLICOS	50,643		50,643
PRESTAMOS	2,049,519		2,049,519
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	256,460		256,460
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	9,155		9,155
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	47,836		47,836
CREDITOS DIVERSOS	6,791		6,791
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	724		724
TOTAL AL 30.06.94	2,631,839		2,631,839
TOTAL AL 30.06.93	1,476,084		1,476,084
PASIVO			
DEPOSITOS	1,610,771		1,610,771
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	983,415		983,415
OBLIGACIONES DIVERSAS	7,838		7,838
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	868		868
TOTAL AL 30.06.94	2,602,892		2,602,892
TOTAL AL 30.06-93	1,383,063		1,383,063
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	120,515		120,515
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	52,143		52,143

Rubros	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
CUENTAS DE ORDEN			
— Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados	57		57
— Garantías recibidas	1.527.935		1.527.935
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	93.207		93.207
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	5.123		5.123
— Otras garantías otorgadas	249.932		249.932
— Documentos redescontados	11.368		11.368
— Valores en custodia	29.114		29.114
— Valores al cobro	95.788		95.788
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4.520		4.520
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4.004		4.004
TOTAL AL 30.06.94	2.193.706		2.193.706
TOTAL AL 30.06.93	1.060.040		1.060.040

ANEJO "J"

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.94

(Cifras expresadas en miles de pesos) COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1994	1993
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	629.424	434.324
TITULOS PUBLICOS	149.773	124.679
PRESTAMOS	3.311.955	2.223.057
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	9333.042	138.693
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	9.609	1.102
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	50.676	145.707
CREDITOS DIVERSOS	20.708	14.372
BIENES DE USO	131.294	122.758
BIENES DIVERSOS	28.758	12.966
BIENES INTANGIBLES	25.720	20.759
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.077	153
TOTAL	4.692.036	3.238.570
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEPOSITO	3.044.536	2.031.939
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.091.619	725.619
OBLIGACIONES DIVERSAS	79.945	61.592
PREVISIONES	8.348	14.455
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.585	289
PATRIMONIO NETO	466.003	404.676
TOTAL	4.692.036	3.238.570
CUENTAS DE ORDEN		
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	281.493	184.201
CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	52.143	
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B. C. R. A. Y SUS INTERESES DEVENGADOS (EN PESOS)	884	811
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B. C. R. A. Y SUS INTERESES DEVENGADOS (EN MONEDA EXTRANJERA)	57	57
GARANTIAS RECIBIDAS	1.993.227	975.051
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS AL B. C. R. A.	3.732	22.688
RESPONSABILIDADES POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	93.207	63.208
GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	6.203	9.419
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	269.483	175.600
DOCUMENTOS REDESCONTADOS	11.368	13.739
VALORES EN CUSTODIA	2.011.080	1.471.052
VALORES AL COBRO	158.605	131.637
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	36.863	32.563
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	58.757	60.094
ESTADO DE RESULTADOS		
INGRESOS FINANCIEROS	476.214	360.750
EGRESOS FINANCIEROS	209.841	153.168
CARGOS POR INCOBRABILIDAD	64.276	35.227
INGRESOS POR SERVICIOS	220.210	179.152
EGRESOS POR SERVICIOS	32.726	30.355
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(6.403)	(8.218)
GASTOS DE ADMINISTRACION	314.492	254.983
RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	111	679
UTILIDADES DIVERSAS	19.501	14.647
PERDIDAS DIVERSAS	16.900	13.386
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	248	42
RESULTADO NETO	71.646	59.933

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1994 y 1993
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables que surgen de los libros de contabilidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. Los mismos se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la F. A. C. P. C. E. y las Normas de Exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.

A tal efecto, los Estados Contables del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1993 fueron reexpresados en moneda del 30 de junio de 1994 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre del ejercicio seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1 — ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

2 — ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios, al cierre del ejercicio.

3 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la ultima cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

4 — TITULOS PUBLICOS.

a. Con Cotización:

Valuados de acuerdo al valor de cotización al cierre (contado inmediato) que registraban en el Mercado de Valores de Buenos Aires al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

b. Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio.

5 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION Y PRIMAS DE FUTURO

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de abril de 1991, o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 dias,el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

6 — BIENES EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo más ajustes por sumas pendientes de cobro cuando corresponde menos la amortización acumulada.

7 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras

— Controladas

Su valor se ha establecido en base al método del valor patrimonial proporcional.

— No controladas

— Permanentes

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

b. En otras sociedades

— Con cotización

— En pesos

Valuadas al valor de cotización registrado en el Mercado de Valores de Buenos Aires al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta.

— En Moneda Extranjera

Valuadas al valor de cotización registrado en mercados internacionales al cierre del ejercicio.

— Sin Cotización

— En pesos

Las participaciones en Galicia Valores S. A., Galicia Capital Market S. A. y Galicia Trading S. A. se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

La participación en Banelco S. A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 31 de marzo de 1994, pues la sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados.

Durante el lapso de desfasaje de tiempos, no se han producido hechos conocidos que puedan modificar substancialmente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la sociedad.

Las restantes participaciones se han valuado a su costo de adquisición ajustado más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Aguas Argentinas S. A., Newnet S. A., Alfer S. A., Galdesa S. A. y Galbuna S. A. exceden el valor patrimonial proporcional.

La participación en Coban S. A. figura a su costo histórico.

— En Moneda extranjera

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

8 — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Registrados a su valor de costo reexpresado menos las amortizaciones acumuladas, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también fue reexpresado.

Los bienes incorporados al patrimonio del Banco el 5 de mayo de 1988 con motivo de la adquisición de filiales de otras entidades, fueron reexpresados a partir de dicha fecha, proporcionando la variación operada en el Indice de Precios al por Mayor Nivel General - INDEC - durante el mes de mayo de 1988 a los días transcurridos desde su incorporación, netos de las depreciaciones correspondientes calculadas en función de los valores actualizados.

Los bienes sujetos a realización se han valuado, como máximo, a valor de mercado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

9 — BIENES INTANGIBLES

Valuados a su costo reexpresado. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo de 120 meses para "Llave de Negocio" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo". Este último concepto, incluye las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones "A" 1879 y complementarias.

10 — PATRIMONIO NETO

10.1. Reexpresión de saldos al inicio

Todos los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados en moneda de cierre del ejercicio. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

10.2. Movimientos del Ejercicio

Los movimientos producidos en el ejercicio en las cuentas del Patrimonio Neto, se encuentra reexpresados.

10.3. Cuentas de Resultado

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio reexpresados con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a. "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b. "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c. "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a. Depósitos en Garantía

Fondos y Títulos Públicos con cotización depositados a favor de terceros por operaciones propias por $ 4.896.-

b. Escrituras hipotecarias y documentos de la cartera líquida

Prenda caución a favor del Banco Central de la República Argentina en garantía de préstamos conforme a los regímenes de las circulares Remon 1-269 y 1-324 por $ 3.732.-

Garantía a favor del Banco de la Nación Argentina por financiaciones recibidas para "Programa Global de Crédito Agropecuario en coparticipación financiera con el BID y el BIF" por $ 4.873.-

Garantía hipotecaria por saldo de precio compra de inmueble por $ 250.-

c. Depósitos indisponibles en el Banco Central de la República Argentina

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del Banco Central de la República Argentina:

	$
— Comunicación "A" 1190	549

d. Participaciones en Otras Sociedades

Al 30 de junio de 1994 el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye 2.436.000 acciones escriturales clase F de Aguas Argentinas S. A., cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a los términos del contrato de concesión firmado entre la Sociedad y el Estado Nacional Argentino.

Asimismo, se ha otorgado ante el Banco Nacional de Desarrollo una garantía global por el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa por $ 1.080.-

Al cierre del ejercicio anterior, el total de Bienes de Disponibilidad restringida ascendió a $ 34.322.-

NOTA 3 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Originados principalmente en correcciones por montos no significativos a los devengados durante el ejercicio anterior.

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del Banco Central de la República Argentina disponen destinar a Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores. Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de Reserva Legal con el Capital Social.

NOTA 5 — CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:

Saldo al 30.06.90	247.538
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 19.9.90	1.732.767
Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital"	8.020.239
Saldo al 30.06.91	10.000.544
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 4.9.91	4.600.250
Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital"	7.200.392
Saldo al 30.06.92	21.801.186
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 15.9.92	21.801.186
Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital"	74.124.032
Incremento del Capital Asignado	20.000.000
Saldo al 30.06.93	137.726.404
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 15.9.93	20.658.961
Saldo al 30.06.94	158.385.365

NOTA 6 — ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS (ANEXO J)

Entidad: Galicia y Buenos Aires - Casa Bancaria S. A.

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 1994 y 1993 han sido preparados según las normas del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incluyen los activos, pasivos y resultados que surgen de un balance especial, pues la sociedad difiere seis meses en la fecha de cierre de ejercicio.

Los mismos incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance de la Sociedad con el balance del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 100 % por Galicia y Buenos Aires Casa Bancaria S. A.

La conversión a pesos se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

— Los activos y pasivos, fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio en la República Oriental del Uruguay. Los saldos así obtenidos fueron convertidos a pesos aplicando el criterio descripto en la nota 1 punto 2.
— El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados expresados en moneda de cierre del ejercicio.
— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.
— El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.
— Se eliminaron del estado patrimonial y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las dos entidades, no trascendidas a terceros.

Participación en el capital:
Clase de acciones: ordinarias
Cantidad: 7.208.956 valor nominal Pesos Uruguayos 1 c/u
Total poseído: 100 %.

NOTA 7 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo c)

a) Otras sin cotización

— Sociedades controladas que por no ser entidades financieras no se consolidan:

SOCIEDAD EMISORA	ACCIONES			PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE					VALOR DE LIBROS Neto de previsión	
	TIPO	CANTIDAD		CAPITAL TOTAL		VOTOS POSIBLES		ACTIVIDAD		
		1994	1993	1994	1993	1994	1993		1994	1993
Gal. Valores S. A.	Ord.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99	Soc. Bolsa	6.780	1.685
Gal. Cap. Markets S. A.	Ord.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99	As. Mer. Cap.	2.188	156
Gal. Trading S. A.	Ord.	139.700	139.700	99,79	99,79	99,79	99,79	Imp. Exp. y Financiera	520	135

— Resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados:

SOCIEDAD EMISORA	Galicia Valores S. A.		Gal. Cap. Markets S. A.		Galicia Trading S. A.	
SITUACION PATRIMONIAL	1994	1993	1994	1993	1994	1993
ACTIVO CORRIENTE	6.223	998	4.785	648	1.036	297
ACTIVO NO CORRIENTE	2.858	1.657	1	1	-	-
PASIVO CORRIENTE	2.299	970	2.598	493	515	162
PASIVO NO CORRIENTE	1	-	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO	6.781	1.685	2.188	156	521	135
RESULTADO DEL PERIODO	5.096	488	2.031	60	386	54
AJ. EJERC. ANTERIORES	-	(2.797)	-	-	-	-
RESULTADOS NETOS	5.096	(2.309)	2.031	60	386	54

b) Porcentajes de Participación en Sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Galicia Casa Bancaria	100,00 %
2) Galicia Valores S. A.	99,99 %
3) Galicia Capital Market S. A.	99,99 %
4) Galicia Trading S. A.	99,79 %
5) Coban S. A.	34,50 %
6) Consolidar S. A.	33,33 %
7) Tres B. Cía. Seg. de Retiro S. A.	33,33 %
8) Tres B. Cía. Seg. de Vida S. A.	33,33 %
9) Banelco S. A.	20,00 %
10) Newnet S. A.	19,97 %
11) Galicia Warrants S. A.	12,50 %
12) Galicia Inmobiliaria S. A.	12,50 %
13) Alfer S. A.	9,80 %
14) Galdesa S. A.	9,00 %
15) Galbuna S. A.	9,00 %
16) Aguas Argentinas S. A.	8,10 %
17) Inversora Diamante S. A.	7,50 %
18) Visa S. A.	5,88 %
19) Inversora Nihuiles S. A.	4,59 %
20) Mercado Abierto Electrónico S. A.	0,50 %
21) Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A.	0,04 %
22) S.W.I.F.T. S. C.	0,02 %

NOTA 8 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos. por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	1994	1993	1994	1993	1994	1993	1994	1993
— Galicia y Buenos Aires Casa Bancaria S. A.	47				329	124		
— Galicia Valores S. A.		23	255					20
— Galicia Capital Markets S. A.			81	25	825	756	3.662	482
— Galicia Trading S. A.			56	7	120			
— Banelco S. A.			175	181	4	1	6.849	5.905
— Newnet S. A.							63	

NOTA 9 — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DEL PERSONAL

Al 30 de junio de 1994 asciende aproximadamente a la suma de $ 63.522. Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 61.332.

NOTA 10 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido determinada conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 11 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resolución Nº 147/90 y 178/91

En su carácter de Agente de Mercado Abierto y en cumplimiento del artículo 126 de la Resolución Nº 147/90 y art. 1 puntos C.2 y C.3 de la Resolución Nº 178/91, la sociedad acredita los siguientes requisitos patrimoniales:

Patrimonio Neto mínimo:	$ 1.410
Contrapartida neta mínima:	$ 940

Inmueble afectado a la contrapartida del Patrimonio Neto exigido:

Ubicación	Valor Residual al 30.06.94	Datos Catastrales Circ.	Secc.	Manzana	Parcela
Av. Gral. Mosconi 2340 Capital Federal	$ 1.178	16	73	70	51

Contabilizado en H. Bienes de Uso.

— Resolución Nº 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS" y "FIMA RENTA EN DOLARES" y en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 210.186.957 cuotas partes y su valor efectivo a $ 40.167 y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia".

NOTA 12 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Las Asambleas de Accionistas celebradas el 4 de setiembre de 1991, 18 de marzo de 1992 y 3 de marzo de 1993 autorizaron la emisión de Obligaciones Negociables por U$S 200.000.000.-, U$S 400.000.000.- y U$S 350.000.000 respectivamente.

A la fecha fueron emitidas U$S 680.000.000.- manteniéndose vigentes al cierre del ejercicio U$S 415.000.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

— Emisión de U$S 75.000.000.- efectuada el 26.11.91 con amortizaciones semestrales iguales y consecutivas, a partir del 26.11.92, siendo la última el 26.11.94 —interés 10 % anual— pagaderos en forma semestral vencida.

La oferta pública fue autorizada por el Certificado Nº 9 del 18.11.91 de la Comisión Nacional de Valores. Al cierre del ejercicio de esta emisión se mantienen vigentes U$S 15.000.000.- en tanto que al cierre del ejercicio anterior se mantenían U$S 45.000.000.-

— Emisión de U$S 100.000.000.- efectuada el 8.10.92 con amortización única al vencimiento, el 8.10.97 —interés 9.75 % anual— pagaderos en forma semestral vencida. Esta emisión fue autorizada a la oferta pública por Resolución Nº 9702 del 23.09.92 de la Comisión Nacional de Valores.

— Emisión de U$S 50.000.000.-, efectuada el 15.03.93 con amortización única al vencimiento, el 15.03.96 —interés 9.5 % o Libor a 180 días más 4 % anual, la mayor de ambas—, pagaderos en forma semestral vencida y autorizados a la oferta pública por Certificado Nº 46 de fecha 5.03.93 de la Comisión Nacional de Valores.

— Emisión de U$S 200.000.000.-, efectuada el 8.11.93 a 10 años, con amortización única al vencimiento —interés 9,0 % anual— pagaderos en forma semestral vencida. La oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Certificado Nº 59 del 8.10.93.

— Emisión de U$S 50.000.000.-, efectuada el 15.04.94 a 182 días, con amortización única al vencimiento —interés 6,875 % anual— pagaderos al vencimiento. La oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 10.153 del 2.08.93 y por nota Nº 1970 del 15.04.94.

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 30.06.94 y 30.06.93, neto de descuentos asciende a $ 406.879.- y $ 291.084.- respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

Nuevas Emisiones

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 15.09.93 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo de U$S 400.000.000.- o su equivalente en otras monedas.

Adicionalmente, de la emisión autorizada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18.03.92, no han sido aún emitidos U$S 20.000.000 y de la emisión autorizada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 3.03.93, no han sido emitidos U$S 250.000.000.-

El Directorio, por expresa delegación de la Asamblea, determinará la época, moneda, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago y demás términos de las emisiones.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25.03.94 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en acciones ordinarias, escriturales, categoría B, de valor nominal Pesos uno, (V/N $ 1) cada una por un total máximo de U$S 300.000.000. Al 1 de agosto de 1994 se han suscripto U$S 132.530.100, teniendo los bancos underwriters la opción de suscribir U$S 19.500.000 adicionales, la que deberá ser ejercida antes del 31 de agosto de 1994.

NOTA 13 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Según lo dispuesto por la Ley 23.905, el impuesto a las ganancias determinado podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los activos. Al 30 de junio de 1994 el impuesto a las ganancias calculado sobre la utilidad impositiva determinada resulta inferior al monto a pagar en concepto de impuestos sobre los activos. El cargo por impuesto sobre los activos estimado hasta el 30 de junio de 1994 asciende aproximadamente a $ 17.000.- y se encuentra contabilizado en Gastos de Administración - Impuestos.

NOTA 14 — NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

La comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, ha establecido modificaciones en los criterios para clasificar los deudores, de acuerdo al grado de cumplimiento de sus obligaciones y la capacidad de pago de las mismas en el futuro, señalando pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad para cada categoría de deudor. Al 30 de junio de 1994, las previsiones constituidas por la cartera alcanzada por la norma mencionada, se corresponden con los criterios en ella indicados y el efecto derivado de su aplicación ha sido reconocido en la situación patrimonial y en los resultados del ejercicio.

NOTA 15 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05-08-94. — HARTENEK LOPEZ Y CIA. - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. CAP. FED. Tº 1 - Fº 77. — Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. CAP. FED. Tº 56 - Fº 8. — RAUL ESTEVEZ - Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ - Gerente. — EDUARDO J. ESCASANY - Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO - Síndico. — DANIEL MORGAN - Síndico. — LUIS O. ODDONE - Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires
Sociedad Anónima
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado los balances generales de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1993 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K y proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial y financiera de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994 y al 30 de junio de 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el diferimiento de quebrantos originados en compensaciones e indemnizaciones al personal de conformidad con las comunicaciones "A" 1879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, mencionado en la nota 1 punto 9 y anexo E a los estados contables, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de inventarios y balances y han sido preparados considerando las normas de la ley Nº 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

4.2. Al 30 de junio de 1994 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables, ascienden a $ 3.343.732 no siendo exigibles a esa fecha.

4.3. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

4.4. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

Los mismos se originaron en defectos admitidos en la integración básica de efectivo mínimo en moneda nacional y moneda extranjera.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) - Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 56 Fº 8 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 09/08/94 01 O T. 09. Legalización Nº 693926.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/8/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a BCO. DE GALICIA Y BS. AS. S. A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. BLANCO MIGUEL CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 008 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia forma macroscópica de la firma. — Dr. Jesús Miñones - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 1600

ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION

MEMORIA

El Directorio del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION (ENCOGAR) eleva a consideración del CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS, la presente Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, correspondientes al quinto ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1994.

La gestión del ENTE durante el ejercicio objeto de la presente mantuvo el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo en un todo de acuerdo con las politicas dictadas por su mandante el Centro Coordinador de Actividades Portuarias. Sin perjuicio de ello el proceso de reestructuración de las actividades de carga y descarga de buques y servicios conexos, en el Puerto de Buenos Aires, fue un constante factor de referencia para determinar los "tiempos" de permanencia del ENCOGAR como organización creada por una Convención Colectiva para la prestación de beneficios legales y convencionales del personal de estibadores y coordinar y administrar su contratación por parte de las empresas operadoras de carga.

En tal sentido corresponde mencionar que en el mes de noviembre del año próximo pasado, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por medio de la Secretaria de Transporte y Subsecretaria de Puertos y Vias Navegables, concretó el llamado a Licitación Internacional para la adjudicación a empresas privadas del derecho de explotación de Terminales para la operación con Contenedores y Carga General en el Puerto de Buenos Aires. Se estima que durante el cuarto trimestre del año en curso se procederá a la entrega a los adjudicatarios de las mencionadas Terminales.

Las condiciones del Pliego de Licitación imponen a los adjudicatarios la obligación de dar empleo al personal de estibadores, que proporcionalmente corresponda, de acuerdo a las ofertas realizadas o presentar un número equivalente de acuerdos de desvinculación. Surge de lo expuesto que a partir del momento en que se produzca la incorporación del personal de estibadores el ENCOGAR finalizará su presente cometido, pero, en proceso de liquidación, deberá subsistir como tal hasta tanto finalice con todos los pasivos devengados durante su gestión.

Al respecto, la responsabilidad del sector empresario por los compromisos contraidos por el ENTE, definidos como "obligaciones residuales" y la necesidad de conformar y asegurar, una vez transferido el personal, medios de financiamiento para afrontarlos ha sido permanentemente denunciada por el Directorio ante las Autoridades Competentes y en el seno del Centro Coordinador de Actividades Portuarias.

No obstante el contexto reseñado y el consecuente marco de incertidumbre imperante y a la vez la sensible disminución producida en los ingresos como resultante de la disminución de contratación de personal de estibadores, el ENTE continuó cumplimentando todas las obligaciones convencionales a su cargo. El número de estibadores empadronados continuó decreciendo dentro de un programa de retiros voluntarios, al 31 de marzo figuraban en los registros del ENCOGAR 1196 estibadores.

A los fines de adecuar la estructura operativa y administrativa del organismo al futuro cese de sus actividades, cumplimentando instrucciones del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, se procedió en el mes de junio al despido de la mayor parte del personal reduciendo al minimo la nómina de agentes del organismo. Los fondos necesarios para el pago de las indemnizaciones fueron suministrados por el Centro Coordinador mediante un préstamo de $ 750.000, garantizados con una hipoteca sobre el edificio que el ENTE posee en la calle San Martín de la Ciudad de Buenos Aires.

A la fecha de la presente Memoria, tal como ya fuera mencionado, salvo que se produzca algún hecho que demore la entrega de las Terminales a los adjudicatarios, el ENCOGAR está próximo a finalizar su gestión liminar, subsistiendo tan solo como organismo en liquidación para cumplimentar las ya mencionadas obligaciones residuales. Ha culminado así una larga etapa en la cual constituyó para el Estado, sector gremial y empresario una base común y punto de encuentro para asegurar al personal de estibadores sus beneficios legales y convencionales y facilitar el normal desarrollo de la actividad portuaria, todo lo cual hubiera sido imposible de concretar, ante las particulares características y eventualidad del trabajo portuario, sin su existencia.

Queda por último expresar el agradecimiento del Directorio a su personal, autoridades y a todos aquéllos que de una forma u otra colaboraron y apoyaron el trabajo del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION en el Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de julio de 1994. — CECILIO M. ROBLES, Director Secretario. — ROBERTO J. FASCE, Presidente.

INFORME DE SINDICATURA

Buenos Aires, 29 de julio de 1994

AL CENTRO COORDINADOR DE
ACTIVIDADES PORTUARIAS

Hemos examinado el Inventario y Balance General del Ente de Contratación y Garantización al 31 de marzo de 1994, los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el quinto ejercicio económico finalizado en esa fecha, como asimismo las notas y anexos que los complementan. Nuestro examen fue practicado de acuerdo a normas de auditoria.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Ente de Contratación y Garantización a la fecha indicada demuestran razonablemente su situación patrimonial, los resultados del ejercicio que se iniciara el 1 de abril de 1993, de acuerdo con normas contables.

Tal como se expresara en Informe de Sindicatura por el anterior ejercicio, la Convención Colectiva de Trabajo Nº 206/93, establecía la continuidad del ENTE hasta que se produjera la concesión de las terminales portuarias. Se destaca que, a la fecha del presente informe, esta situación ha de producirse a corto plazo, motivo por el cual el ENTE debe necesariamente entrar en liquidación, circunstancia que el Directorio ha previsto habiendo adoptado medidas tendientes a su concreción.

Estos hechos han sido explicitados en la Memoria que acompaña a los Estados Contables y que hemos analizado, obteniendo las informaciones que se consideraron necesarias, por cuyo motivo no tenemos observaciones que formular.

Dr. JOSE LUIS ORTEGA, Sindico. — Dr. EDUARDO A. ZABALZA, Sindico.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 1994

NOTA 1 PERIODO COMPRENDIDO

Los Estados contables corresponden al quinto ejercicio económico del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION comprendido entre el 1 de abril de 1993 y el 31 de marzo de 1994.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Los Estados Contables fueron expresados en moneda constante de cierre del periodo, conforme a las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de aplicación vigente por expresa recomendación del Consejo Profesional de la Capital Federal, no obstante lo dispuesto por la Ley de Convertibilidad.

El ajuste de las partidas se efectuó mediante la aplicación de índices de precios mayoristas nivel general (INDEC), habiéndose observado los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nºs 8 y 9 de la Federación citada precedentemente, en lo que concierne a la exposición de tales Estados.

En Cuadro de Resultados, en apartado "Resultados Financieros y por Tenencia", incluido REI, se presentan por separado los resultados financieros y por Tenencia originados por activos y pasivos, de aquellos derivados de la exposición a la inflación.

NOTA 3 CRITERIOS DE VALUACION

Bienes de Uso: se han mantenido los valores de costo reexpresados en moneda de cierre correspondientes a los del periodo anterior, ya que no sufrieron alteraciones durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994, incorporándose sólo una partida poco significativa en el periodo.

NOTA 4 CREDITOS

Sobre este rubro se constituyó una previsión por $ 237.274,41, adoptándose un criterio de prudencia ante la imposibilidad del cobro de la partida de "Deudores en Gestión Judicial".

NOTA 5 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Corresponde al costo afrontado en el ejercicio por $ 317.598,52 en concepto de retiros voluntarios e indemnizaciones del personal del ENTE y vacaciones indemnizadas al personal de la estiba que se acogió al retiro voluntario. El total indicado se compensó con otros recursos entre los que se destaca una partida por condonación de deuda por la suma de $ 235.538,21.

NOTA 6 PREVISION POR JUICIOS Y OTRAS CONTINGENCIAS

De la Previsión por Juicios del periodo anterior se desafectaron $ 254.947,91 correspondiendo $ 17.673,50 al real gasto del ejercicio, mientras que la diferencia obedeció a un ajuste de la partida imputada a Deudores Incobrables por aquellos deudores que figuraban en Gestión Judicial, ante los inconvenientes experimentados para el cobro de los respectivos saldos.

NOTA 7 INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS

Las indemnizaciones por despidos son imputadas a resultados en el momento de su pago. Al 31 de marzo de 1994, de acuerdo con normas vigentes a esa fecha, el importe de las contingencias por indemnización al personal en caso de despidos, alcanza a $ 760.613.

Es de destacar que el ENTE se encuentra en liquidación y por lo tanto, a partir de junio del corriente año, ha de afrontar compromisos que alcanzan aproximadamente a $ 930.000 entre despidos, preavisos, vacaciones y aguinaldos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994. — CECILIO M. ROBLES, Director Secretario. — ROBERTO J. FASCE, Presidente. — JOSE L. ORTEGA, Sindico. — EDUARDO A. ZABALZA, Sindico.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994

ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**	
I) Caja y bancos		585.961,04	I) Proveedores	39.168,53
II) Créditos	1.062.174,58		II) Deudas Sociales y Fiscales	138.324,82
Previsión incobrables	(276.111,41)	786.063,17	III) Otras Deudas	175.149,99
III) Otros Activos		83.142,83	IV) Provisiones	416.397,16
			V) Previsiones	1.336.586,85
Total del Activo Corriente		1.455.167,04	Total del Pasivo Corriente	2.105.627,35
ACTIVO NO CORRIENTE				
IV) Bienes de Uso		717.866,76		
Valores Residuales				
Total del Activo No Corriente		717.866,76		
Total del Activo		2.173.033,80	Total del Pasivo	2.105.627,35
			Patrimonio Neto	
			Según Estado de Evolución	67.406,45
Total del Activo		2.173.033,80	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	2.173.033,80

DISCRIMINACION DE GASTOS

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994

	Totales	Administración	Costo Servicios	Extraordinarios	Otras Contingencias
1) Sueldos y Jornales	2.936.310,33	632.578,22	2.303.732,11		
2) Cargas Sociales	1.486.306,17	439.355,98	1.046.950,19		
3) Honorarios	351.395,39	351.395,39			
4) Servicio Médico	103.850,27		103.850,27		
5) Contribuciones	283.921,47		283.921,47		
6) Gastos por Juicios	433.490,89				433.490,89
7) Procesamiento de datos	85.063,32	52.755,30	32.308,02		
8) Vigilancia y Seguros	202.692,85	54.701,31	147.991,54		
9) Gastos de Funcionamiento	580.104,61	208.056,09	372.048,52		
10) Mantenimiento Bienes de Uso	94.453,75	27.588,14	66.865,61		
11) Amortizaciones	80.073,54	4.362,03	75.711,51		
12) Retiros Voluntario-Indemnizac. Vacaciones Indemnizadas	317.598,52			317.598,52	
13) Gastos Generales	35.503,82	11.036,09	24.467,73		
	6.990.764,93	1.781.828,55	4.457.846,97	317.598,52	433.490,89

ESTADO DE RESULTADOS

Aportes de Empresas		6.762.432,84
Costo de Servicios		(4.457.846,97)
Sub total		2.304.585,87
Gastos de Administración		(1.781.828,55)
Resultado Operativo		522.757,32
Resultados Financieros y por Tenencia		
Incluido R.E.I.		
Generados por Activos	9.263,72	
Generados por Pasivo	(55.989,98)	
Resultados por Exposición a la		
Inflación	(11.030,52)	(57.756,78)
Sub total		465.000,54
Gastos por Juicios		(433.490,89)
Resultado de Operaciones Ordinarias		31.509,65
Resultados Extraordinarios		
Recupero Gastos, Garantizaciones		
Prescriptas, Ventas: Bienes de Uso,		
Otros Recursos	239.603,42	
Retiros Voluntarios, Indemnización	(317.598,52)	(77.995,10)
Resultado Final		(46.485,45)

BIENES DE USO

RUBRO	Valores iniciales	Aumentos	Sub-total	Amortizaciones Acumuladas	Neto Resultantes
Muebles y Utiles	44.363,-	270,-	44.633,-	15.404,36	29.228,64
Instalaciones	56.209,48		56.209,48	35.738,69	20.470,79
Inmuebles	317.784,91		317.784,91	18.601,73	299.183,18
Equipos de computación	1,-		1,-	1,-	-,-
Rodados	21.539,63		21.539,63	16.865,92	4.673,71
Mejoras Centro 1	558.020,89		558.020,89	193.710,45	364.310,44
	997.918,91	270,-	998.188,91	280.322,15	717.866,76

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CAPITAL

Concepto	Nominal	Ajuste del Capital	Sub Total	Resultados Acumulados	Totales
Saldos iniciales ajustados	35,90	340.244,94	340.280,84	(226.388,94)	113.891,90
Resultado del Ejercicio				(46.485,45)	(46.485,45)
TOTALES	35,90	340.244,94	340.280,84	(272.874,39)	67.406,45

PREVISIONES Y RESERVAS

RUBROS	Saldos iniciales	Aumentos	Disminuciones del Ejercicio	Saldos finales
Previsiones para Juicios	1.591.534,76		254.947,91	1.336.586,85
Previsiones para Incobrables	38.837,-	237.274,41		276.111,41
	1.630.371,76	237.274,41	254.947,91	1.612.698,26

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor Presidente y Directores
del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION
San Martín 674 - Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION detallados en apartado 1 siguiente:

1. — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1 Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1994.

1.2 Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.

1.3 Estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1994.

1.4 Anexos sobre Bienes de Uso, Inversiones, de Activos en Moneda Extranjera, Previsiones y Reservas y Discriminación de Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.

1.5 Notas 1 a 7, las que son parte integrante de los estados contables.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. — DICTAMEN

En mi opinión, salvo por lo indicado en la nota 6, aun cuando comparto en su totalidad el criterio seguido, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Ente al 31 de marzo de 1994, el resultado y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes.

Cabe destacar que por disposición del Decreto 817/92 del Poder Ejecutivo Nacional, el ENTE dejará de funcionar, ya que el mismo perdió el marco jurídico normativo que sustentaba su funcionamiento, por lo que la gestión del ENTE quedará limitada a cumplir con las obligaciones residuales conforme al Acta Acuerdo del 26/6/1992 celebrada entre las partes signatarias de la Conversión Colectiva 7/88 con las autoridades de los Ministerios de Economía y Trabajo y Seguridad Social.

4. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales informo que:

A) Estos estados contables surgen de registros extra contables debido a que los libros oficiales del Ente, si bien no son rubricados, se encuentran depositados judicialmente.

B) Al 31 de marzo de 1994, la deuda de carácter previsional devengada y no exigible a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables del ENTE, ascendía a $ 106.754,93.

Buenos Aires, julio 4 de 1994. — Dr. EDUARDO E. CALIFANO, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.F. Tº 66 Fº 200.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 18/8/94 01 O T. 46. Legalización Nº 949871.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 4/7/94 en BALANCE de fecha 31/3/94 perteneciente a ENTE DE CONTRAT. Y GARANT., E.C.G. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CALIFANO EDUARDO E., tiene registrada en la matrícula CP Tº 0066 Fº 200 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. Susana A. M. de Coleman, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones. Nº 1604

BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A.

Dirección: Reconquista 30 - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 25/07/2056

BALANCE GENERAL AL 30/06/94

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	EJERCICIO TERMINADO EL	
	30-06-94	30-06-93
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	96.292	84.161
— Bancos y corresponsales	246.032	177.298
	342.324	261.459
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	52.031	85.146
— Sin cotización	0	348
	52.031	85.494
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Adelantos	331.756	325.093
— Documentos a sola firma	274.687	281.193
— Documentos descontados y comprados	55.925	46.271
— Hipotecarios	245.518	119.677
— Prendarios	214.744	149.744
— Personales	134.114	123.432
— Créditos documentarios	0	12.071
— De títulos públicos	37.300	95.814
— Otros	83.161	109.013
Menos: Intereses documentados	2.430	2.429
	1.374.775	1.259.879
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	33.582	27.963
Menos: Previsiones (Anexo F)	82.313	79.491
	1.326.044	1.208.351
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales		
— Pagos por cuenta de terceros	1.132	1.396
— Compras de cambio contado a liquidar y a término	1.466	14.003
— Otras compras a término	7.483	0
— Deudores por venta de cambio a liquidar y a término	39.927	6.749
— Deudores por otras ventas a término	16.656	2.151
— Comisiones devengadas a cobrar	2.719	1.969
— Compras de títulos públicos contado a liquidar	26.004	0
— Banco Central de la República Argentina	102	1.197
— Obligaciones negociables compradas	22.611	1.772
— Diversos	2.102	18.742
	120.202	47.979
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	68	80
	120.270	48.059
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	216	216
— Otras	53.412	14.995
	53.628	15.211
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Depósitos en garantía	6.436	3.794
— Anticipos por compra de bienes	1.378	1.492
— Deudores varios	5.406	4.349
— Anticipos al personal	1.520	993
— Pagos efectuados por adelantado	2.892	529
— Otros	3.378	1.175
	21.010	12.332
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	363
	21.010	11.969
G. BIENES DE USO (Anexo D)	122.802	111.304
H. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	12.897	12.363
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	2.034	2.662
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	119	187
TOTAL DEL ACTIVO	2.053.159	1.757.059
PASIVO		
K. DEPOSITOS		
Capitales		
— Cuentas corrientes	166.500	140.637
— Ahorro común y previsional	309.763	228.441
— Plazo fijo	617.738	684.249
— Otros	29.571	27.816
	1.123.572	1.081.143
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.897	8.578
	1.126.469	1.089.721
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Banco Central de la República Argentina	61.308	60.556
— Otros bancos y organismos internacionales	113.462	107.636
— Otras obligaciones	2.436	1.919
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	4.530	9.215
— Obligaciones negociables	332.940	154.472
— Ventas de cambio contado a liquidar y a término	13.950	6.787
— Primas por venta de opciones	1.289	0
— Diversos	81.011	39.838
	610.926	380.423
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	12.716	9.701
	623.642	390.124
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Acreedores varios	2.651	3.903
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.890	4.057
— Impuestos a pagar	6.801	7.857
— Impuestos al valor agregado	4.129	5.622
— Otras	2.164	1.422
	19.635	22.861
N. PREVISIONES (Anexo F)	3.120	4.411
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	722	1.559
TOTAL DEL PASIVO	1.773.588	1.508.676

	EJERCICIO TERMINADO EL	
	30-06-94	30-06-93
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	36.000	36.000
Q. AJUSTES AL PATRIMONIO	12.320	12.320
	48.320	48.320
R. RESERVAS DE UTILIDADES	129.233	121.398
S. RESULTADOS NO ASIGNADOS	102.018	78.665
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	279.571	248.383
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.053.159	1.757.059

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	109.965	81.083
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	72.992	55.786
— Garantías recibidas	856.366	727.195
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	8.722	5.388
— Garantías otorgadas al Banco Central de la República Argentina	62.513	66.906
— Otras garantías otorgadas	24.487	22.917
— Valores en custodia	264.198	269.193
— Valores al cobro	98.700	74.119
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	34.435	36.103
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	30.792	23.541

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	EJERCICIO TERMINADO EL			
	30-06-94			30-06-93
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	113.513	145.120	258.633	214.357
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	17.945	12.816	30.761	20.450
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		10.379	10.379	8.372
	131.458	168.315	299.773	243.179
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	25.001	69.269	94.270	85.976
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	16.483	2.971	19.454	17.118
	41.484	72.240	113.724	103.094
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	44.102	36.518	80.620	60.151
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	125.574	6.753	132.327	118.103
— Otros	7.148	5.406	12.554	9.671
	132.722	12.159	144.881	127.774
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	9.060	7.724	16.784	6.551
— Aportes e impuestos sobre los Ingresos por servicios	2.600	243	2.843	2.556
	11.660	7.967	19.627	9.107

	EJERCICIO TERMINADO EL			
	30-06-94			30-06-93
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA, (PERDIDA)	880	(945)	(65)	(2.091)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			82.494	69.953
— Indemnizaciones y gratificaciones al personal			6.524	6.025
— Honorarios y servicios administrativos contratados			29.369	20.106
— Depreciación de bienes de uso			7.531	6.925
— Amortización gastos de organización y desarrollo			2.551	1.857
— Alquileres			4.693	3.737
— Electricidad y comunicaciones			7.129	7.610
— Impuestos			4.592	3.273
— Servicios al personal			11.223	7.489
— Otros			28.189	24.195
			184.295	151.170
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS, (PERDIDA) GANANCIA			(123)	189
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA, GANANCIA			46.200	45.529
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			1.153	701
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			99	133
— Créditos recuperados			3.488	768
— Intereses punitorios			3.507	7.246
— Intereses por créditos diversos			579	629
— Alquileres			429	122
— Otras			1.903	1.729
			11.158	11.328
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Cargo por otras previsiones y créditos diversos			2.008	6.323
— Donaciones			1.645	1.021
— Siniestros			1.539	0
— Amortización llave de negocio			250	25
— Otras			4.135	3.746
			9.577	11.115
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES, PERDIDA			(336)	(142)
GANANCIA NETA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			47.445	45.600
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			7.300	6.361
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO			40.145	39.239

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K adjuntos, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/06/94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-94	30-06-93
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	171.280	120.039
TITULOS PUBLICOS	47.154	48.694
PRESTAMOS	940.867	862.013
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	77.682	29.803
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	6.992	217
CREDITOS DIVERSOS	3.098	856
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	1
TOTAL	1.247.076	1.061.623

Rubros	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-94	30-06-93
PASIVO		
DEPOSITOS	635.708	638.607
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	535.610	345.709
OBLIGACIONES DIVERSAS	610	67
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	460	1.445
TOTAL	1.172.388	985.828

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	33.988	43.907
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	72.992	55.786
— Garantías recibidas	590.036	502.165
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	8.722	5.388
— Garantías otorgadas al Banco Central de la República Argentina	61.156	60.076
— Otras garantías otorgadas	18.791	17.913
— Valores en custodia	55.779	101.859
— Valores al cobro	63.219	40.722
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.047	257
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	2.366	1.496

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Información comparativa.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del corriente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Las cifras de los estados contables del ejercicio terminado el 30 de junio de 1993 fueron reexpresados a moneda del 30 de junio de 1994.

1.2. Reexpresión a moneda constante.

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad, considerando la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de junio de 1993 a moneda del 30 de junio de 1994 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda constante del 30 de junio de 1994.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato), vigentes para cada título al 30 de junio de 1994 y 1993, respectivamente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y operaciones activas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Al 30 de junio de 1994, las previsiones por riesgo de incobrabilidad se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, a partir del mes de junio de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994, los deudores deben clasificarse gradualmente de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en dicha norma y consecuentemente, aplicarse determinadas pautas mínimas de previsionamiento. Esta tarea deberá estar concluida el 31 de diciembre de 1994.

Al 30 de junio de 1994, sobre la base de la información disponible analizada por la entidad, el proceso de reclasificación de los deudores y determinación del nivel de previsión mínima requerido no arroja diferencias significativas respecto de las previsiones constituidas.

e) Préstamos, depósitos, otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera en títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato), vigentes para cada títulos al 30 de junio de 1994 y 1993, respectivamente, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Participaciones en otras sociedades:

— Participaciones en entidades financieras no controladas: se valuaron a su valor de costo más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.3.a).

— Otras participaciones (con cotización): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Otras participaciones (sin cotización): - Visa Argentina S. A., Banelco S. A. y Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S. A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. Las restantes participaciones se valuaron a su valor de costo.

g) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido:

De acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada período, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de los ejercicios (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.), se reexpresaron a moneda de cierre mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste mensuales.

— Las cuentas que reflejan la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El cargo por el impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original, no reexpresado a moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetarios por otras operaciones".

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA AL 30 DE JUNIO DE 1994

a) Existen documentos de la cartera activa de la entidad garantizando otros pasivos con el Banco Central de la República Argentina por 62.513.-

b) Existen documentos de la cartera activa del banco prendados, garantizando pasivos con la Corporación Financiera Internacional por 8.722.-

c) El rubro Participaciones en otras sociedades incluye acciones de Y.P.F. S. A. por 6.369.- recibidas por la venta de Bonos de Consolidación de deudas previsionales del Estado Nacional (Series I y II), de acuerdo con lo dispuesto por los decretos 1253/93, 1349/93 y 1803/93 del Poder Ejecutivo Nacional. La disponibilidad de estas acciones está restringida hasta el 1.8.94.

3. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

1 — Obligaciones negociables Clase A

Durante el mes de mayo de 1992 la entidad emitió obligaciones negociables por miles de dólares estadounidenses 10.000.-, a un plazo de tres años, amortizables en 5 cuotas semestrales y consecutivas del 20 % de su valor nominal, con vencimiento la primera en noviembre de 1992. Dichas obligaciones devengan intereses a una tasa anual equivalente a la tasa "LIBOR" aplicada por el Banco Central de la República Argentina a Bonos Externos más un adicional de 3 puntos nominales anuales, pagaderos semestralmente en dólares estadounidenses.

La presente emisión fue autorizada a oferta pública por la Comisión Nacional de Valores mediante resolución Nº 9181 del 11 de julio de 1991.

El importe del capital al 30.06-94, neto de descuentos, asciende a miles de dólares estadounidenses 1.975.-

2 — Obligaciones negociables a largo plazo (colocaciones en el exterior)

El banco emitió obligaciones negociables por un total de miles de dólares estadounidenses 285.000.- al 30.06.94, que se encuentran integrados por distintas emisiones con las siguientes características:

Fecha de emisión	Valor nominal (en miles)	Tasa nominal anual	Vencimiento	
05.08.92	75.000.-	9.00 %	05.08.94	(1)
03.03.93	75.000.-	10.00 %	03.03.96	(2)
29.10.93	135.000.-	8.50 %	29.10.98	

Las principales condiciones de estas obligaciones son:

Amortización total al vencimiento, intereses pagaderos semestralmente y la posibilidad del rescate anticipado total o parcial a opción del obligacionista un año antes del vencimiento al (1) 98,543 %, y (2) 98,03 % del capital más intereses devengados. El importe en concepto de capital de dichas obligaciones al 30.06.94, neto de descuentos, asciende a miles de dólares estadounidenses 282.959.-

3 — Programa global de emisión de obligaciones negociables

En junio de 1993 la Comisión Nacional de Valores autorizó un programa global de emisiones, por intermedio del cual el banco puede emitir durante un período de 2 años obligaciones negociables de corto plazo, renovables a su vencimiento hasta miles de dólares estadounidenses 75.000.- de endeudamiento global.

Dentro de este programa, el 29 de julio de 1993 la entidad emitió obligaciones negociables a 180 días de plazo por un total de miles de dólares estadounidenses 25.000.-, que es encuentran totalmente cancelados a la fecha.

Durante el mes de enero de 1994, el banco emitió obligaciones negociables a 359 días de plazo, por un total de miles de dólares estadounidenses 50.000.- cuyo vencimiento opera el 06.01.95. Estas obligaciones devengan intereses a una tasa de 6,50 % anual incluidos en el precio de colocación (93,9126 %). El capital al 30.06.94, neto de descuentos, asciende a miles de dólares estadounidenses 48.339.-

4 — La totalidad de los fondos originados por la colocación de las Obligaciones Negociables mencionadas en los puntos uno a tres fueron aplicados, de acuerdo con lo dispuesto en la comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar préstamos a sola firma y préstamos con garantía prendaria e hipotecaria.

Estos préstamos fueron otorgados de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del artículo 36 de la Ley 23.962 y con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1362 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

4 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas percibidas por los conceptos comprendidos en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

5 — CONSOLIDAR A.F.J. P. S. A.

Durante el ejercicio la entidad participó de la constitución de Consolidar S. A. con la adquisición del 33,33 % de las acciones. El objeto de esta sociedad es administrar un Fondo de Jubilaciones y Pensiones en los términos del artículo 59 de la ley 24.241.

El monto de la inversión realizada al 30 de junio de 1994 asciende a 15.800.-, se encuentra valuada al costo y está registrada contablemente en el rubro Participaciones en otras sociedades.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital emitido, suscripto e integrado de la entidad al 30 de junio de 1994 asciende a $ 36.000.000.-, el cual se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicio sociales fue la siguiente:

	Importe en $
— Al 30 de junio de 1991	16.500.000.-
— Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por la Asamblea de Accionistas del 14.11.91	19.500.000.- (1)
— Al 30 de junio de 1992	36.000.000.-
— Al 30 de junio de 1993	36.000.000.-
— Al 30 de junio de 1994	36.000.000.-

(1) Esta emisión de acciones, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 31.03.92 bajo el Nº 2451 del Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas.

7. SOCIEDADES CONTROLADAS

Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S. A.

Cantidad de acciones		8.574.200.-
Cantidad de votos		8.574.200.-
Capital suscripto	$	860.000.-
Valor nominal $ 0.1 de cada acción		
Porcentaje de participación		99.70

Estado de situación patrimonial al 31.12.93

Activo	2.782.-
Pasivo	481.-
Patrimonio Neto	2.301.-
Resultado del período	954.-

Debido a su actividad heterogénea, el banco no consolida esta participación en sus estados contables y la misma se expone en el rubro "Participaciones en otras sociedades —en sociedades controladas— sin cotización".

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS ACTIVOS

Estos impuestos operan en la práctica como complementarios dado que mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto sobre los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquiera caso el desembolso total del banco coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 30 de junio de 1994 el impuesto a las ganancias determinado, calculado aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimada, es superior al impuesto sobre los activos y ha sido totalmente imputado en el rubro "Impuesto a las ganancias".

9. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la entidad al 30 de junio de 1994 supera el patrimonio neto mínimo requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por el inmueble de propiedad de la entidad donde se desarrollan sus actividades, sito en Rivadavia 409 esquina Reconquista - Capital Federal (denominación catastral: zona norte, tº 493 Fº 433).

Dicho inmueble está incluido en el rubro Bienes de Uso y su valor residual actualizado al 30 de junio de 1994 asciende a 22.236.- encontrándose libre de todo gravamen.

10. "COLUMBIA" FONDO COMUN DE INVERSION

Al 30 de junio de 1994, la entidad mantiene en custodia, en su carácter de depositara de "Columbia" Fondo Común de Inversión, acciones y títulos públicos por 3.381 que conforman la cartera del Fondo y se encuentran registrados en la cuenta "Valores en custodia".

11. ACTIVOS CONTINGENTES - QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

El 28 de abril de 1993 la entidad solicitó, en los términos de la Ley Nº 24.073, el reconocimiento de un crédito fiscal por 16.533, proveniente de quebrantos impositivos no utilizados, originados en ejercicios finalizados con anterioridad al 30 de junio de 1991. Una vez conformado dicho crédito por la Dirección General Impositiva, será abonado por el Estado Nacional mediante la entrega de Bonos de cancelación de deuda en pesos, creados por la Ley Nº 23.982. Este activo no se encuentra registrado contablemente.

12. REINTEGROS FISCALES POR EXPORTACIONES

En enero de 1993 el banco descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones en trámites de liquidación, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, la entidad presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal.

El Banco Central de la República Argentina ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el banco para el pago de los reintegros fiscales. La entidad ha basado su respuesta a dicho organismo en el hecho que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

A la luz de la información disponible nuestros asesores legales opinan que ni la entidad ni sus empleados tienen responsabilidad en estas maniobras, presuntamente delictuosas, concretadas en perjuicio del Estado Nacional.

13. FILIAL EN EL EXTERIOR

Con fecha 29 de diciembre de 1992, mediante Resolución Nº 656, el Banco Central de la República Argentina autorizó a la entidad a instalar una filial operativa en Grand Cayman, Cayman Islands, Indias Occidentales Británicas.

Por otra parte, las autoridades gubernamentales de Cayman Islands, Indias Occidentales Británicas, con fecha 9 de julio de 1993, han otorgado a Banco de Crédito Argentino S. A. licencia para operar en su jurisdicción como Banco con categoría "B".

Al 30 de junio de 1994, la entidad no ha desarrollado actividades a través de la filial en el exterior mencionada precedentemente.

14. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 8.029.- que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los precedentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 08.08.94. — PINGARO Y ASOCIADOS - DELOITTE & CO. — LUIS MARTINEZ - Socio - Cr. Público - UBA - C. P. C. E. C. F. Tº 130 Fº 121. — ALBERTO A. ALLEMAND - Socio - Cr. Público - UBA - C. P. C. E. C. F. Tº 103 Fº 223. — Por Comisión Fiscalizadora - DANIEL VIOLATTI - Síndico Titular. — A. NORBERTO JACQUET - Contador General. — MARIO TEIJEIRO - Gerente General. — FERNANDO DE SANTIBAÑES - Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias hemos examinado el inventario y el balance general del Banco de Crédito Argentino Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y los anexos que los complementan.

En base a la labor desarrollada y al informe de los auditores externos Pingaro y Asociados y Deloitte & Co., del 8 de agosto de 1994, opinamos que los estados contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de Crédito Argentino Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, las que no difieren de las normas contables profesionales.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio y, habiendo obtenido las informaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994. — Por Comisión Fiscalizadora - DANIEL HUGO VIOLATTI - Síndico Titular - Contador Público - UBA - C. P. C. E. C. F. Tº 167 Fº 75.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A.
Reconquista 30
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables examinados

Hemos efectuado un examen del balance general de Banco de Crédito Argentino S. A. al 30 de junio de 1994 y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K adjuntos.

Los estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos documentos en base al examen realizado.

2. **Alcance del trabajo**

Nuestra examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren la planificación y el desarrollo del examen —sobre la base de pruebas de carácter selectivo— para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto.

3. **Aclaraciones previas**

Los estados contables al 30 de junio de 1993, que se exponen en forma comparativa con los del presente ejercicio, han sido examinados por Pingaro y Asociados, quienes emitieron informe sobre ellos, sin salvedades, con fecha 6 de agosto de 1993.

4. **Dictamen**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Crédito Argentino S. A. al 30 de junio de 1994, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y con las normas contables del Banco Central de la República Argentina.

5. **Información especial requerida por disposiciones legales (por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994).**

a) Los estados contables mencionados en 1. han sido transcriptos en el libro de Inventario y Balances y surgen de registraciones efectuadas en el libro Diario, el cual es llevado, formalmente, de acuerdo con normas legales.

b) Los cargos devengados en el período a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con lo indicado en la nota 4.

c) La deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social al 30 de junio de 1994, que surge de los requisitos contables, asciende a $ 2.880.032,46 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994. — DELOITTE & CO. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1 - Folio 3). — PINGARO Y ASOCIADOS (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1 - Folio 110). — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 103 Fº 223. — LUIS A. MARTINEZ (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 130 Fº 121.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 17/08/94 01 O T. 89. Legalización Nº 697824.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. ALLEMAND ALBERTO ADOLFO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0103 Fº 223 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia forma macroscópica de la firma. — Dr. Jesús Miñones - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 17/08/94 01 O T. 89. Legalización Nº 697825.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ LUIS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0130 Fº 121 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia forma macroscópica de la firma. — Dr. Jesús Miñones - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital.

Nº 1639

---

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, notifica por este medio al Sr. KESETAV MARYAN VITKIEVIEZ en los autos BAIONE BARNECHE DE VITKIEVIEZ MARIA CRISTINA c/VITKIEVIEZ KESETAV MARYAN s/Ejecución de alimentos la siguiente resolución: Buenos Aires febrero 15 de 1994. Autos y Vistos: Atento el estado y constancias de autos y lo dictaminado precedentemente por la Sra. Asesora de Menores, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada a fs. 122/124, actualizada a fs. 167. Notifíquese. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Juez.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.
e. 26/8 Nº 53.499 v. 26/8/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 14

El Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 3, de San Isidro, cita y emplaza en autos: "SMITH MOLINA DE ORTEGA, ANA MARIA c/AVILA SIQUEIRA LASTRA MARIA ANTONIETA y Otras s/Usucapión", a: MARIA ANTONIETA AVILA SIQUEIRA LASTRA; y a todos los que se consideren con derecho a las siguientes parcelas: Nº 23 situada en la calle América y J. Navarro, Nom. Catastral: Circ. VIII, Secc. D, Manz. 159 (Desig. según Título) Padrón Inmobiliario Partida Nº 31.808, Plano Agrimensura Nº 97-44-93, Manz. 30 (Desig. según título); y Nº 24 situada J. Navarro, con Nom. Catastral: Circ. VIII, Secc. D, Manz. 159 (Desig. según Catastro). Partida Nº 31.809, Plano Agrimensura Nº 97-185-92, Manz. 30 (Desig. según Título); ambas ubicadas en Beccar, Partido de San Isidro, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que las represente en el proceso.

San Isidro, 12 de agosto de 1994.
Leopoldo L. Peralta Mariscal, secretario.
e. 26/8 Nº 1581 v. 29/8/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BANAT JUANA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 168429/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BANAT JUANA M.I. 17.068.259 clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059 Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... BANAT JUANA, M.I. 17.068.259. Fiscalía, 13 de junio de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2342 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HANDELMAN MARIA BERTA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 201.366/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: HANDELMAN MARIA BERTA M.I. 0.960.003 clase: 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... HANDELMAN MARIA BERTA, M.I. 0.960.003. Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2345 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BAUER JUDIT LAURA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 295.935/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BAUER JUDIT LAURA M.I. 12.283.224 clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3212/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las previsiones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponda decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BAUER JUDIT LAURA, M.I. 12.283.224, clase 1956. Fiscalía, 1 de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2348 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "COHEN ISAAC MIGUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.188/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: COHEN ISAAC MIGUEL M.I. 13.399.868 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el a cargo de V.S. es Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano COHEN ISAAC MIGUEL, M.I. 13.399.868, clase 1957. Fiscalía, 15 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2351 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUILICHENSKY BERTA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.622/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GUILICHENSKY BERTA M.I. 0.397.333 clase: 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GUILICHENSKY BERTA, M.I. 0.387.333, clase 1921. Fiscalía, 1º de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2354 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUBKIN SOFIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.624/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GUBKIN SOFIA M.I. 5.202.843 clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. es competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GUBKIN SOFIA, M.I. 5.202.843, clase 1945. Fiscalía, 22 de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2357 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRUSS ALEJANDRO DIEGO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.625/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GRUSS ALEJANDRO DIEGO M.I. 13.399.896 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corres-

ponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GRUSS ALEJANDRO DIEGO, M.I. 13.399.896, clase 1957. Fiscalía,19 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2360 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HOFFMAN SILVIO JORGE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.766/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: HOFFMAN SILVIO JORGE M.I. 4.413.224 clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano HOFFMAN SILVIO JORGE, M.I. Nº 4.413.224, clase 1943. Fiscalía,15 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2363 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LACHTER NORMA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 296.997/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: LACHTER NORMA M.I. 2.951.041 clase: 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LACHTER NORMA, M.I. 2.951.041, clase 1953. Fiscalía, 28 de junio de 1990. Fdo Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2366 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MASRI ROBERTO OSCAR s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 297.170/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MASRI ROBERTO OSCAR M.I. 4.550.821 clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MASRI ROBERTO OSCAR, M.I. 4.550.821, clase 1946. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2369 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROSENTHAL MARTIN s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 297.352/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ROSENTHAL MARTIN M.I. 12.283.232 clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROSENTHAL MARTIN, M.I. 12.283.232, clase 1956. Fiscalía, 28 de junio de 1990. Fdo: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2372 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MELLICOVSKY GUILLERMO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 297.508/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: MELLICOVSKY GUILLERMO M.I. 17.322.296 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MELLICOVSKY GUILLERMO, M.I. 17.322.296, clase 1957. Fiscalía, 3 de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario Electoral.
e. 26/8 Nº 2375 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROHR SIMON PASCUAL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 298.482/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ROHR SIMON PASCUAL M.I. 4.418.668 clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROHR SIMON PASCUAL, M.I. 4.418.668, clase 1943. Fiscalía, 28 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2378 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "STAROSELSKY ESTHER RAQUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 299.065/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: STAROSELSKY ESTHER RAQUEL M.I. 12.283.277 clase: 1958, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts 1º y 2º de la ley 23.059 y las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana STAROSELSKY ESTHER RAQUEL, M.I. 12.283.277, clase 1958. Fiscalía, 28 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2381 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZARFMAN CARLOS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 299.156/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SZARFMAN CARLOS M.I. 4.530.633 clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SZARFMAN CARLOS, M.I. 4.530.633, clase 1945. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2384 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TRAKINSKI AIDA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 299.197/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: TRAKINSKI AIDA M.I. 0.098.868 clase: 1924, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TRAKINSKI AIDA, M.I. 0.098.868, clase 1924. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2387 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "UDLER ELISA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 299.705/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: UDLER ELISA M.I. 0.130.369 clase: 1927, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. es Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana UDLER ELISA, M.I. 0.130.369, clase 1927. Fiscalía, 23 de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2390 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZIMELMAN RAQUEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 299.707/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ZIMELMAN RAQUEL M.I. 1.961.578 clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZIMELMAN RAQUEL, M.I. 1.961.578, clase 1935. Fiscalía, 23 de agosto de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2393 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GREJNIEC BEATRIZ PERLA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 322.037/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GREJNIEC BEATRIZ PERLA M.I. 11.576.717 clase: 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por el art. 14 del decreto 3213/84 y lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GREJNIEC BEATRIZ PERLA, M.I. 11.576.717, clase 1955. Fiscalía, 28 de mayo de 1991. Fdo: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2396 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "RABINOVICH RICARDO PEDRO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 322.042/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: RABINOVICH RICARDO PEDRO M.I. 4.276.246 clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano RABINOVICH RICARDO PEDRO, M.I. 4.276.246 clase 1938.- Fiscalía, 28 de mayo de 1991. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2399 v. 26/8/94

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BERGMAN SAMUEL ALBERTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 325.278/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BERGMAN SAMUEL ALBERTO M.I. 12.965.572 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059,- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BERGMAN SAMUEL ALBERTO, M.I. 12.965.572, clase 1957. Fiscalía 1º de julio de 1991. Fdo. Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/8 Nº 2402 v. 26/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
13	140	Jorge G. Malagamba	01-08-1994	RICARDO ALBERTO MUSTILLO (MI 4442499)	3	DELITO DE ESTAFA
26	134	Julián Subías	05-08-1994	YOLANDA DA SILVA	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	11-08-1994	SERGIO LUCIANO BROCHERO	3	Nº 941 DELITO DE ESTAFA

e. 26/8 Nº 71 v. 26/8/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. piso, Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "M. IGLESIAS S.A.I.C.A. s/ Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", por resolución que se encuentra firme, se ha resuelto calificar la conducta de la sociedad fallida M. IGLESIAS S.A.I.C.A., MAXIMILIANO IGLESIAS MARTIN, CARMEN DOMINGUEZ MORENO DE IGLESIAS, FRANCISCA IGLESIAS DOMINGUEZ DE VAZQUEZ, FILOMENA IGLESIAS DOMINGUEZ DE CAPINO, MARIA ISABEL IGLESIAS DOMINGUEZ y MATILDE SANNES DE SOLIANI como culpable y fraudulenta (art. 236 incs. 5 y 8 y 235 inc. 11 L.C.
Buenos Aires, 26 de julio de 1994.
Martha S. de Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/8 Nº 2334 v. 26/8/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, comunica por un día que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA CLAFAMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", expte. 58.931 se cita y emplaza a los Sres. CELESTINO MUÑOZ C.I. Nº 5.051.836 y CAYETANO MASTRONARDI C.I. Nº 5.046.444 se presenten a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 20 de mayo de 1994.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/8 Nº 2335 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, en autos "FEDERAL S.A. (DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.) s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. JUAN ANGEL SEITUN a fin de que se presente a estar a derecho, constituya domicilio y conteste el traslado conferido en este incidente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial a fin de que asuma su defensa y lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/8 Nº 2336 v. 26/8/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "LANDETA S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 48.011", con fecha 18/8/94 se ha decretado la quiebra de referencia, continuando en sus funciones el síndico actuante en el Concurso Preventivo, Contador Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15º de Capital Federal, a donde los acreedores posconcursales deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/94. Al sólo efecto del cómputo de plazos fíjase como fecha de junta de acreedores el día 20/2/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y/o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/8 Nº 2337 v. 1/9/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RICCIARDI MARIO ROSARIO" con fecha 4 de agosto de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de noviembre de 1994 ante el Síndico Cdor. KOGAN NORBERTO JORGE, con domicilio en la calle Tucumán 811, 1º "B", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RICCIARDI MARIO R. s/Su propia quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/8 Nº 2338 v. 1/9/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar (sito en Av. Callao 635, 2º Piso), Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1994 se le decretó la quiebra a "GAMTEX S.A.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Tomás G. Ayliffe, con domicilio constituido en Suipacha 255, 5º Piso, Of. "F" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 16 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs. la que se celebrará en la sede Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.), deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/8 Nº 2339 v. 1/9/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MC KEEGAN S.A.", Síndico Dr. Héctor Rolando Rolandelli, con domicilio en la calle Viamonte 368, 8º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de octubre de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el día 17 de febrero de 1995, a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avenida Callao 635, 1er. piso), con los que concurran. Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la ley 19.551, en 3 días; b) entregue al Síndico sus libros, papeles, y bienes que tuviera en su poder en 1 día; c) se abstenga los administradores, de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla al Síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 26/8 Nº 2340 v. 1/9/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

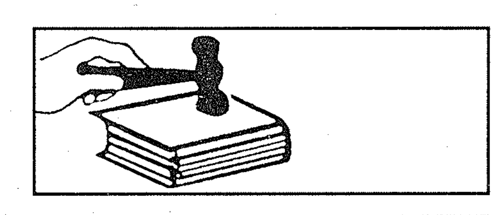
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/94 - Vence: 30/8/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08/08/94	AMALIA PELESON	53.318
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/02/94	EULALIA IRIBARREN VIUDA DE BUJAN	53.414
5		Eduardo Antonio Collazo	10/08/94	CARMEN IGLESIAS PEREZ	53.328
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	18/08/94	MARTA NOEMI FORENZA	53.301
11	UNICA	María Isabel Benavente	08/08/94	CARMEN APARICIO Y LUIS TRINIDADE	53.348
14		Eduardo Daniel Gottardi	08/08/94	MARIA CARMEN DIOS DE MONTERO	53.327
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/06/94	BER CYBEL	53.306
16		Luis Pedro Fasanelli	17/08/94	RUGGERI DE LEONE GRACIA ANUNCIATA O RUGGIERI DE LEONE GRACIA ANUNCIATA	53.331
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18/08/94	AUGUSTA DE PIERO	53.401
20		Celia Angeles Pérez	01/08/94	GRACIELA VICTORIA BIANCHI DE MONTI	53.325
21	41	Luis Guillermo Köhler	06/07/94	NORBERTO MEGGIOLARO	53.346
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/08/94	BEATRIZ ZULEMA CADEL PELLEGRINI	53.345
22	UNICA	Fernando L. Spano	11/08/94	DAJIR, JOSE ANTONIO	53.391
22	UNICA	Fernando L. Spano	17/08/94	FLORIO ADOLFO BORSARELLI Y ANITA JOSEFA PUCCINI	53.365
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	08/07/94	HIGINIO DAMIAN RAMIREZ	53.300
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	08/08/94	MARIA ROSA MARCIAL DE FUSCO	53.349
24		Alejandro Daniel Rodríguez	08/08/94	RITA AMABLE BORRI DE SUAREZ	53.324
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	11/08/94	SOFIA ZELENER	53.314
27		Roberto Parrilli	11/08/94	NORBERTO HUGO TABOAS	53.299

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/08/94	GREGORIO TOSTOY BLAGER	53.320
42	UNICA	Jorge E. Beade	12/08/94	FRANCISCO MISURACHA Y MANUELA CLAPS	53.379
43		M. C. Espinosa de Benincasa	08/08/94	CARLOS ALVAREZ, ROSA ZICAVO DE ALVAREZ Y CECILIA SUSANA ALVAREZ	53.388
45	UNICA	Luis Alvarez Juliá	10/08/94	ELENA GRETCHEN BARACCHI	53.354
52		Silvia N. de Pinto	10/08/94	SUSANA ELISA GRILLO	1452
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16/08/94	ERNESTO SERAFIN	53.392
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	16/08/94	MARIA ANGELICA BISIO, MERCEDES BISIO Y ROSA BISIO	1461
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	16/08/94	AMABLE CASTRO	1441
58		Viviana Fernández Seoane	11/08/94	HILDA ELSA DE RANIERI	1403
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	11/08/94	FERNANDEZ, AQUILINO	53.344
59	UNICA	Fernando Cesari	18/08/94	AIDA SANTOS VALLE	1481
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/07/94	ISAAC SELECKI	53.374
60	UNICA	María Delia E. de Osores	16/08/94	EMILIA CABADO	53.370
62	UNICA	María Victoria Carchio	11/08/94	AQUILINO ABLANEDO NICIEZA	53.405
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabri	10/08/94	VICTOR NASROULAH	53.340
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/08/94	GREGORIO HERNANDEZ O GREGORIO HERNANDEZ LOPEZ	53.302
65		Rubén D. Orlandi	05/08/94	NORBERTO OSCAR SCARPA	53.373
68		Patricia Barbieri	10/08/94	JOSEFINA SULI	53.380
69		Nora C. González de Roselló	17/08/94	JOSEFA BENITA CARLOTA PERAZZO	53.359
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	05/08/94	ESCOBAR, FRANCISCO AMBROSIO	53.321
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/08/94	AQUILINO FAUSTINO LOPEZ	53.368
74	UNICA	Juan A. Casas	11/08/94	LEONARDO SAKAUSKAS	53.310
79		José Luis López Castiñeira	10/08/94	LILA SOSNA	53.377
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	12/08/94	MIRTA OLGA LOPEZ DELGADO	53.329
80	UNICA	María Elena Ucar	11/08/94	LUIS JUAN SUAREZ	1419
80		María Elena Ucar	12/08/94	BRANCATELLA, VITO	1343
95	UNICA	Fernando P. Christello	17/08/94	ELENA VISCIGLIA	53.323
99		Marta N. Coccia	08/07/94	DOMINGO HERNANDO TORDO	53.397
99		Marta N. Coccia	11/08/94	ROSA PEZZO DE LOPREIATO	53.342
100		María Cristina Battaini	11/08/94	EVANGELINA PETRONA PERIN	53.369
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/08/94	GREGORIO DIONISIO FRIAS Y JOSEFA RACCHI DE FRIAS	53.339
101	36	Eduardo A. Caruso	27/07/94	ZONARO ADELA	1372
103		Luis José Carballido	08/08/94	FEDERICO ANTONIO APOLLONIO	53.312
105	UNICA	Daniel Ricardo López	12/08/94	JOSE ALBERTO FERRARESI	53.308
107	54	Eduardo A. Maggiora	10/08/94	ADELFA PINTOS	53.338
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	17/08/94	MELCHOR ROSSELLO	53.309
108	56	Daniel Rubén Tachella	04/08/94	AIDA SCALI	53.360
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	11/08/94	DORA BEATRIZ BARRIENTOS	53.341
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16/08/94	MARIA ISABEL ALMIRON DE UGARTE	53.378
109	UNICA	José Luis Bournissen	12/08/94	PASCHOAL SILVIA	53.317
109	UNICA	José Luis Bournissen	12/08/94	ELENA CURCHI	53.347
109		José Luis Bournissen	18/08/94	ELSA SUSANA AGUILAR	53.416
110	UNICA	María Clara Lagache	07/07/94	JOSE SAMUEL LEVY	53.313

e. 26/8 Nº 153 v. 30/8/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica (Talcahuano 550 6º) comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE EVARISTO URIBURU 1514 c/HERNAIZ IRENE s/Ejecución Expensas" Exp. 45.231/92, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará al contado y mejor postor el día 9 de septiembre de 1994 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1514 Unidad 1 de la Planta Baja —Letra B— entre las de Peña y Virrey José A. Pacheco de Melo de la Capital Federal y que consta de Vestíbulo de entrada, Living Comedor, dos dormitorios, Baño, Cocina y Patio. Ocupado por el señor Hugo Boggi y flia. quién alegó ser inquilino con contrato vencido, sin exhibir el mismo. El inmueble es externo y en regular estado de conservación, que según título tiene 75 m², 88 dm². de superficie. Base de venta: $ 18.000.- Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Contado y efectivo. Deuda de expensas (fs.96) al 31/3/94 $ 33.290.- Visitar 7 y 8 de septiembre de 1994 de 13 a 16 hs. Más detalles consultar el expediente. Deudas: Municipal (fs. 78) $ 525,84.- O.S.N. (fs.85) $ 178,57.- El comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 26/8 Nº 1621 v. 29/8/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO EDIFICIO POSADAS 1429, c/INVERSORA MALVEY S.A., s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 12.000, que el Martillero Oscar E. Calatayud, rematará el 5 de setiembre de 1994 a las 12,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Posadas 1429/31/33 U.F. 4, piso 3 y 4, superficie total: 150,13 m². "Ad Corpus". Porcentual: 7,90 %, unidad complementaria XVII, 1er. subsuelo y P.B. y unidad complementaria IV, segundo subsuelo, matrícula 20-2208/4, nomenc. Cat.: Circ. 20, Sec 7, Manz. 12, Parc. 22, Partidas: 2.839.715 y 2.839.731. Conforme mandamiento de constatación e informe del martillero obrante en autos. La unidad funcional ubicada en el piso 3º "A" que da al frente del edificio. Consta de living comedor y recepción, con balcón, cocina, antecocina, habitación con baño de servicio y lavadero cubierto. El piso 4º al que se accede por una escalera interna consta de una sala de estar, 3 dormitorios uno de ellos en suite, baño completo y hall de distribución. Además la unidad complementarias consisten en baulera y espacio guardacoche, ubicadas en P.B. y 2º Sub.. Desocupado. Se vende en el estado en que se encuentra y exhibe, que el comprador declara conocer y aceptar. Deudas: expensas comunes al 11/4/94: $ 11.108,75; M.C.B.A. fs. 96/102 y 105/108; O.S.N. fs. 124. Base: $ 69.283.-, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. La finca se podrá visitar los días 1, 2, y 3 de setiembre de 10,00 a 12,30 hs..
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 26/8 Nº 1633 v. 30/8/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Doctor Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 718 piso 4º Capital Federal comunica por dos días en Autos "ARENA CLAVARET MARIA CRISTINA y Otro c/ MARQUEZ FERRARI ANDRES ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado Nº 41.647/93 que el Martillero Arturo Elías Saidman rematará el 8 de septiembre de 1994 a las 9 horas en el Salón de Ventas San Cayetano de Humberto 1º Nº 2042 Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gaona Nº 2440/42 con entrada por el Nº 2442 piso 2º Unidad Nº 6 designado como departamento Nº 5 en la Capital Federal entre las calles Manuel Ricardo Trelles y Terrero. Matrícula FR. 5-1199/6. Nomen. Catastral Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 35, Parcela 5. El inmueble que está ubicado al frente y consta de: Balcón corrido, living comedor al frente con aparato de aire acondicionado y calefactor, 3 dormitorios con placares, el principal al frente con aparato de aire acondicionado, cocina office con termotanque, baño completo, baño servicio, lavadero cubierto, 2 entradas, tiene línea telefónica que está incomunicada, según escritura la superficie total es de 91m 37dc² y una superficie común de 38m 39dc2, porcentual 12,98 %. El inmueble está desocupado, siendo su estado bueno. Deudas: Municipalidad Alumbrado Barrido y Limpieza a fs. 43 hasta la cuota 93/04 $ 1.309,97, O.S.N. a fs. 51 Bim. 2-93 $ 294,69, Aguas Argentina Bim. 5-93 a fs. 47 $ 49,70. Expensas a fs. 62 a enero de 1994 $ 1.148. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar en Autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales el saldo de precio dentro del quinto día de intimado por Cédula al pago. Exhibición: El inmueble se podrá visitar los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1994 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Para más datos y constancias en Autos y/o en el Salón de la Subasta, Teléf. 941-6401.
Buenos Aires 18 de agosto de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 26/8 Nº 53.515 v. 29/8/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 6º de la Cap. Fed., comunica por tres días en autos caratulados "UGELLI, OCTAVIO c/SILVEYRA, MARIA CECILIA s/Sucesión s/Cobro de Pesos", Expediente Nº 218032/86, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez rematará el día 5 de septiembre de 1994 a las 10,00 hs., en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Bucarelli Nº 2608, unidad funcional Nº 18 piso 1º Cap. Fed. Es un depto. de un ambiente a la calle, cocina y baño completo, todo en muy buenas condiciones de conservación. Se encuentra Desocupado Superficie total: 26m² 66dm². Porcentual: 2,93 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 63, Manzana 90, Parcela 19, Matrícula 16-4383/8. Adeuda a Aguas Argentinas $ 147,32 al 12/10/93 (fs. 331); M.C.B.A. $ 290,23 al 10/09/93 (fs. 311); Expensas $ 129,00 al 21/10/93 (fs. 314) Base $ 15.000.-;- Seña 8 %; .- Comisión 3 %;.- Las visitas se realizarán los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 1994, de 15 a 18 hs., con tarjeta de martillero la que podrá solicitarse en su oficina. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Mayores informes en el juzgado y en la oficina del martillero Amenábar Nº 1662 piso 3º B, (tel. 781-5345).
Buenos Aires, agosto 19 de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/8 Nº 1635 v. 30/8/94

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70, desempeñada por el Dr. Carlos E. Antonelli, comunica por dos días en los autos "HACHMANIAN, JORGE c/PARGA, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 016413/89, que el Martillero Mario Hugo Novillo Días, rematará en Pública Subasta el día 8 de septiembre de 1994 a las 13:30 hs. en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal el siguiente bien: un departamento sito en la calle José Bonifacio 211, 2º piso, U.F. 5, Dpto. F, Capital Federal, que consta de living comedor,

dormitorio alfombrado con placard, ambos ambientes se comunican a un balcón, cocina, baño. El departamento se encuentra ocupado por la Sra. Elena Mazzola quien no posee contrato de alquiler alguno ni título de propiedad. Nomenclatura catastral: Circunsc. 6; Sección 40; Parcela 19 b; Manz. 111, Mat. 6-927/5; Ptda. 1226808; Deudas: Municipales: $ 695,97; Aguas Argentinas $ 57,69; Expensas a marzo 94, no posee (fs. 387); superficie: 43 m², aprox. Base: u$s 25.000; Seña: 30 %, Comisión: 3 %; Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador denunciar domicilio, dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en igual moneda en el Banco Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a nombre de S.S. y como pertenecientes a los presentes autos. Exhibición: Los días 2 y 5 de septiembre, de 10 a 13 hs. Según Cláusula hipotecaria, el demandado se obliga a entregar el bien libre de ocupantes.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 26/8 Nº 53.489 v. 29/8/94

Nº 101

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101 Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú Nº 92 4º Piso Cap. Fed. hace saber por tres días en los autos caratulados: GAIG ARMANDO LLADO MARTA s/Ejecución Hipotecaria Expte Nº 58922/91 Reconstrucción, que el martillero Hugo H Buscarini subastará el 5 de setiembre de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. El inmueble con frente a la calle 23 Nº 77 del Partido de Chivilcoy que consta de casa tipo chalet de 3 amb grande con pileta de natación con habitación baño y lavadero sobre dos lotes de aprox. 10 mts de frente por 50 mts. de fondo cada uno, posee línea telefónica en buen estado de conservación nomenclatura catastral Circ. XVIII Sec. F Mza 149C Parcela 2 Inscripción Nº 8761. Ocupada por la demandada y su familia segun constatación efectuada. Base $ 25.920,00.- al contado y mejor postor seña 30 % comisión 2 % más IVA s/comisión, sellado de ley. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del juzgado y debera comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo del precio en el Banco Nación Suc Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda Inmobiliario $ 1.417,52 al 31/1/94 Municipal $ 547,92 al 5/1/94 y OSBA $ 1.700,91 al 27/1/94. Podrá visitarse el 3 setiembre de 14 a 16 horas en el sitio. Inf Tel 206-1039. El presente deberá publicarse por tres días en Boletín Oficial y el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 agosto 1994.
Eduardo Caruso, secretario.
e. 26/8 Nº 1627 v. 30/8/94

Nº 105

Juzgado en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría del Autorizante comunica por dos días en autos: "BREA MIGUEL EMILIANO c/CIMAPI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo" exp 31796/92 que el martillero Hugo Tognetti rematará sin base, al contado y mejor postor al 8/9/94 a las 13 en la Corporación de Rematadores Perón 1233, Capital, donde puede retirarse el catálogo detallado: Un puente grúa de 5T. Una máquina radial. Una alesadora. Una afiladora. Un torno. Cajas de velocidad. Motorreductor. Reductores de velocidad. Aparato de demostración de limitación de par. Bomba de bronce. Variador de velocidad. Probador excéntrico para embrague. Rodamientos. Cadenas. Piñones. Poleas. Central telefónica 3 líneas. Armarios. Máquinas escribir. Reloj tarjetero. Fax Panasonix. Fotocopiadora. Máquina contabilidad National. Todo en el estado en que se encuentren y a retirar por cuenta y cargo de sus compradores; quienes deberán constituir domicilio en Capital en los boletos; una vez completado el precio y aprobada judicialmente la subasta, desde su ubicación: en Catamarca 2086, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben de 10 a 15 hs. Seña 30 %, Comisión 10 % más I.V.A., todo en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 26/8 Nº 53.464 v. 29/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "RUSSO LACERNA, JOSE FELIPE c/CAPUTO, LUIS y Otra s/Ordinario", Expte. Nº 60.328, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 2 de setiembre de 1994, a las 11 horas, en el local sito en la calle Elías 762 de la Capital Federal, un camión marca Ford F-700 Diesel, modelo 1989, patente C 1.497.011, en el estado que surge del Acta de Secuestro de fs. 707. El automotor será exhibido los días 29 y 30 de agosto y 1º de setiembre de 1994, de 10 a 12 horas en la calle Elías 762 de la Capital Federal. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Más I.V.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 698, al 21/6/94, $ 5.524,60.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/8 Nº 1632 v. 29/8/94

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría 27, a cargo del Dr. A. Aleman comunica por un día en autos "CITIBANK N.A. c/MILLER SAMUEL MARIO y Otra s/Ejecutivo" Expte. Nº 66.200, que el día 1º de septiembre de 1994 a las 15 horas en Humberto Primo 2042, el martillero Horacio Taranco rematará los bienes que allí mismo se exhiben los días 30 y 31 de agosto de 10 a 14 horas y son: Un televisor Graundig con control remoto y dos baffles. Mesa de comedor y cinco sillas. Un modular de tres módulos. Mesa ratona y cuatro butacones. Un horno microondas B.G.H. "Litton". Una mesa T.V. Todo en el estado en que se encuentra. Seña 30 % Comisión 10 %. En dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 16 de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/8 Nº 1638 v. 26/8/94

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaría Nº 31 de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Av. Callao 635, piso 3º, de Capital, comunica por cinco días en los autos "LATAR S.A. s/Quiebra", exp. Nº 20365, que los martilleros Macario Cuestas Acosta y José María Rubianes, rematarán, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el día 7 de septiembre de 1994 a las 9,00 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, el buque motor pesquero Latar II, tipo factoría, de altura, de doble cubierta (ex-Nelson Stepanyen), inscripto en la matrícula Nº 6116 del Registro Nacional de Buques, con fecha 2/5/91, eslora 82,50 (84,50 según título), manga 14,00 puntal 7,40, tonelaje 1735, neto 981, casco de acero, motor principal de 2000 HP (dominio a fs. 694/97), y demás características amplias en inventario de fs. 597/600. Título obra a fs. 685/86. Deudas: a fs. 692, la Prefectura Naval Argentina, informa que por renovación de matrícula del año 1992 se debe $ 2.074,58, y por 1993 $ 3.565,96, al 31/12/93. El buque no cuenta con permiso de pesca vigente. Condiciones de venta, al contado y mejor postor, Base $ 200.000, seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo a la firma del boleto, saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. El buque se podrá visitar los días 29, 30 y 31 de agosto de 10 a 13 hs, en el Puerto de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, lugar donde se encuentra amarrado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Más informes en el lugar del remate y a 862-0381 y 805-6670.

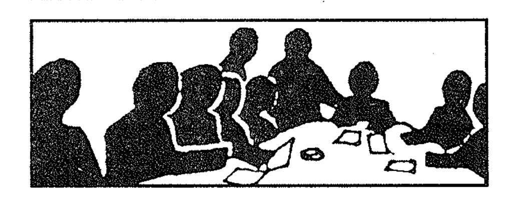
Buenos Aires, agosto 18 de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 26/8 Nº 2341 v. 1/9/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo con domicilio en Talcahuano 550 7º piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "ESUSY ALEJANDRO DANIEL c/FAJARDO JORGE JOSE s/Ejecutivo" Exte. 33163, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 1 de septiembre de 1994 a las 10,30 hs. en Humberto 1º 2042 de Cap. Fed., los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto por un sillon de tres cuerpos y dos individuales en pana color rojo, 1 Gobelino enmarcado en regular estado de conservación y 1 cuadro con una firma Anton Paz (oleo) de 1 x 0,80 aproximadamente "2 canoas y río" Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, Comisión 10 % más IVA. El y/o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: los días 30 y 31 de agosto de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/8 Nº 1634 v. 26/8/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGDAM
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1994 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Lavalle 1527, Piso 10º, Oficina 40, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta a labrarse.
2º) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 iniciado el 1º de enero de 1993 y finalizado el 31 de diciembre de 1993. Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante el ejercicio bajo consideración.
5º) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 18.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el Ejercicio año 1994.
Córdoba, 11 de agosto de 1994.
Presidente - Rodolfo O. Rojas

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio de la sociedad calle Lavalle 1527, Piso 10º, Oficina 40, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 23/8 Nº 1034 v. 29/8/94

AIRCOM
S. A. A. C. I. y F.
Registro I. G. J. Nº 5117

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el 13 de setiembre de 1994, a las 12.00 y 13.00 horas, en Esmeralda Nº 1029, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre lo actuado por Directores y Síndico.
3º) Perjuicios causados a la sociedad por él o los directores. Perjuicios ocasionados a la sociedad por accionistas y terceros que actuaron en transgresión a la ley y al estatuto.
4º) Tratamiento de los informes del veedor Dr. Gustavo Naveira.
5º) Consideración de las notas remitidas por el accionista Emilio Villen el 23/8/93, 19/11/93 y 13/1/94.
6º) Actuación del estudio jurídico que actuó por Aircom S. A. A. C. I. y F. hasta comienzos de 1994 y causa de su desvinculación. Responsabilidad y competencia del mismo.
7º) Actuación del Síndico, de los Directores, del Presidente del Directorio; su responsabilidad y en su caso su remoción.
8º) En caso de producirse la remoción del Director electo por voto acumulativo y, habiendo sido designado por ese procedimiento, en tal caso elección de nuevo directorio, previa fijación de su número, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio Nº 47. Promoción contra el Director removido de la acción social de responsabilidad.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Presidente - Ana Teresa Laplace

NOTA: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238, primer párrafo, ley 19.550).
e. 23/8 Nº 1033 v. 29/8/94

AMERICAN PLAST
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AMERICAN PLAST S. A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1994 a las 15.00 horas, en la sede social de Córdoba 991, piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31-5-94 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994 (Art. 234 inc. 1º Ley 19.550).
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31-5-94 por $ 497.147.- en exceso de $ 218.892.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 1995 y su remuneración.
7º) Designación del Contador Dictaminante y su remuneración.
Presidente - Ricardo Luis Passerotti

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Córdoba 991, piso 6º "A", Capital Federal, hasta el día 6 de setiembre de 1994, en el horario de 11 a 15.
e. 23/8 Nº 1073 v. 29/8/94

A.P.S.-AGENCIA PUBLICITARIA SUDAMERICANA
S.A.C.I. y E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1994, a las 16 horas en Viamonte 675 2º Piso Depto. "N", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los Estatutos en el Título Sexto - Dirección y Administración - Artículo Duodécimo: Título Séptimo - Sindicatura - Artículo Décimo Cuarto.
3º) Determinación del número de Directores y su elección por el término restante, hasta el 31/12/1996.
4º) Cambio de Sede Social.
5º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las Asambleas del 10/8/92; 10/5/93; 4/3/94 y 26/4/94.
Síndico Titular - Susana Alicia Mazza

NOTA: Las acciones deberán depositarse con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación al 16/9/94.
e. 24/8 Nº 1299 v. 30/8/94

AMERICAN DELTA
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AMERICAN DELTA S.A.C.I.F. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1994 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y para las 15.00 hs. en segunda convocatoria, oportunidad en que se celebrará la asamblea con la cantidad de accionistas que se encuentren presentes en su Sede Social de la calle Rodríguez Peña 1180 piso 8º Depto. "F", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de las Memorias y Balances de los ejercicios 1992 y 1993.
3º) Designación de dos Directores.
Presidente - Roberto Luis Luvini

NOTA: El depósito de acciones en la sede social se realizará de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 hs. hasta el 6 de setiembre de 1994.
e. 25/8 Nº 1359 v. 31/8/94

"B"

BANCO INTERFINANZAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 8 de septiembre de 1994, a las 11.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de Capital Social por la suma de V/N $ 5.000.000.-
3º) Emisión de acciones ordinarias clases B y D, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto. Las acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio que finaliza el 31/12/95. Oferta Pública. Cotización.
4º) Delegación en el Directorio de la determinación de las condiciones de la emisión.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia de Asambleas, hasta el 2 de septiembre de 1994, inclusive, de 10 a 15 horas en Sarmiento 332, Buenos Aires.
La presente publicación anula a la efectuada del 22 al 28 de junio de 1994, bajo recibo nº 1307 del 14/6/94.
e. 22/8 Nº 1014 v. 26/8/94

BANCO MEDEFIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1994 a las 11 horas, en 25 de Mayo 489 P.B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de Asamblea;
2º) Creación de un Programa Global (en los términos de la Resolución 229 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificaciones) para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, en el marco de la ley 23.576, modificada por ley 23.962, y sus reglamentaciones durante la vigencia del cual se podrán emitir y reemitir cualquier número de series y/o clases de obligaciones negociables siempre que, en todo momento, el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el programa global no exceda de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o del equivalente a dicho monto en el caso en que existan en circulación Obligaciones Negociables emitidas en otras monedas (el "Programa Global"). Delegación en el Directorio, o en quienes éste designe, de la facultad de determinar las restantes condiciones del Programa Global, incluyendo su duración, así como de las series y/o clases a emitirse bajo el mismo, incluyendo la oportunidad de su emisión, montos, monedas, plazos de vencimiento, tasas de interés, precio de suscripción, destino de fondos, forma y condiciones de pago y colocación, bolsas y mercados del país o de exterior en donde se ofrezcan o coticen, solicitud de autorización de la Comisión Nacional de Valores para la creación del Programa Global y la oferta pública de cada clase o serie que se emita bajo el mismo, etc. Delegación en el Directorio o en quienes éste designe de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la implementación del presente punto del Orden del Día.
Vicepresidente - Fernando J. Mayorga
Gerente General - Julio Villamayor
e. 22/8 Nº 1012 v. 26/8/94

BAUEN
S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 20 de septiembre de 1994, en Avenida Callao 360, 3º piso, Capital Federal, siendo citada a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y para las 19.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

— Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro de la ley 19.550, y sus modificaciones de la ley 22.903, al 31-10-93.
— Consideración de la actualización según R.T. 6 dentro de las instrucciones especiales de aplicación recibidas de la Inspección General de Personas Jurídicas.
— Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición en Av. Callao 360, 3º piso, de esta Ciudad, la Memoria y Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.
e. 22/8 Nº 892 v. 26/8/94

BLISTAL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de la firma BLISTAL S.A. que se llama a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Sede Social, sita en la calle Campana 2879 6to. Piso de esta Capital Federal, para el día 12 de setiembre de 1994 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social total a la suma de $ 10.000.-
3º) Pasar el Capital de Australes a Pesos.
Buenos Aires, agosto 16 de 1994.
Presidente - Miguel A. Gutiérrez

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social, calle Campana 2879 6to. Piso, Capital Federal.
e. 24/8 Nº 1308 v. 30/8/94

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994, a las 16:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.

3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550. Aprobación de remuneraciones a sus miembros que han cumplido funciones técnico-administrativas durante dicho ejercicio.
6º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto de 1994.
Director - Alberto P. Tulosai

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/8/94 al 18/8/94.
e. 23/8 Nº 32 v. 29/8/94

COMPAÑIA FLORIDA SUD-AMERICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA FLORIDA SUD-AMERICA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de setiembre de 1994 a las 14,00 horas en el domicilio de Av. Córdoba 827 12º A de Capital Federal, en primera convocatoria y para la misma fecha y lugar a las 15,00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social a la suma de $ 150.000.-
Vice-presidente - Patrick Gorrias

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. A dichos fines se recepcionarán los correspondientes depósitos o comunicaciones en el domicilio de la Av. Córdoba 827 12º A Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas, venciendo el plazo para su presentación, indefectiblemente, el día 5 de setiembre de 1994 a las 17,00 horas.
e. 23/8 Nº 1084 v. 29/8/94

CENTRAL TERMICA SORRENTO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, según Acta de Directorio, y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes, de acuerdo a lo establecido por los artículos Nº 188 y Nº 234 de la Ley Nº 19.550 y al artículo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1994, a las 14 horas, en las oficinas de calle Lima Nº 163, 7º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
Director - Sergio José Garrido
e. 24/8 Nº 1242 v. 30/8/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S.A.", a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de setiembre de 1994, a las 9.00 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 129 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1994.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración y destino de los resultados. Absorción del quebranto acumulado por $ 18.033.812 mediante la cuenta Ajuste de Capital, por $ 228.430 de acuerdo al Art. 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y $ 17.805.382 mediante la cuenta Aportes Irrevocables.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1994.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 130 a cerrarse el 30 de junio de 1995 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
Buenos Aires, agosto de 1994.
Presidente - Pietro Lombardi

NOTAS:
1) El punto 8º será considerado por Asamblea Extraordinaria;
2) Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en las oficinas de la Sociedad, San Martín 379, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, cuyo vencimiento operará el 6 de setiembre de 1994.
e. 24/8 Nº 1248 v. 30/8/94

CONTROL SINIESTRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1994, a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Esmeralda 605 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital por ingreso de nuevos accionistas.
3º) Incorporación de nuevos Directores.
4º) Constitución del Comité Ejecutivo.
Presidente - Horacio Aldo Grosso

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que atento que las acciones son ordinarias al portador deberán, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, depositar las mismas con tres días de anticipación.
e. 24/8 Nº 1195 v. 30/8/94

CONVEYORS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CONVEYORS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de setiembre de 1994, a las 15 hs. en Av. Pueyrredón 480, 5 Piso, oficina 30 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/3/94.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto O. Hernández

Se hace saber que los Sres. Accionistas titulares de acciones nominativas o escriturales tienen obligación de comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación.
e. 25/8 Nº 1476 v. 31/8/94

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 71.882

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre 1994 a las 10 horas, en Avda. Córdoba 939, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - César Eduardo Jorge
e. 25/8 Nº 1450 v. 31/8/94

"D"

DUBIN-HASKELL-JACOBSON DE ARGENTINA
S.A.
Registro Nº 17.551

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de septiembre de 1994, a las 10.00 hs., en Avda. Brasil 2543, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, Pto. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Asignación de resultados.
4º) Consideración del convenio de mutuo, celebrado con el Presidente de la Sociedad, que fuera aprobado por el Directorio con fecha 14 de septiembre de 1992 y sus sucesivas prórrogas.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Consideración de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley 19.550).
Presidente - Rafael I. Soler
e. 22/8 Nº 905 v. 26/8/94

"E"

ENYTEK
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ENYTEK S.A. para el día 10 de septiembre de 1994, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Alsina 1214, sexto piso de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo, en los términos del artículo 6º de la ley 19.551.
Presidente - Angélica De Poli

Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 22/8 Nº 908 v. 26/8/94

EDIAR
Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1994, a las 19 hs, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo tercero del estatuto social a fin de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1995 el plazo de duración de la sociedad, que vence el 10 de octubre de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Presidente - Omar Lima Quintana

Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 12 de setiembre de 1994, a las 18.
e. 23/8 Nº 1139 v. 29/8/94

ESFERIS CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESFERIS CONSTRUCCIONES S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de setiembre de 1994 a las 15:00 horas en Venezuela 1326, ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1o. del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 20º ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1994 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por igual periodo.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de abril de 1994.
4º) Destino de aportes irrevocables de capital.
5º) Consideración y resolución respecto de los resultados que informa el balance general cerrado al 30 de abril de 1994.
6º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al tratarse los puntos 3º, 4º, y 5º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 23/8 Nº 1091 v. 29/8/94

ERNESTO COCO E HIJOS
S.A.

Publicación complementaria de la del recibo 0043-00000351 publicada del 16 al 22/8/94 donde dice: Aumento de Capital de $ 1,5 a 12.000 debe decir: "Aumento del Capital de $ 1,5 a 50.000.-
Presidente - Carlos Alberto Coco
e. 25/8 Nº 1456 v. 31/8/94

"F"

FORTINES DEL OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de Ruta 33 y Acceso Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, para el día 16 de septiembre de 1994, a las 9,30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Reforma del Estatuto Social: Adecuación del mismo al cambio de jurisdicción resuelto en la Asamblea Extraordinaria Nro. 11 del día 14 de junio de 1990.
Presidente - Carlos Arduino
e. 22/8 Nº 942 v. 26/8/94

"G"

GRUPO INVERSOR EL DORADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15.9.94, a las 10 horas, en 1ra convocatoria y para las 11 horas en 2da. convocatoria, en el local de la calle Reconquista 379, piso 4to. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social a $ 3.000.000.-
3º) Modificación del Estatuto en la parte correspondiente.

Vicepresidente - José María Dagnino Pastore
e. 22/8 Nº 862 v. 26/8/94

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12/9/94 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quorum suficiente en la primera. La asamblea tendrá lugar en el local de Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2º) Justificación de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y anexos conforme al art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de número y elección de Directores. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados o constancias con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Presidente - Jaime F. Mante
e. 25/8 Nº 1344 v. 31/8/94

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS FELCOM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1994 en Av. Belgrano 1255, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Punto 1º de la Ley nº 19.550, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Presidente - Fernando Aranda
e. 22/8 Nº 929 v. 26/8/94

INTERKOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en la Sede Social Uruguay 775 6º Piso "B" Capital Federal, para el día 6 de septiembre de 1994 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Demora en la Convocatoria;
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 por el segundo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1994;
4º) Destino de los Resultados no Asignados;
5º) Aprobación gestión del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección;
7º) Aportes y situación financiera. Plan Inversiones 1994/95. Delegación en el Directorio de su implementación.

Presidente - Norberto E. Clacheo
e. 22/8 Nº 961 v. 26/8/94

IGLYS S.A. Nº de Registro 29.550

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 16/9/1994 a las 14 horas en Reconquista 616 7º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de las Obras en curso.
2º) Consideración de la situación Financiera.
3º) Aumento de Capital según Art. 188 - Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Cristiano Rattazzi
e. 24/8 Nº 1285 v. 30/8/94

INMOBILIARIA CARDALES S.A. Registro 47.890

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 17 setiembre 1994, 12,30 horas, en P. Lucena 2516, 4º p., 17, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firma acta.
2º) Causa demora convocatoria.
3º) Consideración estados contables al 31/3/94 y resultados;
4º) Aprobación gestiones Directores y Síndicos;
5º) Designación Directorio y Sindicatura nuevo período.

Presidente - César Federico Camusso
e. 25/8 Nº 1475 v. 31/8/94

"K"

KEMATEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1994 a las 10 horas en Viamonte Nº 1167, piso 10, Oficina 39, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1994.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Síndico - Alberto M. Saba
e. 24/8 Nº 1201 v. 30/8/94

KEMATEN Sociedad Anónima Número de Registro Inspección General de Justicia: 91.854

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de setiembre de 1994 a las 11 horas en Viamonte Nº 1167, piso 10, Oficina 39, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo 9 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Síndico - Alberto M. Saba
e. 24/8 Nº 1200 v. 30/8/94

"L"

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6/9/94 a las 17 hs. en Curapaligüe 55, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30 de abril de 1994.
2º) Distribución de utilidades, Remuneración al directorio por sobre el límite del art. 261 Ley 19.550.
3º) Fijación número de directores y su elección. Designación de síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nevio Foglia
e. 22/8 Nº 52.989 v. 26/8/94

LA CELINA S. A. Registro I. G. J.: 3064

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle E. Madero 1020, piso 20, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1994 a las 15,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de la transferencia del inmueble industrial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Director-Secretario - Miguel Angel Leone

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.

e. 22/8 Nº 1054 v. 26/8/94

"M"

MAR AZUL S.A. Registro Nº 9.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1994 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 1º B Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta de asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1994. Destino resultado del ejercicio;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Consideración renuncias y reducción número directores;
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a la asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social.

Director Titular - Jacobo Zelzman
e. 22/8 Nº 990 v. 26/8/94

MORIXE HNOS. SACI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S. A. C. I., a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1994, en su sede social de la calle Cucha Cucha 234 Capital Federal, a las 16.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 71º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994, por $ 581.786, en exceso de $ 78.700 sobre el límite del 5 % de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Distribución de utilidades: 24 % en efectivo.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10º) Capitalización de parte del Ajuste Integral del Capital en la suma de $ 1.360.000 (19.04761905 %).
11º) Aumento del capital correspondiente a la capitalización resuelta en el punto anterior mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales de 5 y 1 voto de V$N 1 con derecho a dividendo a partir del 1/6/94.
12º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1994, hasta su cierre y determinación de los honorarios.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Presidente - Jorge J. de Achaval

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la Sociedad, Cucha Cucha 234 Capital Federal en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales por la Caja de Valores.

El día 16 de septiembre de 1994, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.

e. 22/8 Nº 898 v. 26/8/94

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Marcelo T. de Alvear Nº 1467, 4to. piso, departamento 18, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 10 del mes de setiembre de 1994, a las 9 horas, en primera convocatoria, y las 10 horas, en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la misma sede y fecha, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Destino y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Análisis de la situación económica y legal de la sociedad y de la intimación dirigida por Plama S.A.-
6º) Medidas a adoptar en defensa del patrimonio social.
7º) Asuntos varios.
8º) Designación de un accionista para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Presidente - Carlos E. Haigis

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea el art. 238 de la

ley 19.550 les impone a los poseedores de acciones la obligación de depositarlas en la caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de antelación a la Asamblea para que se les inscriba en el libro de Asistencias.

e. 24/8 Nº 1197 v. 30/8/94

"P"

PLAZA VISTA VIAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las condiciones legales y estatutarias en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 9:30 horas en primera convocatoria y para las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, y
2º) Ratificación del nuevo Directorio.

Presidente - Sergio D. Rovagna

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, hasta el 29 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el horario de 10 a 16 horas.

e. 22/8 Nº 943 v. 26/8/94

PLAZA VISTA VIAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 12:30 horas en primera convocatoria y para las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de las renuncias de los Directores Señores Antonio A. Gabrielcic, Carlos Federico Compte, Sergio D. Rovagna y Alejandro Rovagna, y aprobación de su gestión;
3º) Canje de certificados provisorios por nuevas acciones, y
4º) Designación de Escribano para inscribir las renuncias de los Directores renunciantes, como así también de la Asamblea General Extraordinaria.

Presidente - Sergio D. Rovagna

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, hasta el 29 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el horario de 10 a 16 horas.

e. 22/8 Nº 944 v. 26/8/94

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1994 a las 17,00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5º oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones, correspondientes al 51 ejercicio social, terminando el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 por $ 159.655.17 (Total de las remuneraciones), en exceso de $ 151.417.57 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartir dividendo.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 51.
6º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social Nº 52 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones artículo 11 incs. a) y b) del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1994-1995.

Presidente - Kresimir Spanje

NOTA: a) Se recuerda a lo señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, depositar sus acciones hasta el 2 de setiembre de 1994, de 13 a 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires. Quienes tengan acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito.

e. 22/8 Nº 1108 v. 26/8/94

PLEINE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1994, a las 18 horas en Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.

Presidente

e. 23/8 Nº 1032 v. 29/8/94

PLIN METAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Avenida Jujuy 1061, a las 19 horas del 12 de setiembre de 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
6º) Consideración del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y designación de los mismos.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Alfredo Núñez

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación previa a la Administración hasta el día 8 de setiembre de 1994.

e. 24/8 Nº 1320 v. 30/8/94

"Q"

QUELA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el próximo día 9 de septiembre de 1994 a las 8.30 horas en la Avda. Córdoba 904, Piso 3º "A" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los señores Ricardo Jaime Egaña y Jorge Alberto Bueri;
3º) Reforma de los artículos noveno y décimo segundo de los estatutos sociales;
4º) Elección de autoridades.

Presidente - Ricardo Jaime Egaña

e. 23/8 Nº 1133 v. 29/8/94

"S"

SIMAL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de septiembre de 1994, a las 14.00 horas, en la Sede Social de la calle Plaza 4765 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Eduardo Simón Tortorella

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.

e. 22/8 Nº 863 v. 26/8/94

STHIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día día 12 de setiembre de 1994, a las diez horas, en Av. Belgrano Nº 336 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio 30/4/94.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Daniel Carlos Méndez

e. 23/8 Nº 1062 v. 29/8/94

SAICOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Paraguay 1591 de la Capital Federal el día 12 de setiembre de 1994, a las 11,00 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción sin causa de los actuales directores.
3º) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de los mismos.

Presidente - Mercedes Molina

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 a los fines de concurrir a la asamblea.

e. 25/8 Nº 1357 v. 31/8/94

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 870 de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1994, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Remuneración del Directorio para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994. Su determinación por sobre los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6º) Autorización a los Directores que ejerzan funciones técnico-administrativas, a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
7º) Remuneración de la Sindicatura.
8º) Distribución de Utilidades.
9º) Condonación de deudas de Mirot S.A.

Director Administrativo - Héctor B. González

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 25/8 Nº 1470 v. 31/8/94

SASETRU
S.A.

CONVOCATORIA

Roberto José Quian, miembro de la Comisión Fiscalizadora de SASETRU S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de setiembre de 1994 a las 10 hs. en la Sede Social: Rivadavia 893, 3er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del retraso en el tratamiento de los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Renuncia del Dr. Roberto José Quián como miembro de la Comisión Fiscalizadora.

Síndico - Contador - Roberto J. Quián

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 25/8 Nº 1385 v. 31/8/94

"T"

TECPRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1994 a las 19:00 horas, en Uruguay 654 Piso 9 Of. 904 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

Presidente - Alejandro R. Martins

e. 23/8 Nº 115 v. 29/8/94

TUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria a Accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA en su sede social, Tucumán 384 Cap. Fed., para el 14 de setiembre de 1994 a las 18 hs. en 1era. Convocatoria y a las 19 hs. en 2da. Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Aumento del Capital Social;
3º) Modificación y adecuación del Estatuto Social a las necesidades del giro social.

Presidente - Guillermo Riveiro
Síndico - Mario Biondi

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea deberán depositar en la sede social, Tucumán 384 Cap. Fed., días hábiles de 10 a 18 horas, sus acciones o certificados a fin de quedar habilitada su participación en la misma.

e. 24/8 Nº 53.193 v. 30/8/94

"V"

VICTORIA DEL MAR S.A.

CONVOCATORIA

VICTORIA DEL MAR S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1994 a las 10 y 30 hs. en la Sede Social de la empresa cita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175 3ro. "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el día 31/3/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y proceder a su elección por el término de un (1) año.
5º) Razones de la convocatoria fuera de término.

Presidente - Alberto M. Lamota
e. 24/8 Nº 1281 v. 30/8/94

VANIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 1994, a las 17 horas en primera Convocatoria y 18 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Carbajal 3662, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de abril de 1994. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

Presidente - Hugo Juan Vanin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.

e. 25/8 Nº 1482 v. 31/8/94

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 19 de setiembre de 1994, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en L.N. Alem 639, 9º piso B, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico - administrativas de carácter permanente.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/4/94.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.

Director - Enrique Yuste
e. 24/8 Nº 1303 v. 30/8/94

2.2 TRANSFERENCIAS



ANTERIORES

"A"

Productora Integral de Noticias Sociedad Anónima representada por su Presidente, Dr. Ricardo Adrián Amenábar, con domicilio en Rivadavia 819 de Capital Federal, avisa que transfiere a los Sres. Arnoldo César Volcovich L.E. Nro. 4.366.375 y Guillermo Javier Volcovich D.N.I. 21.644.843, ambos con domicilio en Avda. La Plata 525, 1er. piso, Depto. "B" de Capital Federal, el negocio de edición y explotación de la Revista que lleva por título Goles cuyo domicilio es AVDA. CORRIENTES 456, 3er. piso Of. "31". Reclamos de ley en el domicilio del negocio.

e. 22/8 Nº 897 v. 26/8/94

"Organización Luciano J. Zamacona" representada en este acto por el Corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone, con oficinas en Av. Gaona Nº 4117 Capital, avisa que rectifica el nombre del comprador del negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas sito en AV. CORRIENTES Nº 4486 siendo el correcto Mirta García de Bonilla con domicilio en Corrientes 4486, Capital y no el que figuró en las publicaciones de fecha 15/6/94 al 22/6/94 recibo Nº 85.406. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

e. 22/8 Nº 877 v. 26/8/94

El Dr. Juan Carlos Rivero, domic. en Tucumán 340 4º 16 avisa que: Andrés Agustín Alvarez, domic. en Av. Independencia 1834 4 B comunica por cinco días que transfiere a Rosa López de Garramone domic. en Carlos Calvo 1663 PB D el rubro Kiosco sito en AV. INDEPENDENCIA 1838 Cap. Fed. Reclamo de Ley en Domic. comercial.

e. 22/8 Nº 924 v. 26/8/94

María Teresa Amicone, abogada, con oficina en Pasaje de las Ciencias 1080 Capital, avisa que Canal Sud Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Av. Julio A. Roca 526, Capital, transfiere el local comercial sito en AV. JULIO A. ROCA 526, Capital, que funciona con el rubro venta de artículos del Hogar a Carlos Daniel Britto, D.N.I. 12.791.310, domiciliado en Av. Julio A. Roca 526, Capital. Reclamos de Ley mismo domicilio.

e. 22/8 Nº 1005 v. 26/8/94

Carlos Alberto Vello, Contador Público, con oficinas en la calle Moreno 1287 2º J de esta ciudad, avisa que por su intermedio Arvaga SRL., con domicilio social en Av. Rivadavia 3002, Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la AV. RIVADAVIA 3002, esquina LA RIOJA 15 de la Capital Federal a los señores José Rodríguez y Jorge Aníbal Sánchez, domiciliados en la calle Viel 273 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/8 Nº 940 v. 26/8/94

E. J. I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360 E.P. Capital Federal, avisan que Claumarco S.A., con domicilio en Eduardo Acevedo 71, Capital Federal, vende comercio Restaurant-Cantina; Café-Bar; Com. Min. Elab. y venta Pizza, Fugazza, Fainá, Emp. Postres, flanes, churros y Grill; Com. Min. de Helados (sin elaboración); sito en ANCHORENA 1814/16/20, Capital Federal a Antonio López Cambon, domiciliado en Amenábar 2575 3º A Capital Federal, quien compra en comisión para "Los Siete Cisnes SRL." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 1067 v. 29/8/94

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Carlos Alonso con domicilio

en Av. Gaona 3222 C.F. vende a Francisco Casella con domicilio en Morelos 366 C.F. el negocio de restaurante bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración (con depósito complementario), sito en la calle AVELLANEDA 1701/05 y MORELOS 406 P.B. Capital Federal. Reclamos término de Ley en mi oficina; domicilio de las partes.

e. 24/8 Nº 1187 v. 30/8/94

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público con oficinas en la calle Rojas Nº 1285 de Capital Federal. Aviso que García Nimo Cobas y Cía. S.R.L. representado por su socio Gerente Manuel Cobas con domicilio en Ramón L. Falcón Nº 2363 Cap. Fed. Vende con retroactividad al 2 de agosto de 1991 a Del Milagro S.R.L. representado por su socio Gerente Gustavo Omar del Mestre con domicilio en la calle Neuquén Nº 1306 Capital Federal, el Negocio de Panadería y Fábrica de Masas sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3341/45 Capital Federal. Reclamos término de Ley en mi oficina. Domicilio de las Partes.

e. 24/8 Nº 1181 v. 30/8/94

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que Silvia Cristina Rossetto, con domicilio en 24 de Noviembre 1133 Cap. Fed., vende, cede y transfiere, su negocio de Garage Comercial, sito en la AV. RIVADAVIA 5456/58 U.F. 3 de P.B. y Subsuelo de Cap. Fed., a la Sra. Ana María Lavenia, con domicilio en Donato Alvarez 650 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 24/8 Nº 1192 v. 30/8/94

Se avisa que Mario Belisario Gaitán transfiere a Ramona Carolina Alamo a partir de la fecha 1 de mayo de 1994 su local sito en la AV. ALVAREZ JONTE 4675 Capital Federal, que funciona como "Agencia-taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera)", libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Av. Alvarez Jonte 4675 Capital Federal. Domicilios: Vendedor: Gral. Hornos 3147 Caseros, Pcia. Bs. As. Comprador: Libres del Sur 854 D.1 Ramos Mejía Pcia. Bs. As.

e. 25/8 Nº 1453 v. 31/8/94

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco Sironich, Martillero Público, matrícula nº 1107, of. Av. de Mayo 1390, piso 1º, Cap. Telefax: 381-2525 avisan que rectifican edicto publicado del 7-7 al 13-7-94, nº 90.677, debiendo leerse como compradora del fdo. de comercio sito en AV. DE MAYO 1265/71 y AV. RIVADAVIA 1264, Cap., la entidad "Avenida de Mayo 1265 S.R.L." (e.f.), con domicilio en Av. de Mayo 1265, Cap. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 25/8 Nº 52.326 v. 31/8/94

Se avisa que el Sr. Francisco Rombola y Héctor Horacio González, domiciliados en Felipe de Arana 871 Don Bosco, Pcia. Bs. As. Transfiere su local de Comercio Minorista de Verduras Frutas Carbón en Bolsa con Domicilio en AV. EMILIO CASTRO 6541 P.B. a los Sres. Mario José Rombola y Héctor Horacio González domiciliados en Formosa 2836 Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Emilio Castro 6541 P.B.

e. 25/8 Nº 1402 v. 31/8/94

"C"

Aviso: Imprenta Castro S.R.L. con domicilio en Chacabuco 866 Cap. Fed. transfiere Taller de Artes Gráficas (Imprenta) hasta 10 CV potencia instalada sito en CHACABUCO 866/68, Cap. Fed. a Jesús Juan José Castro con domicilio en Chacabuco 868 Cap. Fed Reclamos de Ley Chacabuco 866 Cap. Fed.

e. 25/8 Nº 1397 v. 31/8/94

"D"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público con oficinas en la calle Rojas Nº 1285 de Capital Federal. Aviso con relación al Edicto Nº 61.364 publicado del 29/9 al 5/10/93 por el negocio de la calle DIAZ COLODRERO Nº 3156 de Cap. Fed. se rectificó el nombre de la Parte vendedora siendo el correcto Ricardo Norberto Batista y María del Carmen Pagano. Reclamos de Ley en Rojas 1285 Capital Federal.

e. 24/8 Nº 1186 v. 30/8/94

"F"

Antonio Young, Escribano, con domicilio en Maipú 746, 5º piso, 1er. cuerpo, Cap., Registro Notarial 169 de Cap. Fed. avisa que Jorge Luis López, domicilio en José Barros Pazos 5484, Cap. vende a Eduardo Mariano Nicotra, domicilio Paraná 1030, el fondo de comercio de "Café, Bar, Restaurante, Casa de Lunch, etc." del local 54, planta alta de Galerías Larreta, calle FLORIDA 971 de Cap. Fed., libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en escribanía Maipú 746, 5º piso, 1er. cuerpo, Capital.

e. 22/8 Nº 979 v. 26/8/94

"G"

Severino Otero Martillero Público, Matrícula 474, oficina Adolfo Alsina 1495 3º Capital, Tel. 383-6969, avisa que: Fernando Corral, domicilio Agrelo 3095, Capital, Vende a Amador Miguel Castiñeiras Beiroa, Dom. 33 Orientales 850 Cap., Ricardo Castiñeiras Parente, Dom. Avda. La Plata 331 Cap., y Wenceslao Besteiro Rodríguez, Dom. Juan de Garay 3224 Cap., libre de deuda y gravamen, negocio de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración) (602010) Casa de Lunch (602020) Café, Bar (602030) despacho de bebidas (602050) Com. Min. Elab. y Venta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, flanes, churros, sito en la calle GENERAL URQUIZA 588 Esq. AGRELO 3095 PB. Cap. Exp. Nº 023048/89, reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 1053 v. 29/8/94

El Sr. Vicente Badolato, DNI 4.191.412, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 3209 5to. E, Capital Federal, transfiere al Sr. Julio Ramón Martínez, DNI 21.922.437, con domicilio en la calle Miranda 1345 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, el negocio de "Sala de Recreación", sito en la calle GAONA 2665 Planta Baja de Capital Federal. Reclamos de ley, Vicente Badolato, Ricardo Gutiérrez 3209, 5to. E, Capital Federal.

e. 25/8 Nº 53.319 v. 31/8/94

"H"

Mendenshon y Cía. S.R.L. representada por Dante Hugo Sardá con domicilio en Honduras 4884 de Capital Federal, avisa que transfiere el fondo de comercio de venta de vinos sito en HONDURAS 4884, Capital Federal, a Leoncio Arizu S.A.A.I. y C., domiciliada en Honduras 4884, de Capital Federal representada por Dante Hugo Sardá. Reclamos de ley en el mencionado domicilio, Honduras 4884 Cap.

e. 24/8 Nº 1213 v. 30/8/94

"Anchorena 74" representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: Anunciación Fiorenza de Calarote y Ricardo Fiorenza domiciliados en: Corrales 3102 Capital, venden a: Germán García Ivorra domiciliado en: Ramallo 2357, Capital, su negocio de Garaje Comercial sito en: HUMBERTO PRIMO Nº 2631, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 25/8 Nº 1458 v. 31/8/94

"J"

C.P. Bienes Raíces S.R.L. Representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital, comunica que Silvio Antúnez Maciel domicilio Soler 4451 6º "B" Capital vende a Vicente Iglesias domicilio Luis María Campos 1423 Bernal el negocio sito en JUNIN 16 de Capital del rubro de "Quiosco y todo lo comprendido en ordenanza 33.266"; oposiciones de ley en nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 1346 v. 31/8/94

"M"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220 Cap. avisa que la Sra. Juana Esther Roca, con dom. en Mario Bravo 1153/55 vende al Sr. Eugenio Rolón Peralta con dom. en Monroe 5251 negocio de Panadería Mecánica sito en MARIO BRAVO 1153/55 Cap. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 887 v. 26/8/94

Roque Jurado martillero, matrícula 3441, con oficinas en Uruguay 16, 3º 32 Cap., avisa que: Alberto César Rodríguez, domiciliado en México 3186, Cap. vende a Alejandro Pablo Guzzetti, domiciliado en Paraná 539, 11, 67, Cap., la panadería sita en MEXICO 3186, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/8 Nº 950 v. 26/8/94

Rectifico edicto de fecha 24 de junio de 1994. Recibo Nº 7485, quedando de tal forma:

Ana Carmen Navone de Albamonte, domiciliada en Méndez de Andes 2231, P. B. "3" Cap. Fed. DNI. 02.934.772, transfiere a Marcela Fabiana Corba de De Vita, domiciliada en Soldado de la Frontera Nº 5072, 8vo. Piso, Depto. "C", Cap. Fed. DNI. 20.668.943, el negocio de "Receptoria de llamadas telefónicas para fletes", ubicado en MENDEZ DE ANDES 2084, Cap. Fed. Reclamos de Ley, domicilio del negocio.

e. 23/8 Nº 1106 v. 29/8/94

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/ofic. en EE. UU. Nº 717/19 Cap. avisa que: María Susana Jaila vende a Dominga Celia Rodríguez, ambas c/domic. en EE. UU. 717/19 Cap. el negocio de Com. Min. despacho de pan y productos afines. Elab. de masas, pasteles, sandw. y produc. simil. etc. (601.020 - 500.200) según exp. en trámite Nº 23.075 sito en la calle MONROE Nº 1760 P.B. de Capital libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

e. 24/8 Nº 1256 v. 30/8/94

"N"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Rodolfo Alfonso Cirillo y Graciela Isabel Costa de Cirillo, con domicilio en la calle Amberes Nº 1060, de Capital Federal, vende a Daniel Esteban Marietta, con domicilio en Billinghurst Nº 1859, 6º B, de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle NEUQUEN Nros. 1016/1018/1020/1022/ PB. 1º y 2º de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 23/8 Nº 1048 v. 29/8/94

"P"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Sara Lourdes Guichon Rodríguez, dom. Palos 342, vende a Raúl Ernesto Romero, dom. A. de Lamadrid 437 2º "6", negocio Panadería, Vta. de masas, empanadas, helados, postres, golosinas, galletitas, bombones, productos lácteos, comestibles y bebidas en gral. envasadas, denominado "La Camelia", sito calle PALOS Nº 342 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 53.142 v. 29/8/94

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella martillero público nº 11 F 84, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 Capital Federal, avisa Jorge Mantegazza, domiciliado en la calle Guido Nº 1963 (Lanús Este) vende a Yuste Alberto con domicilio en la calle Eleodoro Lobos Nº 285 8º P Capital Federal su negocio de quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en la calle PARANA Nº 675 Capital Federal reclamos de ley y domicilio de partes nuestra oficina.

e. 24/8 Nº 53.274 v. 30/8/94

"R"

Roque Jurado, martillero, Matrícula 3441, con oficinas en Uruguay 16, 3º 32, Cap., avisa que: Mario Carmelo de Martino y Virgilio Dure Peralta, con domicilio en Río Limay 1368, Cap., venden a Jorge Alejo, domiciliado en Paraná 539, 11, "67", Cap. la panadería sita en RIO LIMAY 1368, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/8 Nº 951 v. 26/8/94

"S"

Antonio Young, Escribano, con domicilio en Maipú 746 5º piso, 1er. cuerpo, Cap., Registro Notarial 169 de Cap. Fed. avisa que Tullio Della Cava y Mundo 2000 S.R.L., domicilio en Bartolomé Mitre 921, 1º piso "13", Cap. venden a Eduardo Mariano Nicotra, domicilio Paraná 1030, el fondo de comercio de "Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas" de la calle SUIPACHA Nº 130 de Cap. Fed., libre de personal, deuda o gravamen. Reclamos de ley en escribanía Maipú 746, 5º piso, 1er. cuerpo, Capital.

e. 22/8 Nº 980 v. 26/8/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Belgrano 1852 Cap. Avisa: Félix Coronado Dom. Saavedra 1171 Cap. vende a Laura Celestina Dal Castello Dom. Sargento Díaz 128 Pacheco Pcia. de Bs. As. su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en SAAVEDRA Nº 1171 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 1141 v. 29/8/94

"U"

Aviso al comercio: Miguel Angel Domínguez, dom. Castro 775, 4º "9" Cap. Fed. Vende a Miguel Angel Bobalini y Alberto Pablo Giacobelli, dom. Cochabamba 2617, 3º "C", Cap. Fed. el negocio Restaurante, Cantina, Café Bar, Casa de Comidas, Rotisería; Ex. 042954/93, Den. "Il Ritrovo", sito URIBURU JOSE E. 329 P.B. Cap. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes H. Yrigoyen 969, Cap.

e. 22/8 Nº 997 v. 26/8/94

"V"

Al comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º piso, Capital Federal, [illegible] 312-2849, avisa que "Ayen Hue S.A.C.I." c[illegible]omicilio en la calle Viamonte 891, Capital Fe[illegible]al, vende a "La Pescar S.R.L." (en formación) co[illegible]domicilio en la calle San Martín 793, 2º piso, Ca[illegible]ital Federal, el negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Restaurante sito en la calle VIAMONTE Nº 891, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 1355 v. 31/8/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS S.A.

Con domicilio legal en la Avda. Corrientes 880, piso 13º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el [illegible] de octubre de 1991, bajo el Nº 7952 del Libro [illegible]10 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 celebrada el 14 de abril de 1994, se resolvió distribuir entre los accionistas en forma anticipada un porcentaje de la reserva especial constituida con los importes de la prima de emisión de acciones de fecha 19 de noviembre de 1991, por la suma total de $ 950.000, [illegible] forma proporcional a las tenencias accionar[illegible]s de cada uno de los accionistas de la Socieda[illegible] Se hace saber que el activo anterior a la dis[illegible]bución era de $ 2.071.571,11 y el [illegible]rior, de $ 1.621.571,11. El pasivo anterior era de $ 110.308,17 y el posterior, de $ 610.308,17. Reclamos: Avda. Corrientes 880, piso 13º, Capital Federal.

Presidente - Timothy Henry Gibbs

e. 24/8 Nº 1294 v. 26/8/94

"N"

NEFEFINA S. A.

DITTA S. A.

Fusión-Escisión: A los fines de Ley se hace saber por tres días que NEFEFINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1994, bajo el Nº 40 folio 6 Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Av. Quintana 325 Piso 6 Capital Federal, por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de julio de 1994, ha resuelto la escisión-fusión de parte del patrimonio al 31 de mayo de 1994, con la sociedad DITTA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1994, bajo el Nº 4859 Libro 114 Tomo A de S.A. con sede social en Juncal 1366 Capital Federal, por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria unánime

celebrada el 29 de julio de 1994. Valuación de rubros activos y pasivos ajustados a las disposiciones y normas técnicas de la materia. NEFEFINA S.A.: Activo: $ 913.509,08, Pasivo $ 160.257,84, DITTA S.A.: Activo: 17.887,96, Pasivo $ 60. Como consecuencia de esta escisión-fusión, la sociedad NEFEFINA S.A. redujo su capital a $ 1,25 y la sociedad DITTA S.A. aumentó su capital a $ 12.001. No han existido socios recedentes. Reclamos u oposiciones de Ley en Av. Quintana 325 Piso 6 Capital.

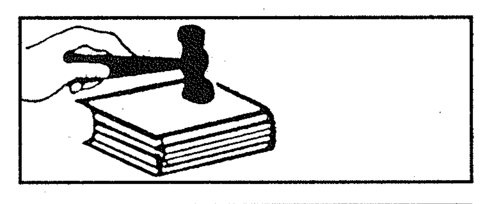
Síndico - Eduardo Guillermo Cariglino
e. 25/8 Nº 1463 v. 29/8/94

"S"

SISTRONIC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios

Comunica por 3 días y en cumplimiento del art. 194 L.S. Que por A. Gral. Extraordinaria del 20/12/90; Resolvió aumentar el capital social en A 900.000 (hoy $ 90), mediante la emisión de 900.000 acciones ordinarias al portador de VAN 1 (hoy $ 0,0001), c/u y 1 voto p/acción. De acuerdo a la norma legal citada los accionistas pueden ejercer su derecho dentro de los 30 días en el domicilio social.

Abogada - Graciela A. Paulero
e. 24/8 Nº 1306 v. 26/8/94



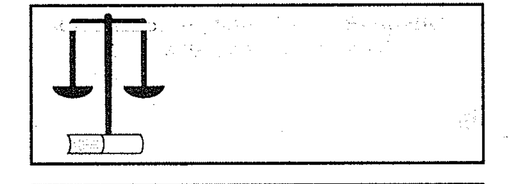
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 4º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 6 de setiembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel GS/89, dominio X 578.810, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión y el IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.

e. 24/8 Nº 1330 v. 26/8/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, en autos "ROLDAN, CLAUDIA SANDRA c/ZARZA, EDUARDO VICTOR s/Privación de la Patria Potestad", cita y emplaza a Don EDUARDO VICTOR ZARZA para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

25/8 Nº 53.415 v. 26/8/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, piso 1ro. de la Capital Federal, cita a CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ, para que tome intervención en los autos "GONZALEZ, EZEQUIEL JOSUE s/Adopción", dentro de los 15 días de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del expediente sin su intervención. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 25/8 Nº 1492 v. 26/8/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NISNYANSZKY Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido error en las ediciones del 1/6/94 al 3/6/94.

e. 24/8 Nº 50.499 v. 26/8/94

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 24 cita y emplaza por cinco días a NICOLE VICTORINE GHISLAINE BORMANS para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "SCHIAFINO, JUAN JOSE c/BORMANS NICOLE VICTORINE GHISLAINE s/Cobro de Honorarios Judiciales - Incidente" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 25/8 Nº 53.303 v. 31/8/94

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ERNESTO GOLLAN. El presente edicto debe ser publicado por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/6/94 al 8/6/94.

e. 24/8 Nº 50.756 v. 26/8/94

Nº 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 62, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO TRILLO o GUMERSINDO TRILLO PRADO y NIEVES ROMERO de TRILLO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/8/94 al 16/8/94.

e. 24/8 Nº 52.300 v. 26/8/94

Nº 63

Juzgado en lo Civil Nº 63, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MATILDE MANUELA ORLANDI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 24/6/94.

e. 25/8 Nº 85.806 v. 29/8/94

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Alsina 1418 Piso 3º, de esta Capital, en los autos "SPERONI GUILLERMO c/ESTURLA ANDRES s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 059138/91 cita y emplaza a ANA MARÍA SIBELO DE PRINI, INES SIBELO, MARIANA STURLA DE BIANCHI, ZULEMA RAGGIO y/o herederos de los nombrados y a los herederos de ANGELA CAROLINA SIBELO, de OSVALDO ANTONIO RAGGIO y CESAR RAGGIO para que dentro del décimo día de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Juan A. Casas, secretario.
e. 25/8 Nº 53.361 v. 26/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, sito en calle Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita por cinco (5) días, a partir de la última publicación, a RAMÓN ALBERTO MONTES para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NOBLEX ARGENTINA S. A. c/MONTES, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo" (Expediente Nº 58.645), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/8 Nº 1390 v. 26/8/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/PAZ, MIGUEL s/Ejecutivo", a Don MIGUEL ANGEL PAZ, para comparecer a tomar intervención en dichas actuaciones, dentro del plazo del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 25/8 Nº 53.305 v. 26/8/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º P., Capital, cita a ALFREDO NICOLAS ANDALORO por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ANDALORO ALFREDO NICOLAS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/8 Nº 53.363 v. 26/8/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo interinamente de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, en las actuaciones caratuladas "VAZQUEZ GUILLERMO OSCAR CONTRA GALBIATI y Otro Sobre Sumario", cita y emplaza al Sr. CARLOS CARMELO DE VENECIA para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, a este fin publíquese edictos por dos días. Fdo.: Silvia Irene Rey, Juez Nacional.
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/8 Nº 53.322 v. 26/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ORLANDO VEJAR TUDELA, chileno, artesano, 31 años de edad, sin documentación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto art. 162 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 24/8 Nº 2254 v. 30/8/94

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 44.990 seguida por infracción al Decreto-Ley 6618/57, cita y emplaza a DARIO DALMACIO CRISTALDO, argentino, casado, gastronómico, DNI 4.524.114, MARTIN VEGA MACIEL, paraguayo, soltero, albañil, C.I.P.F. 9.871.589, y VIRGILIO CORIA, argentino, casado, comerciante, DNI 6.148.009, todos ellos con último domicilio en Villa 21, Manzana 19, Casa 20, de la Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.- ... emplácese a los imputados ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 25/8 Nº 2272 v. 31/8/94

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 42.005 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— cita y emplaza a FRANCISCO MACHACA CALCINA, boliviano, C.I. de Bolivia Nº 2.314.947, DNI 92.933.078; VICTORIA CONDORI, boliviana, C.I. de Bolivia Nº 3.203.494; VERONICA ROSEMARIE FIGUEROA JEMIO, boliviana, DNI 92.940.368; ALEX CANAVIRI AJATA, boliviano, C.I. de Bolivia Nº 3.091.780; GRACIELA VILLANUEVA TORRES, boliviana, indocumentada; CARLOS ABAYO CHAVEZ, boliviano, C.I. de Bolivia Nº 155.652; BEATRIZ FRANCISCA CARDOZO, argentina, DNI 5.575.345; ADELA FERNANDEZ, de quien se ignoran otros datos; ARMANDO VILCA, DNI 13.652.450; y AGAPITO SANTO SAIRE RODRIGUEZ, boliviano, indocumentado, todos ellos con último domicilio en Donato Alvarez 761 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.- ... emplácese a los imputados ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 25/8 Nº 2273 v. 31/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Oscar Garzón Funes, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Cristina M. Lareo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 3º Capital Federal, cita y emplaza a la demandada FINANCIERA DE MARACAYU S. A. para que dentro cinco días de notificada, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA c/FINANCIERA DE MARACAYU S. A. s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal. El citado edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1994.
Cristina Lareo, secretaria federal.
e. 25/8 Nº 2274 v. 26/8/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. BLANCO, JOSE MARIA, para que dentro de cinco días de notificado, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/BLANCO, JOSE MARIA s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Pablo Gallego Fedriani, Juez. El citado edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 25/8 Nº 2275 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. FINKELBERG, ROBERTO DAVID, para que dentro de cinco días de notificado, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FINKELBERG, ROBERTO DAVID s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Pablo Gallego Fedriani, Juez. El citado edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 25/8 Nº 2276 v. 26/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a NELIDA RODRIGUEZ ZUBRIN (D.N.I. Nº 16.762.301), para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, el día 29 del corriente mes y año, a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 23/8 Nº 2266 v. 29/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MARIA PIA VALLEBELLA en la causa Nº 917 seguida por el delito, de inf. a la ley 23.737 y art. 254 de C.P., para que se presente dentro del tercer día.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Javier de Gamas, secretario federal.
e. 22/8 Nº 2163 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SANTIAGO MEDRANO CERON, en la causa Nº 347 seguida por el delito, de falsificación de documento, para que se presente dentro del tercer día.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Javier de Gamas, secretario federal.
e. 22/8 Nº 2164 v. 26/8/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a DANIEL EDUARDO OCHOTORENA, DNI. Nº 17.608.668, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292, segundo párrafo en concurso ideal con 172 en función del 174, inc. 5to. del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 23/8 Nº 2186 v. 29/8/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente a DANIELA MARIANA PEREYRA PASSERON para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 415 caratulada "INSTITUTO DE CAPACITACION ADUANERA s/Dcia. falsificación de documento", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
e. 23/8 Nº 2187 v. 29/8/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a HECTOR DOMINGO ROLDAN, L.E. Nº 4.581.875, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 347 en la que se investiga el presunto delito de estafa, dentro de las cuarenta y ocho horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Diego María Olmedo, secretario.
e. 24/8 Nº 2255 v. 30/8/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES EDUARDO CHMELIK, D.N.I. 21.004.009, a fin de comparecer a la sede de este Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 24/8 Nº 2256 v. 30/8/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto, cita y emplaza a SANDRO MAURICIO ROSAS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa nº 528, caratulada "s/Daño y tentativa de evasión", que tramita por ante este Tribunal sito en la calle San Martín 961, de esta Ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde. Como recaudo y, a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 10 de agosto de 1994... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que SANDRO MAURICIO ROSAS GONZALEZ y... comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante Mí: Dr. Diego Arístides Cassani, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 22/8 Nº 2166 v. 26/8/94

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto, cita y emplaza a ANDRES ANTONIO ABARCA GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa nº 528, caratulada "s/Daño y tentativa de evasión", que tramita por ante este Tribunal sito en la calle San Martín 961, de esta Ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde. Como recaudo y, a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 10 de agosto de 1994... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que ANDRES ANTONIO ABARCA GONZALEZ... comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal).

Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante Mí: Dr. Diego Arístides Cassani, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 22/8 Nº 2167 v. 26/8/94

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto cita y emplaza a MARIO HECTOR HAKANSON, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 542, caratulada "HAKANSON MARIO HECTOR s/Inf. art. 263 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín Nº 961, de esta ciudad de Morón bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo y, a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 12 de agosto de 1994.-..., publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 150, 288 y 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 24/8 Nº 2257 v. 30/8/94

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de S.C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días desde la publicación del presente a HERNAN MOCHO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 1661/94 caratulada "CICALA, DIEGO JAVIER y Otros s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 9 de agosto de 1994.
Mariano Roberto Lozano, secretario federal.
e. 23/8 Nº 2188 v. 29/8/94

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal de Santa Fe Nº 2 Secretaría Penal Nº 1 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LIDIO HINOJOSA, DNI Nº 13.592.571, domiciliado en calle Obligado 2678 Resistencia para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Adulteración Documento / Automotor bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Santa Fe, 4 de agosto de 1994.
María Ivón Vella, secretaria.
e. 22/8 Nº 2168 v. 26/8/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JOSE CRISTOBAL BARCELO, D.N.I. Nº 6.772.051, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.264, caratulados: "c/ ROMERO, CARLOS, LUIS ALBERTO GARCIA y JOSE CRISTOBAL BARCELO. Por: Inf. a la Ley 23.771".
San Juan, 10 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/8 Nº 2277 v. 31/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	05-08-94	ALEJANDRO GUEREN	3	DEFRAUDACION
1	105	Julio Luis Panelo	08-08-94	EDUARDO GUSTAVO MENARVINO	3	AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	08-08-94	JOSE ANTONIO BARRIOS	3	AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO
1	105	Julio Luis Panelo	09-08-94	RICARDO JOSE OTERO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Julio Luis Panelo	09-08-94	HYUN UK KIM	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
4	113	Fernando Bosch	02-08-94	SANTIAGO CAVANAC	3	DELITO DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	08-08-94	MARIO PEDRO ABEL RODRIGUEZ	30	DELITO DE TENTATIVA DE ROBO DE AUTOMOTOR
4	113	Fernando Bosch	08-08-94	NAVARRO LORENZO SALVADOR	3	TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	09-08-94	OSCAR ALFREDO GALLO y JORGE GUILLERMET	3	DELITO DE ESTAFAS REITERADAS
4	113	Fernando Bosch	11-08-94	CESAR AUGUSTO GALDIN	3	COACCION
5	116	Darío Martín Medina	14-07-94	FAUSTINO DIONISIO CRUZ, titular del DNI Nº 14.099.201	3	Nº 56.834 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	29-07-94	MARTIN ALEJANDRO NADJIAN	3	Nº 56.927 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	01-08-94	ROSA LEDESMA	3	Nº 56.583 ROBO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	08-08-94	BERNARDO BEJARANO	3	DELITO DE ESTAFA
12	137	Susana Beatriz Parada	19-07-94	JUAN ENRIQUE BRACHT	5	DEPOSITARIO INFIEL
12	137	Susana Beatriz Parada	27-07-94	SERGIO DARIO REY	5	Nº 30.514 DELITO DE INFRACCION A LA LEY 13.944
19	159	Eduardo A. D'Empaire	14-06-94	PANTALEON SAJAMA, DNI 16.461.855	5	DELITO DE ESTAFA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	21-07-94	SANDRA MARIEL WELLER, DNI 13.403.703	5	Nº 36.628 DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	27-07-94	ALEJANDRO CARLOS CASAS	5	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	12-08-94	JUAN CARLOS CORREA	3	INF. AL DECRETO LEY 6582/58
25	145	Julio Pablo Quiñones	01-08-94	MARIA JOSE BELEN GALLI	5	DELITO DE ROBO
25	145	Julio Pablo Quiñones	04-08-94	CESAR CORAZO	5	LESIONES Y AMENAZAS
25	145	Carlos E. Parga	09-08-94	ERNESTO OCAMPO	5	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	09-08-94	NOEMI ESTER AROCAS	5	ESTAFA
27	106	Juan Pablo Vigliero	02-08-94	VICTOR HORACIO CAMINO	3	DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	03-08-94	SILVIA MIZRAMI DE BORENSZTEIN	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	Laura G. Bruniard	28-07-94	GUILLERMO GUSTAVO GARAYAR	5	Nº 44.328 ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	26-07-94	JUAN CARLOS BAFFARO	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. De Santo	11-08-94	NORMA ISABEL AGUERO	3	ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	02-08-94	GASTON MARCELO TORRES	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	09-08-94	BIBIANA ARISTI, argentina, con último domicilio conocido en la calle Los Llanos 217 de Quiroga, Pcia. de Bs. As.	3	Nº 35.171 DEFRAUDACION Y FALSIFICACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	29-07-94	ULLMAN JORGE RAUL, DNI 7.828.105	30	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	08-08-94	ANGELA GUILLERMINA LEONOR DEGANIS	3	HURTO
31	119	Domingo Luis Altieri	05-08-94	JORGE HORACIO BAIGORRI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	169	Julio César Baez	19-07-94	RUBEN SALVADOR TOLEDO	5	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	08-08-94	HUGO CARRERAS	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	09-08-94	ADOLFO MICULITZKI	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	10-08-94	FELIPE SALVADOR MORALES	30	RETENCION INDEBIDA
34	117	Marisa A. Murado	28-07-94	NESTOR ENRIQUE SCIANI	5	DEFRAUDACION
34	117	Marisa A. Murado	03-08-94	CARLOS BATISTA	5	ROBO

e. 22/8 Nº 70 v. 26/8/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1994 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PLAVINIL ARGENTINA S.A., habiéndose designado síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, 2do. piso, depto. "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 6 de abril de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en Av. Roque Sáenz Peña 1211 con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12 al 19/8/94.
e. 22/8 Nº 140 v. 26/8/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal: comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAPITAL COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/Liquidación judicial por disolución forzosa", Expte. Nº 60.303, con fecha 9/8/94 se ha decretado la liquidación judicial de referencia, habiéndose designado síndico-liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación — Dra. Stella Maris Lugano— con domicilio en la calle Sarmiento 930, piso 1º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 23/12/94 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/8 Nº 2172 v. 29/8/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º) Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1994 se le decretó la quiebra a: "CARLOS ALBERTO DONADIO", habiendo sido designado síndico la Dra. Mabel Edith Cejas, con domicilio constituido en Uruguay 662, piso 3º, dpto. "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 15 de diciembre de 1994, a las 10:00 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 2 y 23 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y al deudor para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 2173 v. 29/8/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BULLS S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775, 7º "B" Capital Federal, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L.C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L.C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 17 de octubre de 1994, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/8 Nº 2260 v. 31/8/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 2º, hace saber en los autos "CAMAL S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 2 de agosto de 1994 el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Esteban Martín Antelo, con domicilio en Piedras 113, Piso 4º, Dpto. "2", hasta el día 31 de octubre de 1994. Se fijan los días 28 de noviembre de 1994 y 20 de diciembre de 1994 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10 de febrero de 1995, a las 10 horas, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/8 Nº 283 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, comunica por cinco (5) días en los autos "KREINDEL, MARIO s/Quiebra", que con fecha 6 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de "KREINDEL, MARIO (LE. 4.431.277). Síndico: Oscar Félix Rivas, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1642, 1º piso, of. 11, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el 27 de setiembre de 1994. Para el supuesto que corresponda, señálase la audiencia del 30 de noviembre de 1994 a las 8:30 horas para la realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos días, 11 de agosto de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/8 Nº 2174 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 - Secretaría Nº 13, cita y emplaza a PROZER, JAIME para que dentro del quinto día comparezca a efectos del Art. 91 ley 19.551 en autos: PROZER, JAIME s/Pedido de Concurso Civil Liquidatorio por TEXTIL URQUIZA de COHEN, NASIN", bajo apercibimiento de decretársele el Concurso Civil Liquidatorio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 Nº 53.356 v. 26/8/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, de la Capital Federal (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) comunica que en los autos "FONTENLA y WAIS S. A. s/Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso preventivo de FONTENLA y WAIS S. A. designándose síndico al Dr. Jorge Emilio Basile con domicilio en Paraná 774, piso 4º, of. "F", ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el plazo que vence el 13 de setiembre de 1994. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1994 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose que la misma se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/8 Nº 1136 v. 29/8/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, con asiento en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 6º, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C. y C. con domicilio en la calle Terrero 3140/50 de Capital Federal, con fecha 4 de julio de 1994, y que fue designado Síndico el Contador Público Dr. José Escandell, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9º, a quien los Señores Acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el 5 de octubre de 1994 señalando la audiencia en la cual se realizará la Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 12 de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 22/8 Nº 53.054 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días en los autos caratulados "PROMOCIONES SARCO SCA y MARIO OSCAR COSTA s/Incidente de calificación de conducta" que con fecha 27 de mayo de 1992 se resolvió calificar la conducta de PROMOCIONES SARCO SCA y de su socio comanditado MARIO OSCAR COSTA como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 24/8 Nº 2244 v. 25/8/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo interinamente, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CONTAR S.A.C.I.F. (expte. 54.557), haciendo saber que el síndico es el contador Refael Perelmiter con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986 piso 11º de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 14 de octubre de 1994. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 19 de diciembre de 1994. Se deja constancia que el día 4 de noviembre de 1994 y el día 25 de noviembre de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 25/8 Nº 2261 v. 31/8/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LAS GAMAS S.A. s/Quiebra" expte. Nº 57370 se ha declarado en estado de quiebra a LAS GAMAS S.A., que el Síndico designado es el Sr. Mario Oscar Resconi con domicilio en la calle Uruguay 775 piso 3º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 11 de noviembre de 1994. Señálase la audiencia del día 15 de febrero de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o. 3o. 4o. y 5o. del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.)
b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso.
Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/8 Nº 2147 v. 26/8/94

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, de Capital Federal, con fecha 29 julio de 1994 se ha decretado la quiebra de ALFREDO JUAN HASSAN, argentino, con L.E. Nº 4.103.848, nacido el 16/9/33, casado en primeras nupcias con Mabel Edit Yolanda Alvite, comerciante, domicilio en Montiel Nº 1017, de esta Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cdor. Marcos Livszyc, con domicilio legal en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 23 de septiembre de 1994; fijándose el día 5 de diciembre de 1994 como fecha indicativa de la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto de contar los términos de presentación de los informes del síndico y demás plazos pertinentes. Asimismo se intima al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Intímese al fallido para que dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa, como asimismo de sus bienes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/8 Nº 2149 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635 Piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de Julio de 1994 se ha decretado la quiebra de PROVEEDURIA VIÑALE S. A. C. I. F. I. Y A...., con domicilio en la calle Av. Chiclana 3058 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen, dentro de las 24 hs. de notificados, al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo de tres días de notificada proceda a dar cumplimiento de los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y a que constituya domicilio en 48 hs. de notificada dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L. C.). Se hace saber que los directores de la fallida deberán abstenerse de salir del país. Se

comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 23 de Septiembre de 1994 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, el día 5 de Diciembre de 1994 a las 10.30 hs. con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Contador Oscar Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L. C.).
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/8 Nº 2245 v. 30/8/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo interinamente del suscripto, comunica por el término de cinco día que el 8/7/94 se ha decretado la quiebra de: "PARABELUM S.A." habiéndose designado como síndico judicial al contador Sr. Abraham Yalovetzky con domicilio constituido en la calle Lavalle 1567 6to. of. 611 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de octubre de 1994. Señálase audiencia para el día 10 de febrero de 1995 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avenida Callao 635 piso 2º para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo juntamente con sus administradores constituir domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. El representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 25/8 Nº 2262 v. 31/8/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, comunica por cinco días, que el 30 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de WALTER RAUL MORA PELLI (D.N.I. Nº 17.438.896). El síndico designado es la Dra. Rosa Catalina Falduto (C.P.), con domicilio en Maipú 62, 2do. Piso, Dep. 14 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de septiembre de 1994 los días hábiles en el horario de 15 a 17 hs., la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la L.C. los días 3 de octubre y 25 de octubre de 1994 respectivamente. Señálase la audiencia del día 16 de noviembre de 1994, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase al fallido, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo el mencionado en los incisos 1 y 7 del citado artículo; d) se abstenga el fallido de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y e) Comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 26 de agosto de 1994 a las 8.30 hs. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/8 Nº 2150 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de julio de 1994 se decretó la quiebra de DESIL SOCIEDAD ANONIMA. Que se designó Síndico al Contador Miguel Braccia con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, piso 5º. Que se fija el plazo hasta el día 6 de septiembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 27 de setiembre de 1994 y 19 de octubre de 1994 respectivamente. Se fija audiencia para la junta de acreedores para el día 9 de noviembre a las 11 horas en la sede del juzgado, debiéndose concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas. La junta de acreedores se llevará a cabo con los acreedores que asistieren. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 12 de agosto de 1994 a las 11 horas.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/8 Nº 2247 v. 30/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. Nº 59.414 caratulado CLINICA NEUROPSIQUIATRICA SANTA SILVIA S.A. s/ Quiebra se dispuso: 1. Decretar la quiebra de CLINICA NEUROPSIQUIATRICA SANTA SILVIA S.A.; 2. Fijar plazo hasta el 13 de octubre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 18 de noviembre de 1994 y 13 de diciembre de 1994, respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 8 de febrero de 1995, a la 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. JUAN C. MARTELLETTI, JUAN C. MARTELLETTI (h.), LUIS H. MARTELLETTI, SILVIA A. MARTELLETTI DE MARTINEZ CABAÑAS y CESAR A. MARTELLETTI para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 29 de setiembre de 1994. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Osvaldo Erardo Olivetto con domicilio en Mendoza 3856 de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 25/8 Nº 2263 v. 31/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del Dr. Fernando G. D'Alessandro, con sede en Av. Callao Nº 635, piso 2º, de Capital Federal comunica por cinco días, en autos "CLINICA PRIVADA SANTA AGUEDA S.R.L. s/Quiebra" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 24 de mayo de 1994 a CLINICA PRIVADA SANTA AGUEDA S.R.L. habiéndose designado Síndico Ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5to., de Capital Federal, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 13 de octubre de 1994. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de diciembre de 1994, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Avda. Callao 635 2º piso Capital Federal. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 8 de noviembre y 30 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el inc. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, d) Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, e) Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Publíquese por cinco días, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 25/8 Nº 2264 v. 31/8/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ERCOLE MARELLI ARGENTINA S.A.", decretada con fecha 8 de agosto de 1994; Síndico designado Carlos Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º "6" de Capital Fed. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1994 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11 de marzo a las 9,00 hs. de 1995, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/8 Nº 2152 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma JULIPAP S. A., con domicilio en la avenida Directorio 2454, Dpto. 5, Capital Federal y en la avenida Rivadavia 12.416, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 18 de octubre de 1994, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico contador Francisco Lavalle, con domicilio en la calle Esmeralda 770, piso 10, oficina "F", Capital Federal. Señálase el día 21 de diciembre de 1994, a las 9,30 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la avenida Callao 635, piso 3, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 1295 v. 30/8/94

Nº 17

Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 17 - Secret. Nº 34 sito en Talcahuano 550 - P. 6º, cita a PEYREGNE, ISMAEL HUGO PEDRO, para que dentro de los 5 días comparezca en autos: "PEYREGNE, ISMAEL HUGO PEDRO s/Pedido de quiebra por NOTABIL S.A.", bajo apercibimiento y conforme lo dispuesto en el art. 91 de la ley de concursos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/8 Nº 53.355 v. 26/8/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9/8/94 se ha decretado la quiebra de CASA SPINETTO SACIFI inscripta en la Inspección General de Justicia el 04/02/71 al Tº A Fº 231 Nº 58 Lº 73 de ESAN. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 1994 presenten al síndico Jaime León Kerszenblat con domicilio constituido en la calle Viamonte 1454 piso 3º "F" 2º Cuerpo, de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Aurelio Ramón Spinetto, Rodolfo Esteban Ramón Spinetto, Rodolfo Martín Spinetto, María Magdalena Spinetto. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CASA SPINETTO SACIFI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/8 Nº 2154 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8/7/94. Se ha decretado la quiebra de NOVAPEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 9/4/92 bajo el Nº 2903. Lº 111 Tº "A" intimándose a los acreedores para que hasta el día 18/10/94 presenten al síndico Hilman Lidia con domicilio en Viamonte 1446 6º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22/12/94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: NOVAPEL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/8 Nº 2155 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de agosto de 1994, se ha decretado la quiebra de MARVICRIFER S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/4/85, bajo el Nº 1386 Lº 85 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de diciembre de 1994, presenten al síndico D. Ubaldo Hugo con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10º Oficina 1002, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 14/3/95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Guillermo Ricardo Vaisman y María del Carmen Tonelli. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MARVICRIFER S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/8 Nº 2156 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de julio de 1994 le fue decretada la quiebra a BULLFOX S. A., habiéndose designado síndico a la contadora Lidia S. Grinblat con domicilio constituido en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de

octubre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 4 de noviembre de 1994 y 25 de noviembre de 1994, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 20 de diciembre de 1994, a los 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que: a) cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L. C. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) Constituya en autos, conjuntamente con sus administradores, domicilio legal dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/8 Nº 2178 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 05/08/94, se ha decretado la quiebra de ESTERILIZACION LONGHI HERMANOS S.A.I.C.F.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 08/08/69 bajo el Nº 3387, Fº 438 Lº 67, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30/11/94 presenten al síndico Alexakis Angela con domicilio en Viamonte 308 2º P. "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 07/03/95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ESTERILIZACION LONGHI HNOS. S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/8 Nº 2268 v. 31/8/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1994 se le decretó la quiebra a "CIMDI S.A.", habiendo sido designado síndico la Cdora. Martha Magdalena Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349 Piso 4º, Dep. "B" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 y 28 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los. Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 22/8 Nº 2158 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados: "CAM INGENIERIA ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expte. Nº 23.072) hace saber que hasta el día 5 de octubre de 1994, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27/10/94 y 17/11/94, respectivamente. Se ha fijado la audiencia del día 9 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2do.) en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 25/8 Nº 2269 v. 31/8/94

Nº 21

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Sec. Nº 41, comunica que el 8/7/94 ha decretado la quiebra de MARIA CRISTINA SHAW, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º "B", TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 16/12/94, los días lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35 para el 7/2/95, art. 40 para el 28/2/95. Junta designada para el 21/3/95 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 23/8 Nº 2181 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, en los autos caratulados: "SPINETTO, AURELIO RAMON, s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo decretada con fecha 29 de junio de 1994, haciéndose saber: a) los datos del fallido: LE. 4.406.465, casado con Ana María Resnik, hijo de Rodolfo Spinetto y Carmen Argentina López, domiciliado en Avda. Santa Fe 946, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el contador Héctor José Barrera, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7º of. "J", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1994, a las 11 hs. con los acreedores que concurran; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico y g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/8 Nº 2182 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, en los autos caratulados: "SPINETTO, RODOLFO ESTEBAN RAMÓN, s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo decretada con fecha 27 de junio de 1994, haciéndose saber: a) los datos del fallido: LE. 4.301.859, casado con Inés Teresa Berro, hijo de Rodolfo Spinetto y Carmen Argentina López, domiciliado en Avda. Santa Fe 946, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el contador Héctor José Barrera, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7º of. "J", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1994, a las 10 hs. con los acreedores que concurran; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico y g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Rafael R. Barreiro, secretario.
e. 23/8 Nº 2183 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de Junio de 1994 se ha decretado la quiebra de TEXTIL FELIPE ABRAMOVICH Y CIA. S. A., con domicilio en la calle Jerónimo Salguero Nº 631 de la Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen, dentro de las 24 hs. de notificados al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de notificada proceda a dar cumplimiento de los requisitos exigidos por los inc. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y a que constituya domicilio en 48 hs. de notificada dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L. C.). Se hace saber que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Se comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 14 de Diciembre de 1994 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, el día 17 de Marzo de 1995 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Contador Gustavo H. Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 10º, Of. 1006 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L. C.).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Germán Fernández Moores, secretario.
e. 24/8 Nº 2250 v. 30/8/94

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que con fecha 1 de agosto de 1994, se ha decretado la quiebra de "FARMACIA ALUET S.C.S. y RICARDO DANIEL CAVALLOTI", con domicilios en Federico Lacroze Nº 3170 y Zabala Nº 3053, 8o. B, ambos de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez Nº 224-7º-A, Capital Federal, habiéndose fijado el 11 de noviembre de 1994, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar verificación, el 12 de diciembre de 1994, a los fines de la presentación del informe individual de créditos y el 3 de febrero de 1995 a los fines de la presentación del informe general. Fecha de Junta en caso de corresponder, el 24 de febrero de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Intímase al fallido ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Intímase al fallido a constituir domicilio, en el plazo de 48 horas dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/8 Nº 2270 v. 31/8/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital, comunica por 5 días en autos "MONTECOR S.R.L. s/Concurso preventivo", la apertura del concurso el 29/06/94, Síndico designado Dr. Andrés A. Amaya domiciliado en Sarmiento 1586 5º "A" Capital quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 24/10/94 y 14/11/94, fijándose plazo para verificar créditos hasta el 30/9/94. La junta de acreedores se realizará el 5/12/94 a las 9 hs., con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/8 Nº 53.307 v. 31/8/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de ARNALDO ROSENBLAT (L.E. 4.371.236), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de septiembre presenten al síndico Jorge Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839 p.b. "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1 de diciembre de 1994, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &Lugar1&&Lugar2&. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ROSENBLAT, ARNALDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/8 Nº 2159 v. 26/8/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de esta Capital, Expte. Nº 23.152, caratulado "QUATRARO CARLOS FELIX Y LO SCHIAVO DE QUATRARO ALICIA MARIA LUCIA s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha designado una nueva fecha de Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el 6 de setiembre de 1994, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 23/8 Nº 1045 v. 29/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de ALENBY SACIFYA. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10, oficina "140" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de Febrero de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con las que concurran el día 20 de Abril de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta

Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/8 Nº 2251 v. 30/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "HAIMOVICI LUCIANO s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la calle Uruguay 766 piso 4º "28", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1º de diciembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 7 de marzo de 1995 a las 10:00 horas en la Sala del Tribunal, con los acreedores que se encuentren presentes. El síndico presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 19.551 el día 23 de diciembre de 1994 y el que determina el art. 40 del citado cuerpo legal el día 14 de febrero de 1995. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/8 Nº 2252 v. 30/8/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550 8º p., comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de RODOLFO MILZ Y CIA. S.R.L. El síndico de la misma es la contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en la calle Corrientes 1463 6º p. 17. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 10 de noviembre de 1994. El órgano sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1º de diciembre y 23 de diciembre de 1994 respectivamente. Se fija como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 14 de febrero de 1995, a las 9,30 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que se presenten en la sala de audiencia del Juzgado. Se intima a la fallida a poner a disposición de la sindicatura los libros y papeles pertenecientes a ella y los bienes que tenga en su poder. Asimismo se intima a los socios gerentes de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 L.C. Se hace saber a los terceros poseedores de bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del órgano sindical en el término de 5 días y se les prohibe realizar pagos a la misma bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/8 Nº 2271 v. 31/8/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ATLIXCO S.A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Espinosa 1969, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de diciembre de 1994 ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en Juan B. Justo 5096 1º "A" Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 8 de febrero de 1995 y el informe general el día 1 de marzo de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1995 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 22/8 Nº 2160 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en Av. Callao 635 P.1, Capital Federal (1022), comunica por cinco días que en los autos caratulados BUSSI, HUGO s/Quiebra, expediente Nº 15.051 que con fecha se ha decretado la quiebra de HUGO BUSSI. Prohíbese hacer pagos y entregar bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición del síndico designado en el término de 5 días. Los acreedores que se sientan con derecho a hacerlo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cr. Sánchez, Carlos, con domicilio en Uruguay 594, 5º "I", Cap. Fed., hasta el día 21 de septiembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 13 de octubre y 3 de noviembre de 1994, respectivamente. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 11:00 hs, con los acreedores que concurran, en la sala de Audiencias del Fuero.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 22/8 Nº 2161 v. 26/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo interino del Dr. Carlos A. Villar; Secretaría Nº 51 con asiento en la Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "C.P.C. S. R. L. s/Concurso preventivo" se ha declarado en fecha 8 de Julio del corriente la apertura del concurso preventivo solicitado por la sociedad, cuya sede social se encuentra ubicada en la Av. Corrientes 1230 de Capital Federal. En carácter de síndico se designó al Contador Sr. Oscar Emilio Esperón, con domicilio en la calle Montevideo 708 Piso 7º Of. "38" de Capital Federal, a quien todos los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos en el domicilio indicado hasta el día 1º de Febrero de 1995. Se fijan los días 22 de Febrero y 15 de Marzo de 1995 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores el 5 de Abril de 1995, a las 11,00 horas que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 28 Ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 24/8 Nº 53.198 v. 30/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo interinamente de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 52 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Av. Callao 635 - 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo solicitado por "ZAPATER, DIAZ I. C. S. A.", con domicilio en Cochabamba 881, Capital. En carácter de síndico se designó al Contador Gilberto Carelli, con domicilio en Maipú 631 - 2º piso "D", Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 30/12/93, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 1º de marzo de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 3 de mayo de 1995, a las 12 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en los términos del art. 28 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/8 Nº 1268 v. 30/8/94

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y DE REGISTROS MENDOZA

Edictos concurso preventivo. El Sr. Juez del 2do. Juzgado de Procesos Concursales y de Registro, Secretaría Nº 2, en los autos Nº 40.994, caratulados "DIGTA S.A.A.C.I.F. p/Conc. Prev.", a fs. 119 y 120 vta., resolvió: Mendoza, 16 de diciembre de 1993. Autos y Vistos: ... Considerando: .... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de DIGTA S.A.A.C.I.F. 2) .... 3) Fijar el día catorce de octubre próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 4) Fijar el día quince de setiembre de mil novecientos noventa y cinco como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales, los que estarán a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 5) Fijar el día treinta y uno de octubre de 1995, a las nueva horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, en caso de ser presentada y viable. Hágase saber que si no fuera posible su realización por fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora. 6) .... 7) .... 8) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prevista en los arts. 28 y 29 L.C. Asimismo, deberán publicarse edictos por cinco días en la Capital Federal en el Boletín Oficial y Diario Nación, y en la provincia de Santa Fe en el Diario La Capital y en el diario de publicaciones legales, conforme a lo normado por el art. 29 L.C., debiendo efectuarse las publicaciones dentro del plazo de veinte días desde la aceptación del cargo por el Síndico; 9) ...; 10) ... 11) ...; Cópiese y regístrese. Fdo. Dr. José E G. Arcana. Juez juez.
Síndico: Ctdor: Daniel Rubio:
Domicilio: Infanta Mercedes de San Martín 666, Ciudad, Mendoza.
Días de atención: martes y jueves de 17 a 20 hs.
Publíquese por cinco días Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Diario Los Andes y Diario La Capital.
Beatriz Fernanda Salvini, secretaria.
e. 23/8 Nº 1060 v. 29/8/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/8/94 - Vence: 26/8/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	04/08/94	CARLOS IGNACIO BELTRAMINI	53.094
1		Marcelo Gallo Tagle	09/08/94	FERNANDO MARTINEZ	53.087
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/08/94	JUAN JOSE PABLO ZERBINI	53.096
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/06/94	JUANA CARMEN NAVAS	53.144
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	11/08/94	MARIA BUZNEGO VIUDA DE SAMPEDRO	53.132
11	UNICA	María Isabel Benavente	08/08/94	LUDOVICO ADOLFO MERMIER	53.102
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/08/94	ELISA STRAJMAN DE DE HOFFMANN Y FELIX HOFFMANN	53.086
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	12/08/94	YACOPONI, TERESA Y BERTACCHINI, HUGO PEDRO JOSE	53.104
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/07/94	CATALINA HERMENEGILDA CASTRO	53.110
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	11/08/94	SLAIBI JORGE MOHAMED	53.095
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	09/08/94	CLARA RUSAK DE JERUSALINSKY Y JOSE JERUSALINSKY	53.090
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/08/94	JOSE ARAGUNDI	53.093
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/07/94	ESTANISLAO HUGO LINARES	53.136
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/08/94	AZUCENA ZULEMA FUENTEFRIA DE KIRESTIAN	1.042
19		Alejandro G. Petrucci	12/08/94	MARIA DOLORES PEREZ	53.070
21		Luis Guillermo Köhler	09/08/94	ALFREDO JORGE COSTA	53.126
22		Fernando L. Spano	04/08/94	JOSE FRANCISCO DESCALZI	53.134
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	27/07/94	GOAR MESTRE Y ESPINOSA	1.088
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	27/07/94	MARIA ALICIA MARTIN O MARTIN ORTALDA	1.086
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	16/08/94	TORIBIO PEDRO GARIGLIO	53.151
28	UNICA	Mónica C. Fernández	10/08/94	ATILIO ERNESTO MIRAGLIA	53.120
40	70	Carlos E. Antonelli	11/08/94	SEBASTIAN ARMANDO COCO	53.128
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/08/94	MARIA ARGENTINA ROTTJER	1.110
41	UNICA	José Antonio Charlín	22/07/94	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ DE LA VEGA	53.127
42	UNICA	Jorge E. Beade	12/08/94	MARIA DEPTA	53.113
47		Silvia R. Rey	10/08/94	JUAN NICOLAS MERELLO	53.112
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/07/94	CLEMENTINA GHIRINGHELLI	53.146
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/07/94	RUBEN PABLO BERNASCONI	53.145
49		Virginia Simari de Landó	27/07/94	ANGEL SCARMATO	53.085
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29/07/94	ANA MARIA CHIRICO	53.106
51		Jorge A. Cebeiro	10/08/94	HEALY VIGEVANO, ETHEL ALINA	53.119
55		Olga María Schelotto	04/08/94	AURELIO DOUTON FERNANDEZ Y MARIA ANTONIA DIAZ	53.129
58	88	Viviana Fernández Seoane	04/08/94	VALENTIN GIMENEZ	53.068
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	11/08/94	FORTUNATO SAENZ	53.115
58		Viviana Fernández Seoane	11/08/94	FAUSTINO PEREYRA	53.107
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/08/94	AMELIA EDELMA CARPIO Y CARLOS ROBERTO LORENZO	53.079
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08/08/94	PRUDENCIA FIDELA CACERES	53.077
62		María Victoria Carchio	11/08/94	FRANCISCO ELIZALDE	53.083
65		Rubén D. Orlandi	09/05/94	JUAN BAUTISTA MARSICO	53.097
65		Rubén D. Orlandi	11/08/94	ADELA MARIA ROSA FAILLACE DE GUZZO	53.152
65	95	Rubén D. Orlandi	12/08/94	RAIZBOIM, FREIDA MALA	1.043
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04/08/94	MIGUEL SCRUGLI	1.154
68	UNICA	Patricia Barbieri	10/08/94	ADOLFO LINO JARDON	53.100
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	09/08/94	MARIA BUFFA DE DALMASSO	1.163
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	11/08/94	JOSE BONIFACIO GONZALEZ	1.143
69		Nora C. González de Roselló	16/08/94	MARIA ELVIRA FRIAS Y AMADO LUIS RODRIGUEZ	53.118
70		Julio Alfredo Auliel	03/08/94	FELIPE SUSTER	53.071
74	UNICA	Juan A. Casas	03/08/94	EDMUNDO JURI	53.130
78		Isabel E. Núñez	10/08/94	RIPA LEANDRO ALFREDO	53.089
79	109	José Luis López Castiñeira	01/08/94	CELIA ELENA SPRAGGON DE HARRINGTON	53.133
79		José Luis López Castiñeira	08/08/94	ILDA BLANCA ALBORNOS	1.165
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/08/94	AMELIA MARIA METUZ	53.139
89	UNICA	Damián Ignacio Font	09/08/94	EMILIA CAIRA	53.091
93		Marta Susana M. Gastaldi	09/08/94	RODOLFO EDUARDO SARUDIANSKY	1.090
94		Eduardo Parody	07/06/94	ELSA ELVIRA ZAGATTI	53.082
94	UNICA	Eduardo Parody	04/08/94	JOSE GINO SARTORE	53.156
94	UNICA	Eduardo Parody	08/08/94	CASTELLI, ARGENTINA ROSA	53.084
94	UNICA	Eduardo Parody	12/08/94	ROSA ABELAYRAS	53.111
94	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	17/08/94	VIGILANTE, GENEROSA ASUNCION	53.138
98	UNICA	José Luis González	10/08/94	JANZA, MARCELO FRANCISCO	53.135
100	UNICA	María Cristina Battaini	26/07/94	MARIA ISABEL LARUMBE	53.105
104	10	Adrián H. Elcuj Miranda	08/07/94	GERMAN DIEZ	53.081
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25/07/94	ANTONIO FRANCO	53.137
105		Daniel Ricardo López	10/08/94	JOSE OSCAR OTERO	53.157

e. 24/8 Nº 151 v. 26/8/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

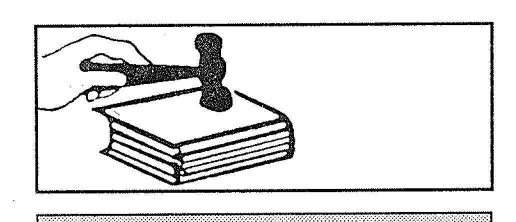
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/8/94 - Vence: 29/8/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/08/94	SALOMON COHEN y MARCOS RAUL COHEN	53.189
2		Gustavo Enrique Toledo	22/06/94	ANTONIO MAZZEO	53.165
2		Gustavo Enrique Toledo	30/06/94	JULIA LEMA DE SOTO	53.192
2		Gustavo Enrique Toledo	07/07/94	ALEJANDRO BLAU	53.180
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12/08/94	ROQUE RAFAEL BESADA	1270
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/07/94	ISAAC JAIMOVICH	53.247
6	12	Juan Luis Arito	17/08/94	IRMA MARIA ASSALINI de CABALLERO	53.261
13		Gustavo Pedro Torrent	09/08/94	PERLA KAPLANSKY Y MATEO STANIZER Y/O MATEO STABNITZER	53.235
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	11/08/94	ANTONIO CORONA	53.214
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/08/94	MARIA INGUI viuda de CORONA	53.213

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/08/94	JORGE MIGUEL AGUILO	1182
18		Iris A. Pini de Fusoni	05/08/94	JOSE COUTO	53.158
18		Iris A. Pini de Fusoni	11/08/94	NORBERTO FERNANDEZ	53.289
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/08/94	JUAN RODRIGUEZ	53.280
20	40	Celia Angeles Pérez	09/08/94	MARINO ANTONIO BEVERINA	53.223
21	41	Luis Guillermo Köhler	09/08/94	MARIA ANTONIA RIBERO	53.286
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/08/94	FRANCISCO SANCHEZ	53.222
22	UNICA	Fernando L. Spano	30/06/94	MARIA ROGELIA VIEGAS	53.268
22		Fernando L. Spano	10/08/94	PENSAMIENTO EMMA TIERI	53.293
22	UNICA	Fernando L. Spano	12/08/94	RAMON RIGUEIRA	1207
22		Fernando L. Spano	17/08/94	FELIPE JUAN PAOLETO	53.224
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	16/08/94	ZAZKIN LEONARDO	53.271
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	16/08/94	RICARDO MANUEL ZUBIELA	53.177
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	16/08/94	ROGELIO CARIDAD	53.281
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/07/94	BENJAMIN FERNANDEZ	53.037
27	UNICA	Roberto Parrilli	01/08/94	JOSE ANTONIA DURAN	53.161
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/08/94	LUIS MOLINARO	53.209
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/06/94	TERESA PAPA	53.225
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/08/94	OSVALDO PABLO RAIMUNDO	53.233
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/08/94	CORA ELIA ALBANI	53.215
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	08/08/94	JUAN DANIEL CUNEO	53.273
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/08/94	MARIA ISABEL ALIPRANDI	53.202
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/08/94	JOSE MARIA SOUTO, MANUEL HECTOR SOUTO y DALMIRA BARA	53.287
42		Jorge E. Beade	28/07/94	JOSE MASTROSTEFANO	53.164
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	01/07/94	SUSANA DORA PABON	1237
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/07/94	ANGELA AURORA VAZQUEZ DE CAMNASIO	53.236
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	12/08/94	GLORIALDO VALERIO VIDAL	53.204
44		Fernando O. Galán	29/07/94	SORGENTI ANTONIO	53.269
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/08/94	DEBOLE CAYETANO	53.188
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	30/05/94	ADELINA COVADONGA PEREZ	53.239
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	02/08/94	SYLVABEL BRUN	1254
50	UNICA	Juan C. Insúa	12/08/94	CESAR RUBEN MAGALLANES	53.171
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08/08/94	CALAUTTI JOSE	53.199
51		Jorge A. Cebeiro	16/08/94	ABEL OSCAR DANIEL	53.260
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/05/94	ANGEL CARLOS NICOLAS TRUCCO	53.160
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/08/94	PORTA, HECTOR RICARDO	53.243
57		Carlos Roberto Garibaldi	10/08/94	MILKA JUANA MARIA BOGUNOVICH	53.259
57		Carlos Roberto Garibaldi	10/08/94	DANIEL BAKMAS	53.258
59	UNICA	Fernando Cesari	10/08/94	JULIO SCHIAVONE	53.266
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08/07/94	SALVADOR COCOVI	53.231
61	UNICA	Eduardo José Gorris	16/08/94	CARLOS ORLANDO VULCANO	53.264
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/05/94	DELIA GARCIA	53.207
63	UNICA	Eduardo José Gorris	31/05/94	PEDRO JOSE OTERO LEAL	53.200
63	UNICA	Laura B. Frontera	04/07/94	ERNESTO RODOLFO DE URQUIZA	1318
63	UNICA	Gabriela Peradiso Fabbri	10/08/94	DOLORES VARELA DE MENENDEZ	53.241
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	10/08/94	ARMIDA RINGELMANN	53.170
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	16/08/94	ALVARO OSCAR VIZCARGÜENAGA	53.182
67		Julio M. A. Ramos Vardé	08/07/94	PILAR GAYOSO	53.278
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Vardé	08/07/94	ERIDA OLAGUE	53.181
67		Julio M. A. Ramos Vardé	10/08/94	TERESA TEDESCHI	53.290
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/06/94	MARTA DORIS TREGONING	53.195
68		Patricia Barbieri	03/08/94	ALBINO FRANCISCO CANTAMUTTO	53.163
68	UNICA	Patricia Barbieri	10/08/94	RAFAELA ROMERO	53.159
69		Nora C. González de Roselló	05/08/94	ISABEL RIOS	53.203
69		Nora C. González de Roselló	12/08/94	HERMELINDA ROSA BERNARDI de CASCO	53.249
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/08/94	JULIO VICTOR GOMEZ	53.206
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/08/94	CRESPO, MARIA MANUELA	1317
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	10/08/94	JUAN JOSE BULBULIAN	53.167
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/08/94	MARCIAL VICENTE GONZALEZ	1391
71	UNICA	Daniel H. Russo	05/08/94	ROBERTO LUIS LYNCH	53.217
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/08/94	VIVIANA CLAUDIA FARJI	53.219
74		Juan A. Casas	04/08/94	NICOLAS FERNANDO MAZZEI	53.270
75	UNICA	María Inés Lezama	08/08/94	ELBA LUISA PAVERO Y MARIO ANTONIO PAVERO	53.248
78	UNICA	Isabel E. Núñez	05/08/94	SAMUEL DUBROVSKY	53.211
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/08/94	CARLOS PAZZINI	53.178
80	UNICA	María Elena Ucar	12/08/94	ROBERTO CESAR TRESOLS	53.208
95	UNICA	Fernando P. Christello	17/08/94	CARLOS ELIAS FERECHIAN	53.221
96	UNICA	Ricardo A. Busto	30/06/94	MARIA TERESA CORINO VIUDA DE FILGUEIRA	1316
98	UNICA	José Luis González	21/06/94	SEGUNDO VILARIÑO	1314
99	UNICA	Marta N. Coccia	21/06/94	PATRICIO MARIO CHIOTA	53.228
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/08/94	GUILLERMO JOSE MARIA LOIACONO	53.295
99	UNICA	Marta N. Coccia	12/08/94	PABLO ZATKO	53.166
100	UNICA	María Cristina Battaini	11/08/94	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ	1191
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/08/94	MARIA TERESA CLOTILDE SCARINCI	53.275
103		Luis José Carballido	01/08/94	DELIA ANDRESA FRANCISCA PLANAS	53.296
104		Adrián H. Elcuj Miranda	10/08/94	LOPEZ RAUL LEOPOLDO	53.168
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12/08/94	MAFALDA ELODIA CICCHETTI Y SALVADOR JOSE DE LA SANTISIMA TRINIDAD GARCIA DE QUEVEDO	1313
105	UNICA	Daniel Ricardo López	29/08/94	LIDIA RITA MAIO	53.190
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/08/94	MACEIRAS JOSE	53.237
105	UNICA	Daniel Ricardo López	12/08/94	JOSE MARIA EXPOSITO LOPEZ	53.187
108		Daniel Rubén Tachella	27/07/94	ANGEL BULLA	53.194
109		José Luis Bournissen	08/08/94	RAFAEL SANCHEZ	53.162
109		José Luis Bournissen	12/08/94	JULIO RODRIGUEZ	53.288
109	UNICA	José Luis Bournissen	12/08/94	ROSA MAFALDA ROMEO	53.283
110		María Clara Lagache	05/08/94	AGUSTIN ALBERTO ANTONIO MONTEVERDE	53.216

e. 25/8 Nº 152 v. 29/8/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Doctora Elisa M. Diaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal comunica por dos días en autos: "GOLOWIECKI MOISES c/SZWARTZMAN de FRYDMAN MALKA s/Cobro de Pesos", Exp. Nº 257277/87 (reservado) que la martillera María E. D. Guiraldes (811-9432) rematará el día Viernes 2 de setiembre de 1994 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Serrano 177/79/81, U.F. 3, Planta Baja Letra "A" de Capital Federal, Nomenclatura Catastral, Circ. 15; Secc. 47 Manz. 117, Parc. 3; Matrícula: 15-13542/3 Superficie Total 49,90 mts2. Porcentual 9,22 %. La unidad se compone de un patio al que da un ambiente, baño y cocina; por una escalera se accede a otro cuarto. Está en mal estado, falto de pintura, pisos rotos. Faltan ventanas y hay humedades. La única ocupante es la señora Francisca del Carmen Rivero, quien dice que le dieron a cuidar el departamento pero no sabe quien. Deudas: M.C.B.A. fs. 300/301 al 2-1-93 $ 23,13.-; O.S.N. fs. 294 al 8-12-92 $ 82,87.- Expensas comunes no tiene. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 7.000.- De no existir ofertas por esta cantidad a la media hora saldrá a venta con menos el 25 % de dicha primera base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Visitar de 9 a 12 horas los días 31 de agosto y 1º de setiembre. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten.

Buenos Aires 12 de agosto de 1994.

Alejandro Gastón Petrucci, secretario interino.

e. 25/8 Nº 1509 v. 26/8/94

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en autos "PEDEMONTE JORGE c/SEUFFERT JUAN s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 6743/93, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 31 de agosto de 1994, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 8, del inmueble ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 2568/70, piso 2º "9", de esta ciudad, con una superficie total de 29,22 m² Porcentual 3,27 %. Matrícula 18-72/8. Partida 1.943.725. Nomenclatura Catastral: Circ. 18-Secc. 21-Manzana 18-Parcela 26. El departamento se encuentra ocupado por el propietario demandado y consta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño, en regular estado de conservación. Adeuda en concepto de impuestos: Municipales $ 607,78 al 8/11/93 fs. 49; O.S.N. $ 541,23 al 9/12/93 fs. 55; Aguas Argentinas $ 36,13 al 15/11/93 fs. 43; Expensas $ 2.121,23 al 31/1/94 fs. 65, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y mejor postor. Base $ 12.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P.C.C. Visitas 27, 29 y 30 de agosto de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 25/8 Nº 53.372 v. 26/8/94

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA Contra STIGLITZ SYLVIA y Otro Sobre Ejec. Hipot." Expte. 102937/93, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso rematará el jueves 1º de setiembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal el bien sito en Fray Justo Santa María de Oro 2358/62/66/68/70/74 Piso 16 U.F. 150 Matrícula FR 18-2027/150, que cuenta con dos ambientes y muy buena cocina y baño completo. Superficie 43,89 m², porcentual 0,465 milésimos Nomenclatura Catastral: Circ. 18 Secc. 19 manzana 160 Parc. 29 C. A fs. 54 informe O.S.N. deuda $ 23,98 al 26-5-94; fs. 49 informe Consorcio al 27-4-94 No tiene deuda; a fs. 46 informe Aguas Argentinas $ 21,03 al 18-4-94 y a fs. 83 informe MCBA deuda 88/1, 2, 3 y 4 $ 31,83; 25,49; 18,12; y 22,73. Ocupado por la madre de la demandada. Venta al Contado y al Mejor Postor. Base U$S 30.000 Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y el saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. La propiedad puede visitarse el día lunes 29, Martes 30 y Miércoles 31 de agosto de 1994 con horario de 15 a 17y30 hs. Tiene instalada, una línea telefónica funcionando (775-5077) y todos los servicios elementales básicos.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.

Roberto Parrilli, secretario.

e. 25/8 Nº 1484 v. 26/8/94

Nº 29

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo interinamente del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Nº 57 del Dr. Juan Pablo Rodriguez, sito en calle Talcahuano Nº 490 piso 4º Capital, en los autos: "CONS. PROP. LARREA 670/72 c/EDITORIAL GRAFICA FLORES SA s/Ejec. de Expensas" expte. 63.026/92, comunica por tres días, que el martillero Raúl R. Amadeo (tel.: 826-7739) rematará el día miércoles 31 de agosto de 1994 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble que puede revisarse los días 29 y 30 de agosto de 1994 en el horario 14 a 16 hs. Ubicado en la calle Larrea Nº 670/72 piso 3º UF4 Capital, Desocupado, destinado a vivienda y/u oficina, en barrio Once, próximo a las Avdas. Córdoba y Pueyrredón, en buen estado de conservación, edificio de aproximadamente 60 años de antigüedad, con ascensor y escalera, consta de; entrada con living - tres dormitorios, a la calle con balcones, jardín de invierno con chimenea, todo muy luminoso, comedor, cocina pequeña, baño sin artefactos, toilete, dos habitaciones de servicio. Catastro; Circ. 11-Sec. 9-Mz. 22- Parc. 25 Pda. 1916525 - Matrícula 11-1410/4. Superficie: 124,05 mts. cuad. Porcentual 11,94 %. Adeuda a OSN hasta el 19/8/93 fs. 91; $ 705,15; a Municipalidad de Bs. As. al 26/7/93 por a.b.l. s/fs. 86: $ 923,80 y por expensas comunes hasta el 6/6/94 s/fs. 174: $ 35.910. Base: las 2/3 partes de la valuación del martillero o sea: $ 46.666,68. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, en efectivo o cheque certificado, al mejor postor. A fs. 139 vta. se autoriza posturas bajo sobre s/art. 570 CP, consignando en el sobre el nombre y apellido del postulante y su firma y su domicilio en radio de jurisdicción del Juzgado. Las posturas serán admitidas en el acto de remate por el martillero hasta quince minutos antes de la iniciación del mismo, los sobres deberán ser autorizados por el martillero con su firma y sello, incluirlos en una lista. Se procederá a la rendición de cuentas, el martillero acompañará la lista y todas las posturas que se hayan realizado, con sus sobres. Los ofertantes deberán incluir en el sobre de su postura el importe correspondiente a la seña fijada, en efectivo o cheque certificado. Antes de comenzar el remate, el martillero procederá a la apertura de los sobres, verificando que se haya abonado la seña, dando lectura al público concurrente de las ofertas que se hayan efectuado. Al término de la subasta, el martillero devolverá a los ofertantes que no hayan resultado adquirentes, los importes o cheques que han dejado en calidad de seña, debiéndoles suscribir el recibo correspondiente. Si la compra fuera "en comisión" cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 29 de julio de 1994.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 24/8 Nº 1331 v. 26/8/94

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica (Callao 635 6º) comunica por dos días en autos "PREVIMAR S.A. c/BERTOLA ANTONIO MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 19.976, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 8 de setiembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la Ruta Nacional 197 Nº 2168 entre las de Saavedra y Mármol de la Localidad de General Pacheco —Partido de Tigre— Pcia. de Buenos Aires inscripto en el folio 982 año 1954 Munic. Tigre Circ.: II; Secc/: P; Mza.: 10. Parcela: 23. Sobre el terreno de superficie total según título de 346,40 m2 se encuentra una precaria construcción de dos habitaciones, lugar de cocina y baño, ocupada por el señor Juan Mauricio Carriaga, sin que justifique título en que condición la ocupa. Base de Venta: $ 7.275.- Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Al contado y Efectivo. Venta "ad-corpus" Visitar 6 y 7 de setiembre de 1994 de 14-16 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 25/8 Nº 2259 v. 26/8/94

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Paraguay 1457 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c/BARREIRO de CHACON, NELLY y Otra (MARTA DELFINA CHACON) s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 9082/82), (crédito cedido a Roberto Miguel Angel Saggese) que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 5 de setiembre de 1994 a las 10,30 hs. en el Local de Ventas sito en Humberto I nº 2042 de Capital Federal en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Pedro Ignacio Rivera nº 4125 entre las de Holmberg y Plaza de esta ciudad; Matrícula: 16-31543. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 53; Manz. 102; Parc. 23. Consta de hall de entrada, living y comedor amplio; 2 dormitorios amplios de 4 x 5 mts. aprox.; 2 baños destruidos; 2 escaleras de acceso a azotea; 2 patios internos y jardín al fondo, edificado en terreno de 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. No posee línea telefónica. En el inmueble, totalmente abandonado y en estado muy deficiente, habita una persona con el carácter de cuidadora. Deudas: OSN $ 494,47 (fs. 197/97; y $ 357,64 (fs. 226); Aguas Argentinas $ 47,09 (fs. 181); Municipalidad $ 1361,59 (fs. 187/88); no se encuentra afectado por expensas comunes. Base: $ 70.000.- Seña: 30 %; Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Visitas: 1 y 2 de setiembre de 1994 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio de venta dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.

Fernando Cesari, secretario.

e. 25/8 Nº 53.387 v. 26/8/94

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 sito en la calle Alsina 1418, 1º Piso, comunica por 2 días en la causa "SENA SERAFINA c/CANEL NILDA NORMA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 36.899 del año 1993), que el martillero Juan Manuel Merlo subastará el día 2 de setiembre de 1994 a las 11:30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, la finca sita en la calle Sayos 5467 entre las de Larrazábal y Larraya, Lote 8 -manzana B- Nomenclatura Catastral Circ.: I-Sec.: 66, Manz: 4, Parcela: 23, Partida Nº 62122 de la Capital Federal. La finca Zona Sud que mide 8 mts. 66 centímetros de frente al Sud Este, por 30 mts. de fondo y linda por su frente con calle Sayos al Nord-Oeste con contrafrente de lote 31 al Este con lote 9 y al Sud Oeste con lote 7. Que adeuda Rentas al 7-4-94 (fs. 94) - O.S.N. - Aguas Argentinas al 12-5-94 y expediente Nº 1351 (fs. 122 y 123 surgiendo de la constatación que se trata de una casa de Planta Baja y Planta Alta, fondo aproximado de 8 metros. Planta Baja posee living-comedor y cocina teniendo aproximadamente 17 mts. de largo por cuatro y medio mts. de ancho (ad corpus), un dormitorio de 3 mts. por 3 mts. (ad-corpus) y un baño chico - Planta Alta posee 3 dormitorios un baño completo, 2 balcones, un lavadero. En la Planta Baja posee garage. En la parte de adelante tiene jardín. Los metros cubiertos aproximados 140 ad corpus. La vivienda se encuentra ocupada por la propietaria demandada, su esposo, cuatro hijos y la madre de la demandada. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 102.362,43. Seña 10 %, comisión 3 % y sellado de ley si correspondiere todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se integrará dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto en el art. 580 del CPC. sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del mismo Código art. 579. Exhibición el martes 30 y miércoles 31 de agosto de 10 a 12 horas. Para más datos en el Juzgado o al Martillero, Tel. 474-6607 de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.

Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 25/8 Nº 1352 v. 26/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, quinto piso, comunica por dos días en autos "C. y R. COMPUTACION c/BIANCO, HUGO s/Ejecutivo": Expte. Nº 54.238 que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día jueves 1ro. de setiembre de 1994, a las 10,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Argentina Nº 243 —entre Guido Spano y Garibaldi— designado como lote Uno de la manzana diez y que consta de jardín al frente, Living/Comedor, 2 habitaciones, Cocina-comedor, baño completo, patio y fondo libre, espacio guarda coche descubierto, todo en buen estado de conservación. Posee línea telefónica. Mide 8,66 mts. de frente por 43,23 mts. de fondo o sean 374,37 m2. Linda al Nord Este con calle Argentina; al Nord Oeste con lote dos; al Sud Oeste con fondos lote 18; al Sud Este con terrenos de De Filipi. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. K; Manz. 8a; Parcela 5a. Partida 27.111. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores. Se adeuda: O.S.N. al 16/4/93 $ 251,02 (fs. 177) Rentas al 31/3/93 $ 541,96 (fs. 159/162); Municip. La Matanza al 13/4/93 $ 337,15 (fs. 168/169). Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 5.862,60; Seña 30 %; Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El bien se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 1994 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Mayores informes al Martillero (374-5288/375-4067) o Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/8 Nº 1421 v. 26/8/94

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMPUTECNICA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 59.684 que los martilleros Alfredo Yañez Recalde, César M. Estevarena y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 1º de setiembre de 1994 a partir de las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los bienes de la fallida ubicados en el establecimiento sito en la calle Avellaneda 1057 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, inventariados en autos a fs. 611/16 y fs. 637/, entre los que se encuentran: Impresora "Ferrari" 4 colores c/equipo para carbonizar y cilindros; Colectoras "Megsa" y "Ferrari", 6 tantos; Impresoras "Bull" c/caracteres magnéticos y otras; Computadoras "Bull 118" c/Impresoras y otras; Impresora Laser "Mathilde" c/P.C.; Armadora de Chequeras "Kugler"; Guillotinas "Polar" 58-EM, "Bowe" automática; Generador de Películas "Bertholb Holy Lux"; Engranajes; Bielas; Cilindros para impresoras; Soldadoras; Cosedoras; Dobladoras; Lavadora; Cintas magnéticas p/computación; Formularios contínuos; Toner p/impresoras; Troqueladora; Cinta transportadora; Bobinas de papel carbónico de varias medidas (aprox. 30.000 mts.); Bobinas y fardos de papel; Camión "Ford 350" Mod. 1978; Autoele-

vador "Fiat"; Básculas; Zorras; Torno; Compresor; Máquinas y elementos varios para la Industria Gráfica; Muebles y Máquinas de oficina; y Mamparas divisorias. Exhibición: En calle Avellaneda 1057, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires, los días 27, 29 30 y 31 de agosto de 1994 de 10,30 a 14,30 Horas, debiendo los asistentes acreditar identidad, constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar el número de CUIT si lo tuvieren, o el nombre y Cuit de la empresa que efectuaría la compra. Condiciones de Venta: Al contado. Sin Base y al Mejor Postor. Seña 30 % y Comisión 10 % en el acto de la subasta. El Saldo y el IVA deberá ser abonado indefectiblemente los días Lunes 5 ó Martes 6 de setiembre de 11 a 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se fijará día y hora de entrega. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el día 31 de agosto de 1994, a las 12,30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 25/8 Nº 1507 v. 26/8/94

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CASTRO de VIRDO, SILVIA MONICA y Otro s/Ejec. Prend. Reconstrucción" (Expte. 31832), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 6 de setiembre de 1994 a las 11,45 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Wolkswagen tipo sedan 3 puertas modelo GOL GTI/ año 1993, motor marca Volkswagen nº UQA008659, chasis marca Volkswagen nº 9BWZZZ30ZPT047561, afectado a uso privado, Dominio C 1.722.943, en el estado en que se encuentra. Deudas por patentes $ 469,60 al 29/6/94 a cargo del comprador. No registra multas por infracciones municipales. Base: $ 6.000.- Comisión 10 %.

NOTA: El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen 389, Capital Federal. Bs. As., 18 de agosto de 1994.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 25/8 Nº 1508 v. 29/8/94

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "VALPIERRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización". Expediente Nº 56.596, que el día 8 de setiembre de 1994 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón 1233, los martilleros José María H. Bouquet y Horacio Taranco rematarán la unidad funcional Nº 23 del inmueble ubicado en la Avenida Juan Bautista Alberdi 5852/62: Pieres 1358/68 y Bragado 5843/73, Local interno con entrada independiente, ubicado en la Galería de entrada al inmueble por Juan Bautista Alberdi 5852, y tiene una superficie total de 26,19 m2., y un porcentual de 0,89 %. Desocupado y Ad-Corpus. Base: $ 24.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Visitas los días 1, 5 y 7 de 10 a 12 horas. Deudas por O.S.N. y Municipales a Fs. 46/106 y 114/256 respectivamente. Deudas por expensas al Consorcio de Propietarios del Gran Mercado Alberdi al 31/7/94 $ 1.028,87. Expensas mes de Julio: $ 38,09. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 76; Manz. 184; Parc. 7c; Matrícula F.R. 1-91661/0. Ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero. Deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, y deberán solicitar los informes sobre el procedimiento a seguir en Secretaría. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. de Proced. El saldo de precio se actualizará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses art. 1 de la ley 23.928, con más un interés del 18 % anual y con independencia de las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 25/8 Nº 1504 v. 26/8/94

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos: "ALTO CAFE SRL s/Quiebra", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 8 de setiembre de 1994, a las 12 hs. en la calle Presidente Perón 1233, Cap. Federal, los bienes que a continuación se detallan: 312 molinillos de café dados en comodato y la marca "Alto Café". Se hace saber que la subasta comprende los molinillos que se recuperen, cualquiera sea su número, y que quien resulte comprador se encontrará a su cargo la verificación de los 312 comodatos denunciados, facilitándosele el listado de los mismos y su presunta ubicación, según detalle obrante a fs. 339 de los autos. Base: $ 15.000.- Seña: 20 %. Comisión: 10 %. El saldo del 80 % en dos cuotas a los 30 y 60 días de aprobada la subasta. Si no integrara el saldo en las fechas previstas, se lo considerará postor remiso, sin intimación previa alguna, y responsable en los términos del art. 584 del C. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.-6 del Reglamento para la Justicia Comercial, admitidos hasta 4 días antes de la subasta y abiertos en audiencia el 2/9/94 a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/8 Nº 2267 v. 26/8/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ ALICIA s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes"; Exp. Nº 22.855, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 5 de setiembre de 1994 a las 11 hs. en la sede de la Asoc. de Martilleros y Balanceadores, calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal; el inmueble de la fallida sito en Ezeiza, cuartel quinto del Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, designado con el número uno de la fracción "L", Circunscripción V, Sección E, Chacra 7, Parcela 10, ubicada sobre la Ruta Provincial Nº 52 y calle Lacarra, Casa quinta denominada "El Pial", que cuenta con una superficie aproximada de 10,000 mts.², con añosa arboleda, el chalet principal cuenta con Planta Baja: comedor, recepción, toilette, cocina, dos dormitorios, baño, garaje para dos autos y losa radiante; Planta alta: dos dormitorios, baño y un dormitorio en suite con baño y aire acondicionado. Casa de huéspedes: comedor, un dormitorio, cocina y baño. Quincho: Parrilla, accesorios, un dormitorio y baño. Pileta de natación de 9 mts. x 5 mts. y tanque hidroneumático. Casa de casero: Comedor, hall, baño, cocina y un dormitorio. Establo para dos caballos. Posee teléfono y gas natural (fs. 67). Se encuentra ocupado por la fallida y su familia y el estado de uso y conservación es excelente. Condiciones de venta: Base de la subasta: $ 100.000 (Pesos cien mil) Seña 10 % Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiéndose suscribir el boleto con quien realice la oferta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 de la ley Concursal, 270 del Cód. Procesal y 104-6 del Regla. de la Just. en lo Comercial de la Capital Federal (Acordada 13-1289). Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir los recaudos señalados por la última norma hasta el día 1º de setiembre de 1994 a las 13,30 hs. El bien será exhibido todos los días hábiles a partir de la publicación de los edictos de 10 a 12 hs. Para el supuesto que en la venta del inmueble no se lograra la suma de $ 205.000 (Pesos doscientos cinco mil) estimada para cubrir el pasivo y gastos, se procederá a continuación con la venta de todos los bienes muebles inventariados en autos a fs. 73/76, consistentes en muebles, electrodomésticos, maquinarias y herramientas para el mantenimiento, gran cantidad de vestidos, prendas, blusas, sacos, blazer, conjuntos, etc. todos listos para su comercialización, como asimismo, materia prima en gasa, tafeta, brocato, raso, telas de algodón, seda natural importada, organza, encaje, etc. Condiciones de venta de los bienes muebles: sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % Entrega inmediata previo pago total. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se visita y se exhibe en la propiedad de la fallida, quinta "El Pial", que será subastada en primer término, en el mismo horario del inmueble.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/8 Nº 1179 v. 29/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, comunica por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANCHEZ DE CASTRO, NORMA LIDIA s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 21.554 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día viernes 2 de setiembre de 1994, a las 9,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), Capital Federal, un automotor marca Renault 11 TS año 1990, motor marca Renault Nº 2835702, chasis Nº B 373-034070, patente B 2.257.414, que se exhibe los días 30/31 de agosto y 1 de setiembre de 1994, en el horario de 9 a 17 hs., en la calle Osvaldo Cruz 2010, Capital Federal. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. y Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, por lo que se hace saber que se aceptan ofertas bajo sobre cerrado en el Tribunal hasta el 1ro. de setiembre de 1994, a las 12 hs., los que serán abiertos en audiencia designada para el mismo día a las 12.30 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 25/8 Nº 1505 v. 26/8/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días Expte. 21269 en autos "DE CARLO MARIO E. c/BOLCOLLIA S.A. s/Ejec." que el martillero Carlos O. Patiño Meyer, rematará el día 1º (primero) de setiembre de 1994, a las 12 horas en el Salón de Ventas de P.B. de Calle Talcahuano 479, Cap. Fed., Sin Base, al Contado y Mejor Postor los siguientes bienes muebles: Un equipo de computación compuesto por pantalla marca Samsung Modelo C.S.4666; CPU sin marca y sin número; teclado marca BTC Nº 5110-11469; Un acondicionador de aire marca Fedders; Potencia 150 sin número visible, Modelo N200, Serie 65776; Tres monitores Nos. 10901303 marca Delos; FCCAD-HSU2W56M-1489 marca Beltron: FCCID: HSU2W56M-1489 marca Beltron; Tres C.P.U. sin número ni marca; Tres teclados marca BJC-Nos. 618288842-FCCSD-35XSR5 BTC-533920; K21130228; Dos escritorios madera y fórmica tapa uno negro y otro blanco; Una guillotina para resmas de papel marca "SEYBOLD" funcionando, con motor eléctrico estimado en 2 a 3HP, acoplamiento a polea y correas planas, con pedal para accionar bajando el pizón que aprieta la resma de papel, ancho útil de la cuchilla aprox. 1,25 m; Un reloj marcador de tarjetas de personal marca "Maruzen"; Dos escritorios color beige de madera con placas de melamina de 1,40m x 0,90m. aprox. con cajoneras de tres cajones cada costado; Una estantería metálica modular 3 cuerpos independientes con 4 estantes cada cuerpo; Dos turboventiladores marca "Yelmo"; Una biblioteca de aprox. 3,50m. x 2,50m. de alto aprox., de madera emplacada en melamina color marrón, con puertas y cajones en su parte inferior, estantería y puertas en parte superior. Comisión 10 %, IVA 18 % s/Precio de Venta consumidor final, el comprador deberá identificarse con Nos. de CUIT y exhibir su posición ante el IVA. Exhibición días 29 y 30 de agosto de 14 y 15 hs. a 16 hs. en Calle Saavedra 540, Cap. Fed., lugar de donde serán retirados los bienes por parte del comprador por su cuenta y orden, quien constituirá domicilio en Cap. Fed., previo pago de la totalidad de las sumas que corresponden a la venta realizada, la que será percibida juntamente con la comisión e IVA en el acto del remate y al bajar el martillo. El retiro de los bienes a efectuarse del mismo lugar de exhibición, deberá ser tramitado por el comprador ante el Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/8 Nº 1488 v. 26/8/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados: "PERALTO ALICIA s/Quiebra" exp. Nº que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 31 de agosto de 1994 a las 11,30 hs. en el salón de la calle Núñez Nº 1724, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Crisólogo Larralde (ex Republiquetas) Nº 1584/86 de la Cap. Fed. entre Libertador y Arribeños, U. F. 1 de la Planta Baja, local a la calle, frente todo de vidriera de aprox. 5,60 mts. por aprox. 15 mts. de fondo, con baño, vestidor, oficina y cocina. Desocupado. Deuda expensas al 15/2/94 $ 222.481.76. Expensas mes de Enero 1994 $ 460,60. Bases $ 7.849,28, o sea un tercio de las terceras partes de la V. Fiscal, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 20 %, comisión 2 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta y de acuerdo al Reglamento del fuero. Exhibición días 29 y 30 de agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 22/8 Nº 2170 v. 26/8/94

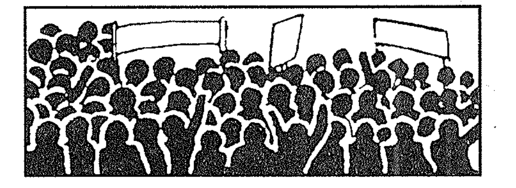
Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nº 49-Palacio de Justicia piso 8vo. comunica por dos días en autos "COMPAÑIA PAPELERA CALIFORNIA S.A. s/Quiebra, S/Inc. de Enajenación de bien automotor" Expte. nro. 21544, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 30 de agosto de 1994, a las 10 y 30 hs. en Humberto Primo 2042 Capital: El automotor marca Renault 4 S GTL, modelo 85 Dominio: B.2.057.113, motor n. 3204097-chasis n.800-03109, en el estado que se encuentra al contado y al mejor postor. Base U$S 700.- Comisión 10 %, IVA a cargo del comprador. Deudas, a cargo del adquirente desde la fecha de toma de posesión el rodado, sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiera por cargas anteriores, en función del carácter propter-rem de dichas obligaciones y en caso de que el precio oblado no fuera suficiente para que tales deudas queden satisfechas. El título del bien rodado correspondiente al acervo falencial (conf. fs. 55), a venderse, deberá ser tramitado por el eventual adquirente a su costo y cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en el lugar del remate.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 25/8 Nº 1506 v. 26/8/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES



PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Salta

"El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Pablo Mariño, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por los arts. 38 y 14 de la Ley 23.298, que el Partido 'Unión Popular, adoptó su símbolo partidario con fecha 22 de abril de 1994. — Fdo.: ABEL CORNEJO - Juez Federal".

e. 25/8 Nº 2405 v. 29/8/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)